



N° 14

LA PLATA, miércoles 15 de febrero de 2006.

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN N° 117, APROBANDO NOMENCLADOR DE FUNCIONES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL Y DE LA POLICÍA CIENTÍFICA DE LA PROVINCIA DE BS. AS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 07 de febrero de 2006.

Visto que el señor Subsecretario de Investigaciones en Función Judicial propicia la aprobación del Nomenclador de Funciones de las Policías de Investigaciones de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 3326/04, modificado por Decreto 3436/04, reglamentario de la Ley 13.201, en su artículo 63 prevé la elaboración de un Nomenclador de Funciones para la definición de los cargos aprobados por el mismo;

Que la definición de las funciones policiales conlleva a la determinación de las áreas que componen las estructuras organizativas policiales;

Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 38 del Decreto 3326/04 modificado por el Decreto 3436/04, el Ministro de Seguridad se encuentra facultado para aprobar las estructuras orgánicas de las Policías definiendo cada cargo conforme a los grados del escalafón;

Que la reforma estructural de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, es acompañada por un proceso de reestructuración de los recursos humanos que la componen con una clara diferenciación entre las funciones y tareas que realizan el personal policial, propiamente dicho, y el de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes 12.155 (T.O. Decreto 3206/04), 13.201, su Decreto Reglamentario 3326/04, modificado por Decreto 3436/04 y Decreto 1766/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Apruébese el Nomenclador de Funciones de la Policía de Investigaciones en Función Judicial y de la Policía Científica de la Provincia de Buenos Aires, que como anexos I, II, III, IV y V, forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Establécese que el Nomenclador de Funciones aprobado por el artículo 1°, determina la estructura de la Policía de Investigaciones en Función Judicial y de la Policía Científica de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°: Déjase establecido que transitoriamente y, hasta tanto se incorpore personal de apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en sus distintos agrupamientos, para la cobertura de cargos, funciones y tareas previstas por el presente nomenclador acorde a dicho escalafón, se cubrirán los mismos con el personal disponible en cada unidad policial.

ARTÍCULO 4°: Derógase toda norma que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Secretaría General de Gobernación, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 117.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL
NOMENCLADOR DE FUNCIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES
EN FUNCIÓN JUDICIAL

A. CARGO: DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL

01.- GRADO: Superintendente

OBJETIVO O MISIÓN

- Analizar políticas tendientes al mejoramiento de las Investigaciones, aumentando los índices de esclarecimientos de los delitos.
- Organizar y supervisar en forma permanente el correcto funcionamiento de las tareas asignadas a los distintos estamentos de conducción de este Mando General.
- Mantener comunicación constante con los Directores de las D.D.I. y Direcciones Especiales a los fines de tomar inmediato conocimiento sobre las investigaciones que se encuentran en trámite como así también toda diligencia Judicial y/o Detención realizada o a realizar.
- Analizar las estadísticas delictuales Jurisdiccionales.
- Investigar los Patrones de "Modus Operandi" de los delitos más graves y relevantes.
- Reunirse con otras áreas de seguridad para planificar acciones conjuntas.
- Organizar y Planificar las estrategias de trabajo para que las Dependencias Subordinadas a este Mando General funcionen correctamente y así lograr los objetivos ordenados por la superioridad.
- Llevar a cabo y disponer la realización de Inspecciones de Control en las Dependencias Subordinadas.
- La comunicación fluida mantenida en forma constante con los Directores de las Delegaciones Departamentales de Investigaciones en Función Judicial y los Directores de las Direcciones Especiales, conforman una constante información que es dirigida al Sr. Subsecretario de Investigaciones en Función Judicial como asimismo con el Sr. Ministro de la Provincia de Buenos Aires, dando cuenta de los esclarecimientos de ilícitos, las investigaciones que se encuentran en trámite, etc..

01.A.: FUNCIONES

01.A.a) Dar el debido diligenciamiento a aquellas tareas específicas que le son encomendadas utilizando para su resolución la totalidad de los recursos que dirige y administra.

01.A.b) Impartir directivas de trabajo, planificar operativos, disponer acciones, etc., en torno a la problemática delictual correspondiente al ámbito jurisdiccional de cada Subdependencia

01.A.c) Disponer la ejecución de distintas tareas con el fin de dar cumplimiento a los distintos requerimientos que se plantean desde las diversas Áreas Ministeriales, como así también de las Dependencias Subordinadas.

01.A.d) Conformar Mesas de Trabajo con la finalidad de intercambiar problemáticas que surgen en cada Área específica promoviendo tareas en conjunto para contrarrestar el delito en general.

B. CARGO: COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL

02.- GRADO: Comisionado

OBJETIVO O MISIÓN

- Coordinar su actividad con el Director General, actuando en su reemplazo por ausencia, licencia, enfermedad o delegación expresa, en cuyo caso actuará con todas sus facultades, derechos y obligaciones.
- Ejercer el contralor y coordinación de todas las Dependencias subordinadas a este Mando General.

02.B.: FUNCIONES

02.B.a) Coordinar su actividad con el Director General, llevando a cabo las tareas por el encomendadas.

02.B.b) Reemplazar al Director Gral., según el caso, en su ausencia, por licencia o delegación expresa, con las facultades, derechos y obligaciones asignadas al cargo.

02.B.c) Llevar a cabo el contralor y supervisión de las distintas áreas que componen la Dirección General, como así también de cada uno de sus elementos subordinados.

02.B.d) Realizar inspecciones de control en las Dependencias subordinadas a fin de establecer el correcto funcionamiento de las mismas.

E. CARGO: SECRETARIO DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL

03.- GRADO: Inspector

OBJETIVO O MISIÓN

- Cumplimentar todas las directivas emanadas del Director General de Investigaciones, actuando como enlace entre la Dirección General y los distintos jefes de Dependencias subordinadas.

03.E.: FUNCIONES

03.E.a) Mantener la Infraestructura Administrativa y logística de la Dirección General.

03.E.b) Actuar como enlace entre la Dirección General y los distintos Jefes de Dependencias que conforman este Mando General.

03.E.c) Llevar el control de todos los Expedientes que ingresen a la Dirección General, fiscalizando la tramitación de cada uno de ellos en las diferentes Áreas que conforman dicho Mando General.

03.E.d) Disponer de confeccionar un registro de la totalidad de los efectivos que conforman la Dirección General de Investigaciones Judiciales discriminando los lugares donde cada uno se halla afectado (DDI, Dcciones., Divisiones, Secciones, etc.).

03.E.e) Instar a la realización de un registro actualizado sobre la distribución de las armas y munición del personal.

03.E.f) Supervisar que los Recursos Logísticos se hallen permanentemente en condiciones de brindar una respuesta adecuada.

03.E.g) Impartir directivas referentes a la organización del personal de acuerdo a la normativa vigente.

03.E.h) Atender todo requerimiento planteado por el personal policial, dando conocimiento a los Estamentos Superiores de la Dependencia sobre las necesidades del Personal Policial con la finalidad de resolverlas.

03.E.i) Procurar la obtención de Recursos (Humanos, Logísticos, Horas Co.Re.S., etc) en pos de un mejor funcionamiento de cada Dependencia.

03.E.j) Concentrar las Propuestas de Ingreso a esta Policía de Investigaciones garantizando su tratamiento a través de la Subsecretaría de Formación y capacitación.

03.E.k) Acercar al Director General los Proyectos de resolución de los Sumarios Administrativos que incluyan al personal de este Mando General de acuerdo a la Reglamentación vigente.

03.E.l) Mantener un dialogo fluido y permanente con cada Jefe de Área de la Dirección General a fin de asesorar y facilitar la labor cotidiana.

C. CARGO: JEFE DE OPERACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL

02.- GRADO: Comisionado

OBJETIVO O MISIÓN

- Ejecutar las ordenes dispuestas por el Director General de Investigaciones, planificando la tarea en pos disminuir los índices delictuales.

02.C.: FUNCIONES

02.C.a) Mantener informado al Sr. Director General del cumplimiento y desarrollo de los Diversos Operativos Policiales que se estén llevando a cabo.

02.C.b) Estará al tanto de los Hechos Relevantes Cometidos y Esclarecidos en forma diaria, impartiendo directivas en lo que respecta a la confección de informes y acopio de datos.

02.C.c) Colaborar directamente con las dependencias Subordinadas aumentando el índice de hechos delictivos esclarecidos. Coordinando la diagramación y ejecución de los distintos Operativos Policiales.

02.C.d) Ejercer el debido control del funcionamiento global de la Oficina de Operaciones (Sección Operacional-Modus Operandi-Estadística-Hechos Relevantes).

02.C.e) Analizar las estadísticas delictuales jurisdiccionales.

02.C.f) Investigar los patrones de "modus operandi" de los delitos mas graves y relevantes.

02.C.g) Reunirse con representantes de la comunidad y autoridades judiciales.

02.C.h) Llevar un estricto control del accionar de los Jefes de Unidades Investigativas y del personal subordinado, priorizando acciones y situaciones que demanden los requerimientos de la función en lo inmediato, previendo lo mediano.

02.C.i) Mantener reuniones periódicas con cada uno de los Jefes Operacionales de las Dependencias Subordinadas con el fin de Coordinar y establecer modalidades de trabajo en pos de un mejor rendimiento operacional.

02.C.j) Conocer la situación real de cada Subdependencia como así de su personal y medios logísticos con que cuenta cada una de ellas.

E1. CARGO: JEFE DE PLANIFICACIÓN OPERACIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISIÓN

- Ejecutar las directivas del Jefe de Operaciones actuando como nexo con las distintas áreas que componen la Oficina de Operaciones, dependencias subordinadas a la Dirección General, Organismos independientes y otras fuerzas.
- Asistir al Jefe de Operaciones en la planificación de los servicios, distribución de recursos y asignación de prioridades en las misiones, así como el seguimiento e información sobre las acciones desarrolladas y resultados obtenidos.

04.E1.: FUNCIONES

04.E1.a) Coordinar y supervisar las tareas propias del Área en sus distintas Secciones -Modus Operandi-Estadística y Hechos Relevantes, como así de cada efectivo que la integra a los fines de evaluar la tarea cotidiana.

04.E1.b) Proponer nuevas políticas internas, como aquellas ha aplicar en Dependencias Subordinadas, realizando permanente análisis de la situación actual a los fines de proponer futuras acciones.

04.E1.c) Supervisar el cumplimiento de todos los requerimientos efectuados al Área (diarios, quincenales y mensuales), por parte de Organismos superiores.

04.E1.d) Supervisar que la información recabada por la Oficina Operacional se encuentre correctamente distribuida, en las Oficinas de Modus Operandi, Estadística y Hechos Relevantes, para su tratamiento y procesamiento.

04.E1.e) Establecer pautas de trabajo con los Jefes de dichas Oficinas con los cuales mantendrá fluido dialogo.

04.E1.f) Mantener contactos con Jefes de Operaciones de las distintas dependencias y con personal de organismos superiores a los fines de ser el nexo entre los mismos y el Sr. Jefe de Operaciones.

04.E1.g) Actuar de remplazado del Sr. Jefe de Operaciones en su ausencia, debiendo llevar a cabo la tarea inherente al mismo.

G. CARGO: JEFE DE AREA ESTADÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISIÓN

- Confeccionar y editar las estadísticas diarias, quinquenales y mensuales de las oficinas subordinadas, de acuerdo a las directivas dispuestas por el Secretario y Jefe de Operaciones.

04.G.: FUNCIONES

04.G.a) Supervisar la realización de distintos cumplimientos requeridos por otras dependencias al mando general de investigaciones.

04.G.b) Recepcionar los Partes Urgentes, memorandos e informes realizados por las dependencias subordinadas.

04.G.c) Mantener una comunicación fluida con el Oficial de Servicio de la Dirección General, tanto en la tarea diaria como en las requeridas ante un operativo dispuesto por el Mando General, a fin de centralizar la información para su previo estudio.

04.G.d) Confeccionar las estadísticas de delitos esclarecidos y contravenciones, mediante el plasmado y registro de los datos a fin de poder observar el guarismo de hechos esclarecidos, realizar el mapa delictual e informar a la superioridad.

04.G.e) Supervisar la elaboración y emisión de los cumplimientos estadísticos requeridos (quinquenal y mensual) a fin de que sean entregados en tiempo y forma y de activar la recepción de los datos necesarios de las dependencias subordinadas para poder dar cumplimiento a los informes.

G1. CARGO: JEFE DE MODUS OPERANDI DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISIÓN

- Es responsable por mantener actualizado el registro de bandas delictivas, modalidades operativas, delitos de relevancia, registros de casos de piratas del asfalto y secuestros extorsivos.

04.G1.: FUNCIONES

04.G1.a) Desarrollar y mantener Bases de Datos con acceso web de la Dirección General – Servicio Integral de información.

04.G1.b) Mantener e impulsar lazos de información con otras Fuerzas Policiales y de Régimen Penitenciario.

04.G1.c) Brindar servicio de información delictual a las dependencias operativas de las Policías de la Pcia. de Bs. As., otras Provincias y autoridades Judiciales.

04.G1.d) Manipular y Custodiar información delictual confidencial investigativa jurisdiccional e interjurisdiccional. Oficiar de Memoria de la actividad investigativa.

04.G1.e) Supervisar el registro en los sistemas de Hechos Relevantes, Piratas del Asfalto, para lo cual el personal a cargo selecciona para carga, los delitos que por tipología, método y resultancias adjetivan la categoría de relevante, contando con antecedentes históricos que datan de 1991.

04.G1.f) Realizar el desarrollo Informático de los programas utilizados en la operatoria de la Sección.

04.G1.g) Mantener consulta con el Régimen Penitenciario para conocimiento de libertades de individuos catalogados como de extrema peligrosidad.

04.G1.h) Otorgar claves personales e intransferibles para la explotación de paquetes de información básica sobre delincuentes.

G2. CARGO: JEFE AREA FINANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISIÓN

- Administrar las asignaciones correspondientes a la Caja chica ordinaria y especial de la Dirección General de Investigaciones en Función Judicial según las disposiciones e instrucciones impartidas por el Director General, así también las horas Co.Re.S., provisión de combustible, viáticos por comisión de diversa índole, etc., de las dependencias subordinadas.

04.G2.: FUNCIONES:

04.G2.a) Actuar como nexo entre las Dependencias Subordinadas con todos los Departamentos de la Dirección General de Administración.

04.G2.b) Supervisar la recepción, registro y diligenciamiento de todos los expedientes de solicitudes y reclamos de las Dependencias Subordinadas, con las diferentes oficinas del Ministerio de Seguridad.

04.G2.c) Centralizar los expedientes elevados a este Mando General, por solicitudes de compras y/o alquileres de elementos para las Dependencias subordinadas, y se gestionan con la Dirección General de Administración.

04.G2.d) Solicitar la asignación de Caja Chica Ordinaria para esta Dirección General, y con ella administrar optimizando y supervisando los gastos realizados con ella, ya sean de insumos, reparación de móviles y mantenimiento de las distintas Áreas, la que finalizada es rendida al departamento Cajas Chicas.

04.G2.e) Gestionar y administrar la asignación de la Caja Chica Especial otorgada a este Mando General, para el gasto de combustible, lubricantes y eventuales, que se ocasionan en las comisiones realizadas fuera de la Provincia de Buenos Aires, solicitadas por los Sres. Magistrados y/o Fiscales, ordenando diligencias Judiciales.

04.G2.f) Solicitar y distribuir de acuerdo a las necesidades operativas diarias y Especiales, la asignación de Horas Co.Re.S. para el personal de este Mando General y Dependencias Subordinadas, las que son mensualmente controladas y cargadas para su liquidación.

04.G2.g) Solicitar la provisión de combustible para la totalidad de los móviles de este Mando General, supervisando el gasto de los mismos.

04.G2.h) Mantener reuniones periódicas con los administradores de cada Dependencia Subordinada, anoticiándose de las necesidades de las mismas que no puedan ser solventadas mediante la Caja Chica.

04.G2.i) Proveer los elementos necesarios para el normal desenvolvimiento de cada Área de esta Dirección General, encargándose de la compra de insumos, Artículos de Limpieza, Computación y de las reparaciones y mantenimiento de la Dependencia y de todos los elementos existentes en esta Dirección General y que sean propiedad del Estado.

G3. CARGO: JEFE AREA PERSONAL Y EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISIÓN

- Tramitar y decretar toda la documentación (expedientes, sumarios administrativos, notas, volantes, etc.) que ingresan a la Dirección General.

04.G3.: FUNCIONES:

04.G3.a) Confeccionar un registro computarizado de la totalidad de los efectivos que conforman la Dirección General de Investigaciones Judiciales (DDI, Dcciones., Divisiones, Secciones, etc.) manteniéndolo actualizado de acuerdo a las eventuales modificaciones que se produzcan (traslados, licencias, carpetas médicas, nacimientos, etc.).

04.G3.b) Impartir Directivas respecto al debido diligenciamiento de las Sanciones Disciplinarias a fin de garantizar su correcta tramitación.

04.G3.c) Supervisar la confección de los Expedientes relacionados a las Licencias (por Nacimiento, Matrimonio, Especiales, etc.) como así de las Carpetas Médicas a fin de optimizar la Administración de los Recursos Humanos.

04.G3.d) Fiscalizar las Licencias otorgadas con el objeto de garantizar que se ajusten a la Reglamentación vigente.

04.G3.e) Disponer de la distribución de los Recursos Humanos de acuerdo a las necesidades operativas de cada Dependencia subordinada a este Mando General.

04.G3.f) Agilizar la tramitación de los traslados propuestos por los distintos Jefes de las Dependencias subordinadas a este Mando General, para lo cual se deberá mantener un dialogo fluido y permanente con las demás Direcciones Generales.

04.G3.g) Promover, por intermedio de la Dirección General de Investigaciones en Función Judicial y sus respectivas Subdependencias, la confección de Propuestas de Ingreso a la Policía de Investigaciones procurando un incremento en la totalidad del personal, así como un acercamiento con la comunidad local correspondiente a cada ámbito jurisdiccional.

04.G3.h) Diligenciar en forma eficaz la totalidad de los Expedientes correspondientes a las Áreas de Personal y Secretaría.

04.G3.i) Llevar a cabo la Supervisión de los Sumarios Administrativos de acuerdo a la Reglamentación vigente, realizando una vez concluido el mismo el correspondiente proyecto de Resolución para el Sr. Director General.

04.G3.j) Concentrar la recepción de toda la documentación que ingresa a la Dirección General de Investigaciones en Función Judicial, a través de la Oficina de Receptoría, para tener un mayor control y seguimiento de la misma.

04.G3.k) Distribuir la correspondencia perteneciente a las distintas Áreas o Secciones que conforman este Mando General.

04.G3.l) Garantizar el Archivo de la Documentación perteneciente a este Mando General de acuerdo a los términos que marca la Ley.

G4. CARGO: JEFE AREA LOGÍSTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISIÓN

- Conocer el estado logístico actualizado de la Dirección General y dependencias subordinadas tales como: armamentos, flota automotriz, características edilicias, etc., informando periódicamente a la superioridad sobre la situación en esta materia.
- Cumplimentar la distribución de los recursos disponibles en función de los lineamientos impartidos por la Superioridad y procurando optimizar el aprovechamiento de los mismos.

04.G4.: FUNCIONES:

04.G4.a) Facilitar la obtención de elementos necesarios para el normal y óptimo funcionamiento de las Dependencia y Subordinadas.

04.G4.b) Promover el interés por el mantenimiento y mejora de la Dependencia y de todos sus cargos logísticos y patrimoniales.

04.G4.c) Confeccionar un registro computarizado de la totalidad de los cargos Logísticos y Patrimoniales de este Mando General y Dependencias Subordinadas:

- * Armamento (armas de puño, armas largas, munición de guerra, etc.).
- * Chalecos Antibala.
- * Flota Automotriz.
- * Registro Patrimonial.

04.G4.d) Mantendrá permanentemente actualizado un listado respecto a las necesidades edilicias para un mejor funcionamiento de la Dependencia así como de cada Elemento subordinado a este Mando General.

04.G4.e) Gestionar, ante los Organismos correspondientes, la adquisición de Bienes Muebles (Computadoras, mobiliario, equipamiento, etc.) para un mejor funcionamiento de las Dependencias Policiales, teniendo en cuenta los relevamientos periódicos de las necesidades de cada una de ellas.

04.G4.f) Otorgar a las Dependencias y a los efectivos policiales los cargos del Armamento (armas de puño y armas largas), Chalecos Antibala, Munición de Guerra, etc., indicando, en caso de corresponder, las medidas que deben tomarse para garantizar su correcto uso y estado de conservación.

04.G4.g) Supervisar el estado de la Flota Automotriz, su amortización y mantenimiento.

04.G4.h) Realizar inspecciones periódicas relevando el estado edilicio de las Dependencias, sus cargos logísticos y patrimoniales a fin de asegurar su estado de uso y conservación.

04.G4.i) Fomentar el Registro Patrimonial de los Bienes Muebles adquiridos por cada Dependencia, ya sea mediante Expediente propiamente dicho o por Donación, con el objeto de proteger los intereses de la Institución Policial.

CARGO: JEFE DE TURNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISIÓN

- Mantener la seguridad, orden y control de la dependencia.

04.: FUNCIONES:

04.a) Estar informado de todas las novedades de relevancia manteniendo un contacto permanente con los otros Jefes de turno y Oficiales de servicio de las distintas dependencias.

04.b) Estar interiorizado de la totalidad de las directivas y normas vigentes a fin de ordenar ante las urgencias las medidas correspondientes para su resolución, en ausencia del Director, Coordinador y Jefe de Operaciones

CARGO: OFICIAL DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL

05.- GRADO: Teniente 1ro.

OBJETIVO O MISIÓN

- Mantener informado al Director General y al Jefe de Operaciones sobre la totalidad de los hechos relevantes cometidos y/o esclarecidos, de acuerdo a las directivas emanadas por ellos.
- Efectuar la búsqueda de datos y suministrar la información que le es solicitada, recurriendo a distintos soportes informáticos para los cuales debe utilizar las claves de accesos correspondientes.
- Coordinar los distintos servicios dispuestos, decepcionando los requerimientos de medios y personal por parte de las dependencias a fin de poder efectuar las diligencias correspondientes.

05.: FUNCIONES

05.a) Tener un conocimiento permanente de la situación diaria en la Provincia a fin de nutrir de información relevante a la Superioridad.

05.b) Supervisar la confección de los Partes Diarios del Mando General.

05.c) Diligenciar expeditivamente aquellas denuncias recepcionadas mediante sistema denominado 911 por parte de los Sres. Jefes de Sala, comunicándolas en forma inmediata a la Dependencia jurisdiccional correspondiente.

05.d) Brindar información a las Dependencias subordinadas, atendiendo sus distintos requerimientos.

05.e) Tramitar toda orden de remisión de detenidos ordenada por los Magistrados intervinientes, solicitándose los cupos respectivos para sus alojamientos en Unidades Carcelarias.

05.f) Supervisar al personal subordinado respecto al cumplimiento de horarios y tareas a desarrollar.

05.g) Tramitar los expedientes relacionados al Área.

CARGO: ANALISTA DE ESTADÍSTICA

06/09.- GRADO: Teniente a Oficial de Policía

OBJETIVO O MISIÓN

- Realizar el control, clasificación y carga de los datos suministrados por las dependencias subordinadas a la Dirección General, y ejecutar los archivos confeccionando las estadísticas y cumplimientos correspondientes.

06/09.: FUNCIONES

06/09.a) Recepcionar, leer y controlar la información producida por las dependencias subordinadas a la Dirección general, a saber: Partes Urgentes, Memorandos e Informes.

06/09.b) Realizar el contralor de la información recibida con el objeto de establecer los distintos delitos esclarecidos.

06/09.c) Confeccionar las estadísticas delictuales y de faltas generales como así también específicas de acuerdo a los rubros establecidos.

06/09.d) Producir los cumplimientos estadísticos requeridos por otras dependencias ministeriales.

06/09.e) Ejecutar el archivo de la información elevada a la Dirección General por las dependencias subordinadas.

06/09.f) Producir el archivo de la información discriminando lo recepcionado según sean Informes, Memorandos o Partes Urgentes de delitos y de faltas contravencionales.

CARGO: EMPLEADO MODUS OPERANDI

05/09.- GRADO: Teniente 1ro a Oficial de Policía

OBJETIVO O MISIÓN

- Operar las Bases de datos de Modus Operandi, Hechos Relevantes y Piratería del Asfalto efectuando la selección, tipificación y categorización de los datos incorporados y asesorando y suministrando la información temática pertinente de acuerdo a los requerimientos.

05/09.: FUNCIONES

05/09.a) Efectuar las cargas en las bases de datos de Modus Operandi, Hechos relevantes y Piratería del Asfalto, seleccionando y adjetivando los delitos por su tipología, método y resultancia.

05/09.b) Administrar los datos de personas, sus antecedentes y toda información útil en el proceso investigativo.

05/09.c) Prestar cooperación a las distintas Direcciones que se hallan bajo la órbita de la Dirección General, cuando es necesario el asesoramiento respecto a la temática de información para el esclarecimiento de los hechos investigados.

05/09.d) Interactuar con otras Fuerzas de Seguridad de la Nación, en cuanto al intercambio de información tendiente al esclarecimiento del proceso investigado.

CARGO: EMPLEADO AREA PERSONAL Y EXPEDIENTES

05/09.- GRADO: Teniente 1ro a Oficial de Policía

OBJETIVO O MISIÓN

- Realizar las tareas administrativas inherentes a personal y secretaría tales como mantenimiento de archivos y registros de novedades del personal, distribución de correspondencia, diligenciamiento de expedientes y trámites, así como brindar asesoramiento en la aplicación de normas sobre el personal.

05/09.: FUNCIONES

05/09.a) Efectuar la confección y carga de traslados, licencias ordinarias y/o especiales, carpetas médicas, nacimientos, casamientos, etc. de todos los efectivos que integran la Dirección General de Investigaciones Judiciales, manteniéndose atento a los eventuales cambios dispuestos por la Superioridad.

05/09.b) Distribuir en forma adecuada la totalidad de la Correspondencia que ingresa y egresa de este Mando General.

05/09.c) Prestar cooperación a los distintos Jefes de Área de este Mando General cuando sea necesario el asesoramiento respecto a la temática del personal.

05/09.d) Asesorar y anotar a las distintas Oficinas de Personal y Secretaría de las Dependencias Subordinadas de las eventuales modificaciones en la Reglamentación vigente que surjan en el área de

ingerencia, como así también de las eventuales modificaciones en torno a la confección o tratamiento de los distintos Expedientes.

CARGO: EMPLEADO AREA LOGÍSTICA

05/09.- GRADO: Teniente 1ro a Oficial de Policía

05/09.: FUNCIONES

05/09.a) Mantener actualizado el registro de cargos de armamento, munición de guerra, chalecos antibalas, etc., de todos los efectivos y dependencias que integran la Dirección General.

05/09.b) Efectuar la carga de los datos de la totalidad de los vehículos que integran la Dirección General.

05/09.c) Mantener actualizados los cargos patrimoniales de las Dirección General y sus dependencias.

05/09.d) Confeccionar y mantener al día el legajo de cada uno de los organismos que componen la Dirección General detallando las características edilicias de los mismos.

05/09.e) Agilizar la tramitación de todos los expedientes relacionados a la problemática logística y patrimoniales, manteniendo contactos con empleados de logística de otras Direcciones cuando sea necesario.

DIRECCIÓN DELEGACION DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCION JUDICIAL

C.- CARGO: DIRECTOR DELEGACION DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCION JUDICIAL

02.- GRADO: Comisionado

OBJETIVO O MISION

- Ejecutar las acciones planificadas por el Director General de Investigaciones en Función Judicial, con el objeto de lograr una mayor eficiencia en las funciones estipuladas en el artículo 26 de la Ley 12155, disponiendo para ello de los recursos humanos y logísticos necesarios.

02.C.: FUNCIONES

02.C.a) Informar al Director General de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la ley 12155.

02.C.b) Colaborar en las investigaciones penales preparatorias a cargo del Ministerio Público Fiscal, ya sea por delegación de autoridad competente o por iniciativa propia.

02.C.c) Disponer la realización de allanamientos cumpliendo los recaudos del artículo 222 del C.P.P., efectuando, en caso de ser necesario requisas urgentes. (Artículo 225 del C.P.P.).

02.C.d) Aprehesión de los presuntos imputados, en las formas y casos autorizados por el C.P.P.

02.C.e) Evaluar, analizar y auditar el funcionamiento del sistema, a los efectos de pronunciarse a cerca de los resultados obtenidos, formulando las observaciones del caso con el objeto de optimizar la prestación del servicio y lograr la disminución de los índices delictuales.

02.C.f.) Dirigir las acciones y conducir el personal a su cargo, disponiendo los servicios acorde a la determinación de funciones que para cada caso le compete en el cuadro de organización de la D.D.I., redistribuyendo recursos conforme a las necesidades emergentes. Trasmistir las directivas y ordenar investigaciones y operativos a sus subordinados.

02.C.g) Coordinar la prestación de las tareas con las autoridades competentes de los distintos ámbitos judiciales, implementando los mecanismos que coadyuven a optimizar las relaciones con la comunidad y a satisfacer sus demandas.

02.C.h) Dirigir las actuaciones que le fueren delegadas por autoridad judicial, a través de la disposición del personal operativo o componente de los gabinetes especializados, según resulte emergente su necesidad.

02.C.i) Evaluar permanentemente la actividad operacional ejercida por los grupos operativos en su actuación diaria, tanto judicial como administrativa.

02.C.j) Analizar la realidad delictual en el ámbito jurisdiccional en base a los índices estadísticos y otros elementos para la ejecución diagramada de los operativos tendientes a neutralizar los delitos. Investigación de los modus operando de los hechos de mayor relevancia o trascendencia.

02.C.k) Mantener fluido contacto con las autoridades locales, con la finalidad de obtener la impresión sobre la calidad de la gestión, receptando inquietudes para optimizar los servicios. Estrechar lazos con las distintas autoridades del Poder Judicial que permita obtener la necesaria y consecuente relación para perfeccionar los servicios que se brindan en dicha área.

02.C.l) Conformar y/o presidir el gabinete de crisis a fin de efectuar las evaluaciones de riesgo y determinación de acciones a ejecutar conforme a cada hecho en particular.

02.C.m) Mediar ante conflictos entre miembros de la comunidad.

D.- CARGO: SUBDIRECTOR DE DELEGACION DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCION JUDICIAL

03.- GRADO: Inspector

OBJETIVO O MISION

- Coordinar su actividad con el Director de la DDI distribuyendo las responsabilidades conforme las necesidades y reemplazarlo en caso de ausencia, enfermedad o delegación expresa, asumiendo de esta forma todas sus facultades y obligaciones.

03.D.: FUNCIONES

03.D.a) Asistir al Director en la implementación de las políticas fijadas para el área, como así también en su planeamiento y control estratégico.

03.D.b) Supervisar, controlar y auditar las áreas de Operaciones, Judicial, Personal, Logística, Gabinetes y Servicios.

03.D.c) Administrar los recursos humanos y logísticos de la Delegación.

03.D.d) Coordinar la actividad con el Director de la Delegación, implementando los servicios propios o los impuestos por los estamentos superiores. Conformar junto con el Director el gabinete de crisis de investigaciones ante situaciones críticas como por ejemplo el caso de un secuestro extorsivo.

03.D.e) Efectuar las asignaciones de recursos humanos y logísticos en la Delegación, conforme las políticas de resultados y la implementación de los servicios adecuados a las necesidades que surgen.

E.-CARGO: SECRETARIO DE DELEGACION DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCION JUDICIAL

04.-GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISION

- Administrar los recursos humanos y logísticos con que cuenta la dependencia en post de optimizar el cumplimiento de los servicios y dar la mejor respuesta a la sociedad.

04.E.: FUNCIONES

04.E.a) Realizar gestiones ante los estamentos superiores con el fin de resolver los problemas y/o satisfacer las necesidades del personal policial.

04.E.b) Llevar un control de gastos priorizando las acciones y situaciones que demanden los requerimientos de la función en lo inmediato.

04.E.c) Mantener una adecuada administración de los recursos logísticos, decidiendo en la adquisición del material necesario para favorecer la tarea de los investigadores.

04.E.d) Controlar que los recursos logísticos se hallen permanentemente en condiciones de brindar respuestas adecuadas.

04.E.e) Derivar los requerimientos de recursos al área de competencia de la dependencia para tratar la necesidad y poder dar respuesta a la problemática planteada.

04.E.f) Capacitar al personal subalterno para que se desempeñe eficazmente en las funciones relativas a logística y recursos humanos de acuerdo a las necesidades internas de la dependencia, los requerimientos superiores dentro de las normativas y las resoluciones vigentes.

04.E.g) Estar en contacto con el personal policial para conocer sus necesidades y falencias a fin de subsanar sus inconvenientes y que el oficial desde su bienestar pueda cumplir acabadamente el servicio a la sociedad.

04.E.h) Participar, cuando es necesario, en mega operativos que se llevan a cabo en distintas jurisdicciones con diligencias de allanamientos, detenciones y secuestros.

G.- CARGO: JEFE DE OPERACIONES DE DELEGACION DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCION JUDICIAL

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISION

- Asistir a la conducción de la DDI en la faz operativa, en lo que respecta a la investigación judicial.

04.G.: FUNCIONES

04.G.a) Administrar los recursos humanos de las Unidades Investigativas, reunir la información que ellas recaban, procesarla y disponer las tareas pertinentes que de ellas se desprendan, disponiendo las investigaciones u operativos que así lo demanden.

04.G.b) Conocer y analizar la realidad delictual, a través del permanente monitoreo de los hechos delictivos que suceden en el ámbito jurisdiccional, estudiar los modus operando de cada caso para su aplicación en la investigación, apoyándose en los gabinetes técnicos disponibles (Ej. Gabinete de análisis delictual para el seguimiento, filmación, escuchas, etc.).

04.G.c) Coordinar operativos con otras dependencias policiales. Coordinar con la Policía de Seguridad del ámbito departamental la concreción de investigaciones u operativos en la jurisdicción. Planificar con otras DDI el trabajo en conjunto respecto a determinadas investigaciones interjurisdiccionales.

04.G.d) Conformar el gabinete de crisis ante hechos delictivos de alta complejidad, dirigiendo las acciones e impartiendo las directivas al personal operativo.

G1.- CARGO: JEFE DE JUDICIALES DE DELEGACION DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCION JUDICIAL

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISION

- Implementar las tareas dispuestas en el orden judicial por la autoridad competente, conforme a normas procesales según corresponda el caso (Código de procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires, Código Procesal Penal de la Nación, etc.), contando para cada disposición con el aval del Subdirector.

04.G1.: FUNCIONES

04.G1.a) Disponer y actuar como enlace de la actividad en función judicial en el lugar escenario de los hechos de mayor relevancia (secuestros extorsivos, homicidios dolosos, enfrentamientos armados, violaciones, etc.) y el requerimiento de la Policía Científica.

04.G1.b) Instruir causas judiciales y administrativas de diversa índole.

04.G1.c) Disponer la recepción de denuncias (Artículo 294 del C.P.P. y ccdtes).

04.G1.d) Disponer la instrucción de las actuaciones judiciales pertinentes respecto de la actividad operacional ejecutada por el personal de las unidades operativas, ejerciendo el contralor en la esfera de su responsabilidad, de los libros de depósito judiciales en los que se asientan los elementos y/o efectos secuestrados.

04.G1.e) Diligenciar los expedientes judiciales receptados (notificaciones, informes ambientales, médicos, certificaciones, requerimientos de diversa índole, etc.)

04.G1.f) Instruir aquellas causas judiciales que son delegadas por el Ministerio Público Fiscal u otra autoridad judicial competente, con arreglo a las normativas legales en vigencia.

04.G1.g) Labrar aquellos sumarios administrativos en los que resulten involucrados efectivos policiales con intervención del Director General de Investigaciones en Función Judicial o Auditoría de Asuntos Internos, según corresponda.

04.G1.h) Realizar una evaluación y análisis periódico de la actividad judicial desplegada e efectos de determinar la eficiencia y efectividad de las tareas.

G2.- CARGO: JEFE DE TRANSICION JUDICIAL DE DELEGACION DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCION JUDICIAL

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISION

- Coordinar con el Subdirector de la Dependencia la implementación de las tareas de orden judicial dispuestas por los distintos Juzgados de Transición del ámbito departamental.

04.G2.: FUNCIONES

04.G2.a) Disponer y efectuar el enlace de la actividad en función judicial, en la operatividad necesaria para la tramitación de causas, auxiliando la actividad de los Juzgados de Transición Judicial, con el cual mantiene contacto fluido para evacuar las diligencias pertinentes.

04.G2.b) Distribuir la actividad judicial según el criterio y por la materia de que se trate cada requerimiento, ejerciendo el contralor en la esfera de su responsabilidad, de los distintos registros, disponiendo el diligenciamiento de los expedientes judiciales receptados (notificaciones, informes ambientales, médicos, certificaciones, requerimientos de diversa índole, etc.) en las causas de transición.

04.G2.c) Coordinar la tarea operativa surgida de las Causas de transición con el área Operativa de la DDI.

04.G2.d) Requerir la intervención de la Policía Científica en Función Judicial actuando coordinadamente con la misma.

04.G2.e) Realizar una evaluación y análisis periódico de la actividad judicial desplegada e efectos de determinar la eficiencia y efectividad de las tareas.

04.G2.f) Mantener un dialogo fluido con el Poder Judicial competente a fin de coordinar el diligenciamiento de las causas.

04.G2.g) Atender ciudadanos víctimas de delitos o testigos de actuación.

G3.- CARGO: JEFE DE GABINETE ANALISIS DELICTUAL

05.- GRADO: Teniente 1ro.

OBJETIVO O MISION

- Realizar tareas de apoyo técnico a las Unidades Investigativas.

05.G3.: FUNCIONES

05.G3.a) Apoyar a las Unidades investigativas a través del aporte de equipamiento tecnológico para filmaciones, seguimiento y obtención de fotografías.

05.G3.b) Facilitar la utilización de programas de edición de video y fotografía digital en el material de las tareas de inteligencia sobre objetivos en seguimiento o de las secuenciales de entidades bancarias u otras cámaras de seguridad, ante hechos donde se registren imágenes de este tenor.

05.G3.c) Analizar información procedente de soportes informáticos, cuentas de e-mail o similares.

05.G3.d) Administrar recursos informáticos que permitan la obtención de información relacionada con las investigaciones practicadas.

05.G3.e) Efectuar la escucha, desgravación y análisis del material de audio producido en las diferentes observaciones judiciales sobre abonados telefónicos tanto de línea como de celulares.

05.G3.f) Efectuar tareas de inteligencia consistente en servicios de vigilancia encubierta, filmación, seguimiento de personas, conforme las directrices de la autoridad judicial competente.

G4.- CARGO: JEFE DE GABINETE ANTISECUESTRO

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISION

- Organizar las tareas judiciales y operativas para la investigación de secuestros extorsivos.

04.G4.: FUNCIONES

04.G4.a) Diagramar las tareas diarias en la investigación de secuestros extorsivos.

04.G4.b) Programar las necesidades básicas en materia de investigación, asignando los recursos disponibles para dicha misión.

04.G4.c) Planear y dirigir la actividad operacional en la faz judicial.

04.G4.d) Definir con las autoridades federales intervinientes los lineamientos y directrices impartidas por los mismos.

04.G4.e) Efectuar el requerimiento de diligencias procesales conforme el resultado de las investigaciones.

04.G4.f) Dirigir las operaciones que se ejecuten en cumplimiento de las disposiciones judiciales.

04.G4.g) Conformar la primera línea de la mesa de crisis junto con el Director de la DDI, ante la comisión de un hecho de secuestro extorsivo, a fin de elaborar las estrategias para la resolución del caso.

04.G4.h) Realizar todas las acciones de contención de familiares de las víctimas que estén a su alcance.

G5.- CARGO: JEFE DE GABINETE SUSTRACCION DE AUTOMOTOR

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISION

- Analizar, planear, recomendar y ejecutar todas las medidas y/o acciones que sean necesarias en procura de disminuir el índice de ocurrencia de delitos de sustracción de automotores.

04.G5.: FUNCIONES

04.G5.a) Efectuar las investigaciones judiciales donde, por su complejidad, deba intervenir, efectuando las diligencias necesarias para el total esclarecimiento del hecho.

04.G5.b) Mantener permanente contacto con el Poder Judicial de injerencia en el hecho, la Dirección de la DDI y su plana mayor.

04.G5.c) Efectuar las diligencias necesarias para evitar la comisión de delitos de sustracción de automotores y sus derivaciones, manteniendo informado a la Dirección y al Poder Judicial.

04.G5.d) Informar a la Dirección y su plana mayor el delito acaecido, la planificación o curso de investigación, las directivas del Poder Judicial y los logros obtenidos.

04.G5.e) Planear las posibles tareas a implementar en adelante.

G6.- CARGO: JEFE DE GABINETE DE DELITOS COMPLEJOS

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISIÓN

- Planificar y proyectar junto con el Director de la DDI la investigación de delitos complejos, en pos de disminuir el índice de ocurrencia de los mismos.

04.G6.: FUNCIONES

04.G6.a) Efectuar las investigaciones judiciales donde, por su complejidad, deba intervenir, efectuando las diligencias necesarias para el total esclarecimiento del hecho.

04.G6.b) Mantener permanente contacto con el Poder Judicial de injerencia en el hecho, la Dirección de la DDI y su plana mayor.

04.G6.c) Efectuar las diligencias necesarias para evitar la comisión de delitos complejos y sus derivaciones, manteniendo informado a la Dirección y al Poder Judicial.

04.G6.d) Informar a la Dirección y su plana mayor el delito acaecido, la planificación o curso de investigación, las directivas del Poder Judicial y los logros obtenidos.

04.G6.e) Planear las posibles tareas a implementar en adelante.

G7.- CARGO: JEFE DE GABINETE DE DELITOS ECONOMICOS Y MINORIDAD

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISIÓN

- Planificar y proyectar junto con el Director de la DDI la investigación de delitos económicos y minoridad, en pos de disminuir el índice de ocurrencia de los mismos.

04.G7.: FUNCIONES

04.G7.a) Efectuar las investigaciones judiciales donde, por su complejidad, deba intervenir, efectuando las diligencias necesarias para el total esclarecimiento del hecho.

04.G7.b) Mantener permanente contacto con el Poder Judicial de injerencia en el hecho, la Dirección de la DDI y su plana mayor.

04.G7.c) Efectuar las diligencias necesarias para evitar la comisión de delitos económicos y de todos aquellos con injerencia del Tribunal de Menores, manteniendo informado a la Dirección y al Poder Judicial.

04.G7.d) Informar a la Dirección y su plana mayor el delito acaecido, la planificación o curso de investigación, las directivas del Poder Judicial y los logros obtenidos.

04.G7.e) Planear las posibles tareas a implementar en adelante.

G8.- CARGO: JEFE DE GABINETE DE HOMICIDIOS

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISIÓN

- Implementar las tareas investigativas y de orden judicial dispuestas por la autoridad competente, en los homicidios dolosos, averiguación de causales de muerte o de causales dudosas, conforme a normas procesales contenidas en el C.P.P., previa consulta y supervisión del Subdirector de la DDI.

04.G8.: FUNCIONES

04.G8.a) Auxiliar la actividad del Ministerio Público Fiscal, manteniendo un contacto fluido con el mismo para evacuar las diligencias judiciales pertinentes en estos casos.

04.G8.b) Requerir la intervención de la Policía Científica en Función Judicial actuando coordinadamente con la misma.

04.G8.c) Interactuar con el área de Operaciones y las Unidades Investigativas afectadas a la investigación.

04.G8.d) Constituirse en el escenario a fin de lograr la rápida obtención de los elementos que permitan dilucidar el mismo. Disponer la recepción de testimonios relevantes, obtenidos en el lugar de los hechos. Labrar las actuaciones complementarias y efectuar la recolección de elementos probatorios.

04.G8.e) Mantener un dialogo fluido con el Poder Judicial competente a fin de coordinar el diligenciamiento de las causas.

04.G8.f) Atender ciudadanos víctimas de delitos o testigos de actuación.

G9.- CARGO: JEFE DE UNIDAD INVESTIGATIVA DDI

04 / 06.- GRADO: Capitán a Teniente

OBJETIVO O MISION

- Investigar delitos en el ámbito jurisdiccional conforme las disposiciones del Ministerio Público Fiscal y siguiendo las directivas del Jefe de Operaciones.

04/06.G9.: FUNCIONES

04/06.G9.a) Poner en marcha la investigación coordinando la actividad judicial implementada previamente, que origina el caso, con las otras áreas de incumbencia.

04/06.G9.b) Adoptar los mecanismos necesarios para asegurar el éxito de la investigación.

04/06.G9.c) Proceder a la detención de sospechosos o imputados de la comisión de delitos.

04/06.G9.d) Recoger testigos en el lugar escenario de los hechos.

04/06.G9.e) Realizar allanamientos de moradas para la detención de personas sospechosas de delitos o para el secuestro de elementos probatorios.

04/06.G9.f) Disponer operativos en la vía pública.

04/06.G9.g) Ejercer un contralor integral de la actividad operacional del personal subordinado.

04/06.G9.h) Dictar instrucción permanente sobre actuación en la vía pública y tareas operativas en general.

04/06.G9.i) Atender damnificados o víctimas de delitos.

G10.- CARGO: JEFE DE OFICINA DE PERSONAL

05.- GRADO: Teniente 1ro.

OBJETIVO O MISION

- Mantener informado al Subdirector sobre las novedades que se producen en torno al personal de la D.D.I.

05.G10.: FUNCIONES

05.G10.a) Conformar y mantener un vademécum general con todos los datos identificatorios del personal que compone la Delegación, con las funciones que desempeñan y otros antecedentes.

05.G10.b) Efectuar el registro de novedades respecto a licencias, carpetas médicas, etc.

05.G10.c) Registrar y elaborar las sanciones disciplinarias del personal.

05.G10.d) Elaborar las fojas de calificaciones anuales.

05.G10.e) Efectuar las notificaciones de diversa índole que se cursan respecto al personal que la integra la D.D.I. (sumarios administrativos, citaciones a juicuis orales, sanciones, etc.)

05.G10.f) Diligenciar todo lo atinente a la atención integral del personal herido en o por acto de servicio y de los familiares por igual temática.

G11.- CARGO: JEFE ADMINISTRACION

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISION

- Administrar la asignación, distribución y utilización de la caja chica, según las necesidades imperantes, de acuerdo a los lineamientos planteados por el Director.

04.G11.: FUNCIONES

04.G11.a) Efectuar el requerimiento y rendición de combustible destinado a los móviles de la Dependencia.

04.G11.b) Solicitar, rendir y asignar las horas Co.Re.S. para el personal en condiciones de usufructuarlas.

04.G11.c) Efectuar el requerimiento y rendición del racionamiento para detenidos alojados y contraventores.

04.G11.d) Elaborar el presupuesto de necesidades en materia de viáticos y combustibles para la conformación de comisiones de servicio tanto en el interior de la provincia como hacia otras de la República Argentina, en cumplimiento de medidas judiciales.

04.G11.e) Actuar como responsable directo de la caja chica, asignando y utilizando los fondos para afrontar los gastos menores de la dependencia y efectuando las rendiciones periódicas conforme las normativas en vigencia.

04.G11.f) Efectuar los trámites necesarios para la adquisición de mobiliario u otros elementos inventariables no sujetos a la confrontación de gastos de caja chica.

04.G11.g) Conformar los expedientes para la locación de servicios.

04.G11.h) Estudiar, analizar y presupuestar las necesidades emergentes en materia financiera.

G12.- CARGO: JEFE GABINETE DE INTELIGENCIA

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISION

- Planear y ejecutar junto con el Jefe de Operaciones las tareas de Inteligencia con el objeto de lograr el esclarecimiento de los hechos que están siendo investigados.

04.G12.: FUNCIONES

04.G12.a) Desarrollar tareas de inteligencia sobre los objetivos detectados como lugares de albergue de toda clase de malvivientes, mediante la obtención de datos que ayuden a la individualización de los mismos como fotografías, filmaciones, etc.

04.G12.b) Obtener elementos tales como números telefónicos, dominios de patentes, numeración catastral, núcleo familiar conviviente, modus operandi, análisis mediante desgrabaciones y transcripciones de los abonados telefónicos intervenidos, reunión de datos a través de los diferentes medios técnicos posibles, etc.

04.G12.c) Brindar apoyo logístico y operacional en las tareas desarrolladas mediante la concreción de ordenamientos judiciales (allanamientos).

04.G12.d) Mantener un enlace fluido con las diferentes secretarías de inteligencia y/o información de las fuerzas de seguridad, servicio penitenciario y policías provinciales, empresas de comunicación, observaciones judiciales, etc. con el fin de obtener y actualizar la información suministrada por los mismos.

CARGO: JEFE DE TURNO

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISION

- Tomar conocimiento de los hechos delictuales y novedades del servicio, comunicando las mismas de inmediato al Director de la DDI.

04.: FUNCIONES

04.a) Aplicar el plan de seguridad para el edificio sede de la Dependencia y del personal de servicio.

04.b) Asegurar las condiciones de alojamiento de los detenidos, su permanente atención médica y control en la visitas tanto de familiares, como de profesionales de la defensa.

04.c) Atender a las autoridades judiciales, ministeriales u de otra índole.

04.d) Controlar al personal de servicio.

04.e) Tener conocimiento de la realidad delictual a través de la oficina de operaciones.

04.f) Atender eventualmente víctimas o denunciantes de hechos delictivos y su derivación respectiva.

04.g) Estar compenetrado de las novedades de carácter general, en ausencia del Director, Subdirector o coordinador, actuando como máximo responsable temporal de la dependencia.

CARGO: OFICIAL DE SERVICIO

05 / 06.- GRADO: Teniente 1ro. a Teniente

OBJETIVO O MISION

- Garantizar la seguridad de la Dependencia, del personal de servicio y de los detenidos alojados, dando inmediata comunicación de los hechos delictuales que se vayan sucediendo a lo largo del servicio al Jefe de Operaciones y/o Jefe de Turno.

05/06.: FUNCIONES

05/06.a) Aplicar el plan de seguridad para el edificio sede de la Dependencia y del personal de servicio.

05/06.b) Asegurar las condiciones de alojamiento de los detenidos, su permanente atención médica y control en la visitas tanto de familiares, como de profesionales de la defensa.

05/06.c) Atender a las autoridades judiciales, ministeriales u de otra índole.

05/06.d) Controlar el presentismo del personal de servicio.

05/06.e) Registrar y controlar la asistencia de las horas cores del personal recargado.

05/06.f) Controlar diariamente los efectos y rodados secuestrados a través de la actividad judicial.

05/06.g) Registrar, disponer y controlar el armamento a cargo de la guardia y móviles oficiales.

05/06.h) Tener conocimiento de la realidad delictual a través de la oficina de operaciones.

05/06.i) Atender eventualmente las víctimas o denunciantes de hechos delictivos y realizar la derivación respectiva.

CARGO: ENCARGADO DE TERCIO

05 / 06.- GRADO: Teniente 1ro. a Teniente

OBJETIVO O MISION

- Apoyar la labor del Oficial de Servicio, respecto a la diagramación del servicio de guardia.

05/06.: FUNCIONES

05/06.a) Brindar apoyo a la labor diaria del oficial de servicio en cuanto a las distintas funciones propias asignadas al mismo.

05/06.b) Efectuar la asignación de servicios al personal.

05/06.c) Realizar el control general del servicio.

CARGO: AYUDANTE DE GUARDIA

06 / 09.- GRADO: Teniente a Oficial de Policía.

OBJETIVO O MISION

- Brindar apoyatura a la labor del Oficial de Servicio atendiendo los asuntos internos de la Dependencia tales como el registro de novedades, atención y derivación del público general, modulación de la radio policial y consigna de los detenidos y otros efectos.

06/09.: FUNCIONES

06/09.a) Asentar en el registro del libro de guardia todas las novedades del servicio.

06/09.b) Actuar como consigna de los detenidos alojados, efectos, armamento, movilidad y vehículos secuestrados.

06/09.c) Brindar apoyo en toda la labor que diagrama el oficial de servicio.

06/09.d) Registrar y controlar permanentemente el armamento a cargo, movilidad oficial, los efectos de los detenidos alojados y los efectos secuestrados.

06/09.e) Realizar la atención primaria de las llamadas telefónicas de la dependencia.

06/09.f) Atender la radio policial, modular con las unidades investigativas o móviles oficiales y actuar como base operativa de la Jefatura Departamental.

06/09.g) Atender al público en general, ya sea víctimas o testigos de delitos para su derivación respectiva, familiares de detenidos alojados o profesionales de la defensa.

CARGO: CABO DE GUARDIA

08 / 09.- GRADO: Sargento a Oficial de Policía

OBJETIVO O MISION

- Brindar apoyatura a la labor del oficial de servicio, controlando a los detenidos, atendiendo los problemas de alojamiento y comida, y la limpieza general de la dependencia.

08/09.: FUNCIONES

08/09.a) Brindar apoyo a la labor del oficial de servicio en cuanto a las distintas funciones propias asignadas al mismo.

08/09.b) Controlar a los detenidos alojados mediante inspecciones periódicas.

08/09.c) Atender a los detenidos en lo relativo a alojamiento y comida como así inquietudes en general.

08/09.d) Efectuar la limpieza general de las dependencias de la Delegación.

CARGO: CHOFER DE TURNO

07 / 09.- GRADO: Subteniente a Oficial de Policía

OBJETIVO O MISION

- Brindar apoyo al Oficial de servicio en sus respectivas funciones.

07/09.: FUNCIONES

07/09.a) Brindar apoyo a la labor diaria del oficial de servicio y de guardia, conduciendo los móviles oficiales asignados.

07/09.b) Controlar, limpiar y asegurar el adecuado mantenimiento de los móviles oficiales.

CARGO: IMAGINARIA DE CALABOZO

08 / 09.- GRADO: Sargento a Oficial de Policía.

OBJETIVO O MISION

- Brindar apoyo al Oficial de servicio en sus respectivas funciones.

08/09.: FUNCIONES

08/09.a) Brindar apoyo a la labor diaria del oficial de servicio y al personal de guardia.

08/09.b) Controlar permanentemente el pabellón de calabozos y los detenidos alojados.

CARGO: EMPLEADO AREA JUDICIAL

05 / 06.- GRADO: Teniente 1ro. a Teniente

OBJETIVO O MISION

- Realizar el diligenciamiento de causas, I.P.P., oficios judiciales, expedientes judiciales y sumarios administrativos.

05/06.: FUNCIONES

05/06.a) Efectuar el diligenciamiento de las diversas disposiciones judiciales impartidas por las autoridades judiciales de intervención en I.P.P., causas, expedientes y oficios judiciales, etc., labrando las constancias que dan cumplimiento a ello (notificaciones del artículo 60 del C.P.P., informes ambientales, informes médicos, citaciones, visu técnico de automotores, armas y objetos, notificaciones de archivo, audiencias, relevamientos vecinales, obtención de fichas dactiloscópicas, etc.).

05/06.b) Decepcionar denuncias e iniciar actuaciones de oficio.

05/06.c) Decepcionar denuncias ante la comisión de delitos de acción pública (artículo 294 del C.P.P. y ccdtes.). Iniciar actuaciones de oficio con la ingerencia del Ministerio Público Fiscal. Diligenciar los respectivos sumarios.

05/06.d) Sustanciar sumarios administrativos conforme ley 13201 y decreto reglamentario 3326/04 o conforme el decreto 9550/80 y decreto reglamentario 1675/80 respecto a las causas administrativas residuales.

**SUBDELEGACION DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES
EN FUNCION JUDICIAL**

D.- CARGO: JEFE SUBDELEGACION DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCION JUDICIAL

03.- GRADO: Inspector

OBJETIVO O MISION

- Ejecutar las acciones planificadas por el Director de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial, para lograr eficiencia en las funciones estipuladas en el artículo 26 de la Ley 12155 con los recursos humanos y logísticos disponibles.

03.D.: FUNCIONES

03.D.a) Mantener fluido contacto con la comunidad a través de los foros de seguridad, defensores de la seguridad, ONG, Poder Judicial Municipal, fuerzas vivas y asociaciones barriales, con el objeto de estar al tanto de la problemática social actual, procurando dar una solución a la misma.

03.D.b) Mantenerse actualizado con la diversidad de modalidades delictivas que imperan en todo conglomerado urbano, sus características y complejidades de acuerdo a los estilos sociales que rigen en el submundo del delito y toda la gama de alternativas.

03.D.c) Actualizar técnicas teórico-prácticas a través de la realización de cursos académicos que se dicten en la materia que puedan resultar de aplicación con la finalidad de neutralizar toda manifestación predelictiva y delictiva.

03.D.d) Recabar información calificada que permita establecer con antelación qué o cuales maniobras delictivas se podrían llevar a cabo.

03.D.e) Mantener contactos frecuentes con el agente fiscal titular de la investigación a los efectos de aunar criterios, evaluar posibilidades y conjurar acciones que determinen un claro lineamiento en la faz investigativa que se encomendará a una o más unidades investigativas según el caso.

DIRECCION DE HOMICIDIOS

C.- CARGO: DIRECTOR DE HOMICIDIOS

02.- GRADO: Comisionado

OBJETIVO O MISION

- Actuar como auxiliar inmediato de la justicia en la investigación de Hechos de Homicidio de gran trascendencia pública, dependiendo directamente del Director General de Investigación en Función Judicial.

02.C.- FUNCIONES

02.C.a) Promover las acciones necesarias tendientes a lograr una eficaz represión e investigación de ilícitos que le son encomendados, a fin de disminuir la ocurrencia de los mismos.

02.C.b) Actuar en acciones coordinadas, planificadas en conjunto con el resto de las policías de la provincia.

02.C.c) Poner a disposición y aplicar los recursos humanos, logísticos, de planificación táctica y estratégica a favor de la administración de justicia, en una tarea de permanente retroalimentación y complementación para lograr una eficaz investigación judicial. Disponer los instrumentos idóneos para lograr un resultado óptimo en cada situación concreta.

02.C.d) Lograr la permanente interacción entre los factores humanos y de apoyo logístico, a través de un adecuado planeamiento estratégico y táctico, tendientes a lograr los más eficaces resultados en cuanto a la diaria labor en el área de investigaciones.

D.- CARGO: SUBDIRECTOR DIRECCIÓN HOMICIDIOS

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISION

- Reemplazar al Director en su ausencia asumiendo todas las responsabilidades de la dependencia.
- Es responsable de dirigir las políticas internas de la dependencia, adecuando los medios humanos, técnicos y logísticos disponibles, teniendo en cuenta la racionalidad, a fin de lograr un mayor aprovechamiento de cada uno de ellos.
- Tener un amplio y pormenorizado conocimiento de la realidad delictiva del área de responsabilidad, de las investigaciones más relevantes llevadas a cabo por personal propio en el marco de las distintas Investigaciones Penales Preparatorias (IPP).

04.D.: FUNCIONES

04.D.a) Reemplazar al Director en su ausencia, asumiendo todas las responsabilidades de la dependencia.

04.D.b) Asignar los servicios ordinarios al personal subalternos, teniendo en cuenta sus aptitudes, supervisando las tareas por éstos desarrolladas, corrigiendo errores, si los hubiere e instruyéndolos mediante academias programadas.

04.D.c) Distribuir las horas Co.Re.S., con la previa ausencia del Director.

04.D.d) Controlar y coordinar las tareas desplegadas por las distintas oficinas de la dependencia, Personal, Finanzas y Logística, Operaciones, etc..

04.D.e) Mantener permanentes reuniones con el Jefe de Operaciones, a fin de tomar conocimiento sobre el estado de las investigaciones que se están llevando a cabo.

E.- CARGO: JEFE DE OPERACIONES HOMICIDIOS

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISION

- Es responsable de las acciones desplegadas por los distintos grupos investigativos existentes en el ámbito territorial, tomando conocimiento y dirigiendo las líneas investigativas desarrolladas en cada pesquisa, de acuerdo a las pautas trazadas por el Director de la Comisión, con el fin de llegar al éxito de las mismas.

04.E.: FUNCIONES

04.E.a) Mantener contactos con el Ministerio Público Fiscal, los Juzgados de Transición y los Juzgados Federales, a fin de coordinar las tareas investigativas y operativas encomendadas por ellos.

04.E.b) Tomar decisiones operativas y sobre la administración de los recursos de las Unidades Investigativas a su cargo, ante los requerimientos de las autoridades del Poder Judicial, con el fin de lograr el éxito de las acciones encomendadas.

04.E.c) Coordinar las tareas investigativas con los jefes de cada grupo, acercando todas las inquietudes que se presenten a las Fiscalías existentes con el fin de dar dinámica a las pesquisas.

04.E.d) Mantener estrecho contacto con pares de otras Dirección, con el área de competencia del Organismo Central y con todo otro ente que por su función pueda aportar elementos de interés para los hechos investigados.

04.E.e) Observar todas aquellas necesidades consideradas primordiales para optimizar la función investigativa y solicitar al superior los recursos y las medidas correspondientes.

04.E.f) Intercambiar información de interés con el resto de la comunidad investigativa y ejercer relaciones con los organismos o entes que por sus funciones sean útiles para lograr el esclarecimiento de los hechos investigados.

04.E.g) Evaluar en forma permanente el rendimiento de cada uno de los integrantes de los grupos investigativos bajo su mando, analizando sus aptitudes personales y funcionales. Ejercer, en este sentido, un seguimiento profundo de los hombres a su cargo recurriendo a estadísticas internas comparativas para valorar el desempeño en los distintos rubros delictivos.

G.- CARGO: JEFE DE JUDICIALES HOMICIDIOS

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISION

- Dar respuestas eficientes a los distintos requerimientos judiciales del Ministerio Público Fiscal, Juzgados de Transición y Juzgados Federales, manteniendo permanente contacto y coordinando dichos cumplimientos con el Jefe de Operaciones del Elemento.

04.G.: FUNCIONES

04.G.a) Estar informado y compenetrado sobre la tramitación de las diferentes causas y/o IPP a fin de poder dar las respuestas adecuadas.

04.G.b) Supervisar las tareas de los subalternos a su cargo, impartirles directivas instructivas, en caso de ser necesario, haciendo observar el fiel cumplimiento de la función, respetando los términos otorgados por la autoridad judicial, distribuyendo IPP y/o causas, teniendo en cuenta la complejidad de las mismas y la experiencia del personal.

04.G.c) Mantener contacto permanente con el Jefe de Operaciones a quien le suministrará información relacionada con las piezas judiciales que se instruyen y que sean de interés para la faz investigativa; solicitando apoyo de grupos cuando sea necesaria su intervención para realizar tareas de estilo.

04.G.d) Tendrá comunicación permanente con los subalternos a su cargo, con conocimiento de las aptitudes de cada uno de ellos.

04.G.e) Conocer el contenido y parámetros de las distintas piezas judiciales, para analizar el momento de solicitar alguna medida judicial operativa, a fin de dar intervención al Jefe de Operaciones del elemento.

04.G.f) Mantener informado al director de Homicidios sobre el estado de las IPP y Causas.

04.G.g) Coordinar las tareas investigativas y operativas encomendadas por el Ministerio Público Fiscal, Juzgados de Transición y Juzgados Federales en el marco de cada pieza judicial

04.G.h) Decidir sobre los lineamientos investigativos en aquellas causas o IPP de relevancia.

G1.- CARGO: JEFE DE FINANZAS Y LOGÍSTICA HOMICIDIOS

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISION

- Administrar los recursos de la dependencia, manteniendo los registros correspondientes a las erogaciones que se efectúen debidamente actualizados, e informado de todo ello a sus superiores inmediatos.

04.G1.: FUNCIONES

04.G1.a) Mantener los registros de erogaciones debidamente actualizados.

04.G1.b) Supervisar los medios logísticos disponibles, llevando a cabo el mantenimiento adecuado de los mismos y controlando su correcto uso.

04.G1.c) Registrar las horas Co.Re.S. del personal, en los libros habilitados para tal fin, efectuando un control adecuado sobre el cumplimiento efectivo de las mismas.

04.G1.d) Gestionar las correspondientes Cajas Chicas ante el Ministerio y efectuar su rendición, consultando con el Director del elemento sobre los gastos a realizar.

04.G1.e) Inspeccionar periódicamente la planta automotriz, armamento, chalecos antibala, etc. con el objeto de evaluar su estado de conservación, impartiendo directivas, en caso de ser necesario, sobre su correcto uso.

04.G1.f) Será su responsabilidad el correcto registro de las horas cores del personal, debiendo consultar sobre tales asignaciones a sus superiores.

04.G1.g) Mantenerlo informado a su superior sobre los recursos existentes y las necesidades imperantes.

04.G1.h) Evaluar la disponibilidad de recursos y coordinar con el jefe de operaciones las acciones para lograr un mejor aprovechamiento de los mismos.

G2.- CARGO: JEFE UNIDAD INVESTIGATIVA HOMICIDIOS

05.- GRADO: Teniente 1ro.

OBJETIVO O MISION

- Diagramar las tareas investigativas asignadas, administrando los recursos humanos disponibles para obtener resultados aún más efectivos.

05.G2.: FUNCIONES

05.G2.a) Lograr la confianza y el respeto de los componentes del grupo a su cargo, instruyendo y desplegando los conocimientos intelectuales y empíricos necesarios sobre los mismos.

05.G2.b) Mantener estrecho contacto con el personal a su cargo, asistiéndolo ante sus necesidades, funcionales y personales, con el fin de lograr la confianza necesaria de éstos y aprovechar al máximo sus virtudes.

05.G2.c) Evaluar en forma permanente, el rendimiento de cada uno de los integrantes del grupo investigativo bajo su mando, analizando sus aptitudes personales y funcionales.

05.G2.d) Observar todas aquellas necesidades consideradas primordiales para optimizar la función investigativa y solicitar al superior los recursos y las medidas correspondientes.

05.G2.e) Manejar las investigaciones a su cargo, asignando roles al personal bajo su mando, haciendo uso del amplio conocimiento que posee sobre sus aptitudes.

05.G2.f) Mantener reuniones de trabajo con sus subordinados, haciendo notar errores y aciertos puestos de manifiesto en acciones realizadas, con la sola intención de mejorar el desempeño de éstos, en futuras intervenciones investigativas.

05.G2.g) Decidir sobre las acciones desplegadas por el grupo a su cargo, con el fin de lograr el éxito en la investigación encomendada.

CARGO: OFICIAL DE SERVICIO Y GUARDIA HOMICIDIOS

05 / 06.- GRADO: Teniente 1ro. a Teniente

OBJETIVO O MISION

- Responder a los requerimientos del Ministerio Público Fiscal, informando las novedades que surjan a sus superiores inmediatos, Jefe de Judiciales, Secretario, Subdirector y Director.

FUNCIONES

Atender los requerimientos de las autoridades judiciales tramitando IPP y/o Causas, dando las respuestas acorde a su función, informando al superior y trasladando la requisitoria cuando ella sobrepase su capacidad de dar respuesta por la facultad del cargo que ostenta. Mantener una fluida comunicación con sus superiores inmediatos.

Supervisar e instruir al personal que cumple funciones de Ayudantes de Guardia.

Mantener contacto fluido con el personal que cumple su misma función, con quienes intercambiarán información, transmitiendo las novedades inherentes al servicio. Controlar la documentación de los secuestros de la dependencia, con su debido registro.

Distribuir la correspondencia que ingrese a la dependencia.

Controlar e instruir a los Ayudantes de Guardia en lo concerniente al trato con el público en general, a las medidas de seguridad de la dependencia, a llevar en forma adecuada el Libro de Guardia, asentando todas y cada una de las novedades del servicio, correspondencia, etc.

Revisar la correspondencia general que ingrese a la dependencia, la cual deberá ser asentada correctamente en el Libro de Guardia, por lo que ejercerá su control y distribución de la misma.

DIRECCIÓN DE DELITOS ECONÓMICOS

C.- CARGO: DIRECTOR DELITOS ECONOMICOS

02.- GRADO: Comisionado

OBJETIVO O MISION

- Desarrollar y ejecutar tareas de prevención y desbaratamiento de organizaciones que tengan como objetivo llevar adelante acciones vinculadas a la comisión de delitos orientados al área económica (Estafas, Defraudaciones, Falsificaciones de marcas, Contrabando, Evasión Impositiva, etc.)

02.C.: FUNCIONES

02.C.a) Confeccionar el plan de actividades consistente en Operativos Selectivos especialmente de control vehicular de transporte de mercaderías verificando la documentación que ampara la misma y si cumple con los requisitos vigentes.

02.C.b) Mantener un contacto permanente con el Mando General a fin de obtener los recursos necesarios.

02.C.c) Controlar en forma permanente los recursos logísticos, móviles, armamento y otros recursos necesarios para no resentir la labor operativa.

02.C.d) Confeccionar un registro de directivas de Magistrados y Fiscales por Departamento Judicial.

02.C.e) Brindar colaboración en las investigaciones y toda información que le sea solicitada a los funcionarios judiciales, con los cuales se mantiene un contacto permanente.

02.C.f) Realizar intercambios de información con otras fuerzas de seguridad y con los gabinetes específicos del área.

02.C.g) Promover la celebración de convenios de especialización con otras fuerzas.

02.C.h) Asignar los Jefes de área que a su criterio sean altamente capaces para asimilar y llevar adelante las acciones ordenadas de modo tal que el conjunto de cada misión logre como resultado final la solución del conflicto, conformando un gabinete de crisis orientado a la solución del problema – (Ej. Toma de rehenes – Enfrentamiento con delincuentes – situación de conflicto en la realización de un allanamiento, etc.)

02.C.i) Impartir las directivas correspondientes a cada misión, supervisando las tareas y ejerciendo un rol académico con el objeto de lograr una mejora en el desempeño del personal.

D.- CARGO: SUBDIRECTOR DELITOS ECONOMICOS

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISION

- Efectuar el control de la dependencia en lo atinente a la labor administrativa, judicial y patrimonial, siguiendo las directivas impartidas por el Jefe del elemento.

04.D.: FUNCIONES

04.D.a) Efectuar el control directo sobre las actividades diarias de la Oficina de Expedientes y Oficina Judicial a través de los expedientes y causas judiciales que ingresen a la dirección, procediendo tras

su clasificación y análisis a la distribución de acuerdo al requerimiento solicitado. Asignar los expedientes al área judicial.

04.D.b) Clasificar, a través de un registro, los medios logísticos con que cuenta la Dirección procediendo en base a las necesidades a su correcta distribución.

04.D.c) Ejecutar la función de Jefe de Personal, centralizando en una oficina de Recursos Humanos, registros de personal, licencias, carpetas médicas, servicios adicionales y horas Co.Re.S., llevando un control de los registros de cada uno de los ítem enunciados.

04.D.d) Mantener un vínculo con las autoridades judiciales de modo tal de brindar la atención que requiere el Poder Judicial, dada la Función de la Policía de Investigaciones.

04.D.e) Interrelacionarse con autoridades educativas procurando tener un total conocimiento de los distintos congresos, cursos, reuniones informativas, conferencias y disertaciones que se dictan en distintos establecimientos universitarios a fin de capacitar al personal en las distintas especialidades que conforman el elemento.

04.D.f) Mantener un estrecho vínculo con las cámaras de comercio e industria de los distintos partidos, a fin de obtener información en el área económica y estar al tanto de las distintas problemáticas sociales.

04.D.g) Integrar junto con el Director y Jefe de Operaciones el comité de crisis ante situaciones que dada la gravedad requieran de tal conformación.

04.D.h) Ejercer un rol académico con el personal a fin de lograr una mejora en el desarrollo de la tarea diaria.

E.- CARGO: JEFE OPERATIVO DELITOS ECONOMICOS

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISION

- Diagramar el gerenciamiento operativo en función de las distintas investigaciones que se estén llevando a cabo, en forma conjunta con el Director del elemento.

04.E.: FUNCIONES

04.E.a) Ejercer la conducción de la faz operativa de la Dirección, supervisando y coordinando la labor investigativa, interiorizándose de la problemática delictual y manteniendo un alto conocimiento judicial a fin de responder y documentar la tarea del personal operativo.

04.E.b) Analizar la conformación de los gabinetes operativos en base a los recursos humanos disponibles y una evaluación del mismo, sus capacidades operativas y el conocimiento de la zona.

04.E.c) Llevar registro de las investigaciones que llegan a su conocimiento y personal al cual se le asigne tal actividad.

04.E.d) Solicitar a los Jefes de los Gabinetes Operativos, la presentación de las investigaciones que tiene a su cargo y el informe correspondiente.

04.E.e) Asignar y distribuir al personal subordinado los medios logísticos, chalecos, armamento como así todo recurso necesario para el desarrollo de la labor operativa.

04.E.f) Estar interiorizado a través de los directores de seguridad municipales y cámaras de comercio respecto de los requerimientos de seguridad exigidos por la sociedad de modo tal de neutralizar el problema existente.

04.E.g) Mantener relación con sus iguales de otras fuerzas de seguridad e inteligencia de modo tal de no solo colaborar en la búsqueda, captura o detención de delincuentes sino también requerir el apoyo en determinadas situaciones de tales fuerzas.

04.E.h) Informar permanente y directamente al Director del elemento sobre las situaciones que llegan a su conocimiento y las medidas a través de las cuales se podría contrarrestar dicha problemática de modo que el jefe del elemento determine si la medida es apropiada al caso de ejecución.

04.E.i) Tomar decisiones sobre el personal asignado a un caso determinado haciéndolo responsable sobre la acción desplegada, así como de la administración de los Recursos Humanos y Logísticos afectados al área operativa.

G.- CARGO: JEFE AREA CONTABLE DELITOS ECONOMICOS

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISION

- Llevará adelante las pericias contables ordenadas por las autoridades Judiciales y las UFI Departamentales, siguiendo los lineamientos dictados por el Subdirector de Delitos Económicos.

04.G.: FUNCIONES

04.G.a) Llevará adelante, a través de un equipo de contadores conformado al efecto, las pericias contables ordenadas en los expedientes judiciales, comunicando a los estamentos superiores labor realizada y el resultado de la diligencia.

04.G.b) Evaluar las labores de los profesionales contables asignándole las causas que el área judicial les remita para su cumplimiento.

Atender los requerimientos investigativos que solicita el Jefe de Operaciones prestando colaboración en la realización de allanamientos, que por las características requieran de la presencia de un profesional contable que actuará de acuerdo al desarrollo del procedimiento efectuado.

04.G.c) Instruir al personal operativo respecto de la documentación contable y extracontable a tener en cuenta para requerir o secuestrar en procedimientos y operativos policiales.

04.G.d) Tomar a cargo la labor administrativa de la Dirección, manteniendo una comunicación diaria con el Jefe del Área de Finanzas de la Dirección General, ante quien gestiona las necesidades del elemento.

04.G.e) Brindar el apoyo necesario al organismo que así lo requiera, debiendo el Jefe del Área comisionar al personal que estime pertinente, de acuerdo a lo dispuesto por el Director del elemento.

04.G.f) Colaborará con el Jefe Operativo en el desarrollo de procedimientos y con el Jefe Jurídico en pericias y análisis de documentación.-

G1.- CARGO: JEFE AREA JUDICIALES DELITOS ECONOMICOS

05.- GRADO: Teniente 1ro.

OBJETIVO O MISION

- Ejecuta el control y distribución de las causas e IPP asignadas al organismo por parte de los distintos departamentos judiciales, de acuerdo a los lineamientos impartidos por el Sr. Subdirector.

05.G1.: FUNCIONES

05.G1.a) Recibir las causas del poder judicial y distribuirlas de acuerdo a las directivas y medias procesales a seguir. Conforme a la capacidad del personal del área evaluar las labores ordenadas por el órgano jurisdiccional.

05.G1.b) Realizar el control de expedientes llevados por el personal a cargo de modo tal que no se produzcan retrasos y se cumplan con las medidas ampliatorias ordenadas.

05.G1.c) Actuar como nexo con la autoridad judicial a quien anoticiara de inmediato sobre la labor y resultados de la actividad operativa orientada al esclarecimiento de hechos y detenciones. Mantener un contacto fluido y permanente con los distintos Fiscales y Secretarios al igual que con los Juzgados de Garantías, atendiendo los requerimientos o comunicaciones que por distintos hechos deba informar.

05.G1.d) Mantener informado al Jefe de Gabinete Operativo a fin de evacuar los requerimientos investigativos emergentes de las IPP y oficios judiciales, como así expedientes iniciados por

averiguación de hechos delictivos, y realizar de ser necesario los reclamos pertinentes conforme los términos otorgados.

05.G1.e) Asentar en el libro de CARGOS JUDICIALES todos aquellos efectos y vehículos que por orden judicial deben permanecer en la dependencia registrando el efecto en cuestión, fecha, magistrado que ordena y causa a la cual se halla afectado, así como el DESCARGO correspondiente cuando el efecto debe ser trasladado a sede judicial o entregado a quien la justicia ordene.

DIRECCIÓN SEGUIMIENTO PIRATAS DEL ASFALTO

C.- CARGO: DIRECTOR SEGUIMIENTO PIRATAS DEL ASFALTO

02.- GRADO: Comisionado

OBJETIVO O MISION

- Desarrollar y ejecutar tareas de prevención y desbaratamiento de organizaciones que tengan como objetivo llevar adelante acciones vinculadas a la comisión de delitos perpetrados contra la mercadería en tránsito.
- Disminuir los índices y prevenir los hechos de sustracción de mercaderías en tránsito y coordinar las tareas de recuperación de las unidades de transporte y su carga con las distintas policías, de Seguridad, de Seguridad Vial e Investigaciones. Manteniendo informado en cada caso al Director General de Investigaciones.

02.C.: FUNCIONES

02.C.a) Analizar las estadísticas delictuales y mapas del delito.

02.C.b) Impartir las directivas al personal subordinado, tendientes a lograr un resultado eficaz en las acciones en ejecución, durante el curso de un evento.
Determinar en base a la información recopilada después del recupero de unidades el posible lugar de almacenamiento de las mercaderías.

02.C.c) Identificar patrones de conducta delictual, que permitan establecer la participación de una misma banda en otros hechos.

02.C.d) Propiciar la participación de las entidades intermedias y/o asociaciones empresariales y comerciales que agrupen a los sectores afectados. Mantener reuniones con dichos sectores, escuchar inquietudes y propuestas y coordinar acciones tendientes a lograr la disminución de los ilícitos.

02.C.e) Analizar y evaluar las variables de los ilícitos a fin de establecer Modus Operandi comunes a distintos hechos, que permitan aportar a las unidades investigativas la información necesaria para el esclarecimiento de dichos ilícitos.

D.- CARGO: SUB-DIRECTOR SEGUIMIENTO PIRATAS DEL ASFALTO

03.- GRADO: Inspector

OBJETIVO O MISION

- Dirigir y supervisar las tareas emanadas del Director, analizando, evaluando y haciendo ejecutar las mismas.

03.D.: FUNCIONES

03.D.a) Controlar las tareas encomendadas al personal a su cargo, orientando el proceder de acuerdo a las acciones eventualmente requeridas.

03.D.b) Programar encuentros a fin de desarrollar los mecanismos coordinados de control y acción, de acuerdo a los antecedentes delictuales.

03.D.c) Representar al Organismo, en las reuniones con los sectores damnificados y demás entidades que agrupan a empresas transportistas, logísticas y de rastreo satelital, con el fin de consensuar procedimientos, intercambiar experiencias y proponer medidas tendientes a la reducción y o prevención del delito de sustracción de mercaderías en tránsito.

03.D.d) Atender las inquietudes de los sectores damnificados y dar respuestas posibles a los reclamos.

03.D.e) Mantener reuniones y contactos con los jefes de otras áreas para tratar la problemática, y consensuar medidas a adoptar, con el fin de contrarrestar esta modalidad delictiva.

G.- CARGO: JEFE DE SECCIÓN ESTADÍSTICA

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISIÓN

- Reunir y actualizar en forma permanente la información de los hechos de esta modalidad en la base de datos, elaborar informes y estadísticas y mantener informados al Director y Subdirector de la Dirección Seguimiento Piratas de Asfalto.

04.G.: FUNCIONES

04.G.a) Reunir la información necesaria a través de las comunicaciones efectuadas por las dependencias policiales, empresas y damnificados, conformando la correspondiente base de datos.

04.G.b) Elaborar gráficos y estadísticas teniendo en cuenta la información reunida, considerando los panoramas generales y particulares de la modalidad delictual acorde a las distintas variables de análisis.

G1.- CARGO: JEFE SECCION ADMINISTRATIVA

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISIÓN

- Mantener y gestionar la administración, bajo las órdenes del Director de la dependencia.

04.G1.: FUNCIONES

04.G1.a) Realizar la tramitación de expedientes.

04.G1.b) Confeccionar y actualizar los legajos personales.

04.G1.c) Responder a los cumplimientos mensuales, y otra actividad que hace el ordenamiento interno de la dependencia.

CARGO: OFICIAL DE SERVICIO

05 / 06.- GRADO: Teniente 1ro. a Teniente.

OBJETIVO O MISIÓN

- Dar respuesta ante un requerimiento efectuado por una Empresa o particular damnificado, dando conocimiento inmediato al Director.
- Colaborar con las DDI y otros organismos de prevención e investigación, aportando datos que conduzcan al esclarecimiento de un hecho.

05/06.: FUNCIONES

Recepcionar la novedad por parte de empresas transportistas y/o satelitales sobre tentativas o consumación de hechos delictivos en la modalidad piratas del asfalto.

Realizar las comunicaciones necesarias cursando el alerta a la Policía de Seguridad Vial o convocando a móviles a través de la capa 14 de la Radio estación Central del Ministerio, dependiendo de si el vehículo motivo de alarma se encuentra circulando por autopistas o rutas, o si por el contrario se encuentra en desplazamiento por calles o avenidas del trazado urbano.

Actualizar , en todo momento, vía nextel con la empresa satelital el recorrido o posibles lugares de detención de la unidad con alarma.

Asesorar a los damnificados sobre procedimientos a seguir en lo que respecta a radicación de denuncia.

Colaborar en las investigaciones de los hechos delictivos, aportando información obtenida de la base de datos, tales como fecha, hora, lugar del hecho, características de mercadería sustraída, vehículos utilizados por los malvivientes, que contribuyan al esclarecimiento de los mismos.

Establecer a través de los mapas de ruta aportados por las empresas satelitales, lugares donde pueda ocultarse la mercadería y o la unidad sustraída, hallazgo de las unidades por propios medios u otras circunstancias que hagan al caso.

CARGO: OPERADOR PIRATAS DEL ASFALTO

04 / 09.- GRADO: Capitán a Oficial de Policía.

OBJETIVO O MISION

- Dar respuesta ante un requerimiento efectuado por una Empresa o particular damnificado, dando conocimiento inmediato al Director.
- Colaborar con las DDI y otros organismos de prevención e investigación, aportando datos que conduzcan al esclarecimiento de un hecho.

04/09.: FUNCIONES

Recepcionar la novedad por parte de empresas transportistas y/o satelitales sobre tentativas o consumación de hechos delictivos en la modalidad piratas del asfalto.

Realizar las comunicaciones necesarias cursando el alerta a la Policía de Seguridad Vial o convocando a móviles a través de la capa 14 de la Radio estación Central del Ministerio, dependiendo de si el vehículo motivo de alarma se encuentra circulando por autopistas o rutas, o si por el contrario se encuentra en desplazamiento por calles o avenidas del trazado urbano.

Actualizar en todo momento, vía nextel con la empresa satelital el recorrido o posibles lugares de detención de la unidad con alarma.

Asesorar a los damnificados sobre procedimientos a seguir en lo que respecta a radicación de denuncia.

Colaborar en las investigaciones de los hechos delictivos, aportando información obtenida de la base de datos, tales como fecha, hora, lugar del hecho, características de mercadería sustraída, vehículos utilizados por los malvivientes, que contribuyan al esclarecimiento de los mismos.

Establecer a través de los mapas de ruta aportados por las empresas satelitales, lugares donde pueda ocultarse la mercadería y o la unidad sustraída, hallazgo de las unidades por propios medios u otras circunstancias que hagan al caso.

DIRECCIÓN DELITOS ECOLÓGICOS Y RESIDUOS PELIGROSOS

C) CARGO: DIRECTOR DE DELITOS ECOLÓGICOS Y RESIDUOS PELIGROSOS

02.- GRADO: COMISIONADO

OBJETIVO O MISIÓN

- Disponer el inmediato diligenciamiento de todos los requerimientos que efectúen los Organismos Oficiales, Nacionales, Provinciales y Municipales, referentes a tareas en torno a la preservación del Medio Ambiente, siempre bajo las ordenes del Señor Director General.

02.C.: FUNCIONES

02.C.a) Ejercer la conducción del Organismo, asegurando el cumplimiento de las actividades establecidas, que le otorga su grado y cargo.

02.C.b) Inspeccionar en cada área subordinada de la Dependencia controlando el correcto funcionamiento de la misma.

04.C.c) Mantener estrecha vinculación con todos los Departamentos Judiciales de la Provincia y con Organismo Oficiales y Privados.

D.- CARGO: SUBDIRECTOR DE DELITOS ECOLÓGICOS Y RESIDUOS PELIGROSOS

04.- GRADO: CAPITAN

OBJETIVO O MISION

- Controlar el movimiento administrativo de la Dependencia, firmando cuanto delegue el titular, reemplazando a este en su licencia.

04.D.: FUNCIONES

04.D.a) Fiscaliza la totalidad de la documentación que ingresa y egresa de la Dependencia.

04.D.b) Cumple la función de titular cuando es necesario en ausencia del Director.

04.D.c) Actualiza los conocimientos e intercambia experiencia para una eficaz resolución de las problemáticas que se presentan.

04.D.d) Ejerce el control de movimiento en general, con el objeto de efectuar o no modificaciones a las tareas que se desarrollan a diario.

G. CARGO: JEFE OFICINA DE PERSONAL

04.- GRADO: CAPITAN

OBJETIVO O MISIÓN:

- Tramitar y diligenciar la totalidad de los expedientes que ingresan a la dependencia. Conocer la situación de la totalidad del personal.

04.G.: FUNCIONES :

04.G.a) Mantener actualizados los legajos personales de la totalidad de los efectivos para un óptimo control de los movimientos.

04.G.b) Controlar que los expedientes se cumplimenten en tiempo y forma.

04.G.c) Notificar a la totalidad del personal de las circulares en vigencia dispuestas por la superioridad.

G1.- CARGO: ENCARGADO OFICINA DE LOGISTICA

05.- GRADO: TENIENTE 1ro.

OBJETIVO O MISION

- Se ocupa de la obtención, mantenimiento y conservación de acuerdo a directivas impartidas por el Subdirector de todos los recursos logísticos (armamento, flota automotriz, mantenimiento edilicio, etc.)

05.G1.: FUNCIONES

05.G1.a) Mantener actualizado en la totalidad los registros de altas y bajas de los bienes inventariables, cargos de armamento y munición de guerra, flota automotriz, etc.

05.G1.b) Mantenerse al tanto de las necesidades existentes en las diversas áreas con el fin de lograr un óptimo funcionamiento de las mismas.

G2.- CARGO: JEFE OFICINA ADMINISTRACION

06.- GRADO: TENIENTE

OBJETIVO O MISION

- Proyecta y planifica junto al Director del Elemento la correcta administración y distribución de los recursos asignados a la Dependencia (Caja Chica, Horas, Co.Re.S., Combustible, etc.)

06.G2.: FUNCIONES

06.G2.a) Distribuir de acuerdo a las necesidades imperantes en la Dependencia y las distintas áreas, la totalidad de los recursos (Horas, Co.Re.S., Combustible, etc.).

06.g2.b) Mantener actualizado la totalidad de los Libros Reglamentarios que deben llevarse en el área.

G3.- CARGO: JEFE DE JUDICIALES

04.- GRADO: CAPITAN

OBJETIVO O MISION

- Crear y mantener actualizados los Registros de I.P.P. y Sumarios Judiciales y/o Administrativos.
- Recopilar y conservar toda legislación relacionada con la actividad de la sección.
- Mantener contacto con Señores Jueces, Fiscales que intervienen en distintas I.P.P. y Sumarios que se instruyen en la Dependencia, a fin de lograr un eficaz cumplimiento de la tarea Judicial, con el logro del fin conseguido en la investigación.

04.G3.: FUNCIONES

04.G3.a) Llevar un control ordenado de la totalidad de la FAZ Judicial y/o administrativo.

G4.- CARGO: OFICINA DE OPERACIONES / GRUPO OPERATIVO

04.-GRADO: CAPITAN

OBJETIVO O MISION

- Planificar tareas de prevención de delitos y faltas que atenten contra la Salud Pública y el Medio Ambiente, cumplimentando las directivas dispuestas por el Señor Director y Subdirector del Elemento.

04.G4.: FUNCIONES

04.G4.a) Coordinar tareas con distintos Organismos Municipales y Provinciales (Ministerio de Salud, Secretaría Pública Ambiental, Colegio de Veterinarios, Farmacéuticos, etc.) los que se plasman en operativos dinámicos y estáticos para la prevención de delitos que atentan contra el Medio Ambiente.

04.G4.b) Recorridos y sondeos en diferentes puntos críticos de todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires mediante las distintas Unidades Investigativas, para lograr una eficaz prevención ambiental, confeccionando mapas delictuales y estadísticas ecológicas.

G5.- CARGO: OFICINA DE GUARDIA / OFICINA DE SERVICIO

05.-GRADO: TENIENTE 1ro.

OBJETIVO O MISION

- Ejecutar las órdenes emitidas por el Director y Subdirector siendo el responsable de su cumplimiento y del desenvolvimiento del personal de guardia.

05.G5.: FUNCIONES

05.G5.a) Registrar las novedades de la guardia, presentismo de personal y partes diarios.

05.G5.b) Impartir órdenes a los efectivos subalternos con el fin de mantener el orden interno, siendo en nexa entre el personal y la conducción

UNIDAD EJECUCION DE CAPTURAS

E.- CARGO: JEFE UNIDAD OPERATIVA DE EJECUCION DE CAPTURAS

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISION

- Planificar, elaborar y proponer tareas al Director General de Investigaciones Judiciales, con el objeto de disminuir el índice de prófugos de la justicia existentes en el ámbito del territorio provincial.

FUNCIONES

04.E.a) Realizar las tareas necesarias a fin de cumplir las órdenes de detención de los prófugos existentes en diversas causas judiciales

04.E.b) Dictar academias al personal con el objeto de mantener el orden y la instrucción de los mismos, haciendo respetar y observar los reglamentos policiales vigentes.

04.E.c) Implementar operativos sorpresivos en diferentes zonas y distintos horarios.

04.E.d) Formar comisiones de crisis para el tratamiento, desarrollo y culminación de casos particulares de prófugos peligrosos para la sociedad., toma de rehenes, secuestro extorsivo o desaparición de persona.

04.E.e) Impartir las directivas al personal subordinado, tendientes a lograr un resultado eficaz en las acciones en ejecución, durante el curso de un evento.

G.- CARGO: JEFE DE OPERACIONES UNIDAD DE CAPTURAS

06.- GRADO: Teniente

OBJETIVO O MISION

- De acuerdo a los lineamientos impartidos por el Sr. Jefe del Elemento, coordinar la tarea de los Grupos Operativos

06.G.: FUNCIONES

06.G.a) Realizar acciones tendientes a lograr una pronta disminución del índice de prófugos existentes en la Pcia. de Bs. As.

06.G.b) Efectuar reuniones de trabajo con jefes de Operaciones de otras dependencias con el objeto de optimizar los resultados obtenidos, puliendo los errores en las investigaciones.

06.G.c) Implementar Operativos sorpresivos en diferentes zonas y en distintos horarios.

06.G.d) Formar comisiones de crisis para el tratamiento, desarrollo y culminación de casos particulares de prófugos peligrosos para la sociedad., toma de rehenes, secuestro extorsivo o desaparición de persona.

CARGO: INTEGRANTE UNIDAD INVESTIGATIVA CAPTURAS

09.- GRADO: Oficial de Policía.

OBJETIVO O MISION

- Realizar tareas de inteligencia y operativos, cumpliendo directivas impartidas por el Jefe de Operaciones en torno a la detención de prófugos de la Justicia.

FUNCIONES

09.a) Realizar diversas tareas de inteligencia con el objeto de llevar a cabo con éxito la detención de los prófugos de la justicia existentes en el territorio de la Pcia. de Bs. As.

09.b) Dar cumplimiento a los Operativos, sorpresivos o no, en diferentes zonas y horarios dispuestos por la Superioridad.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD AUTOMOTOR

C.- CARGO: DIRECTOR PREVENCIÓN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD AUTOMOTOR

02.- GRADO: Comisionado

OBJETIVO O MISION

- Organizar, planificar y desplegar las actividades operacionales y profesionales necesarias a fin de prevenir y reprimir conductas ilícitas vinculadas a la comercialización, adulteración, o cualquier tipo de transacciones ilícitas perpetradas contra vehículos, y delitos conexos que se originen o generen con el parque automotor, teniendo al tanto de sus actividades al Director General.

02.C.: FUNCIONES

02.C.a) Asistir y auxiliar a la justicia en la prevención y represión de ilícitos cometidos contra el parque automotor.

02.C.b) Planificar y organizar controles diarios y periódicos de automotores con operativos e inspecciones sorpresivas en distintos ámbitos.

02.C.c) Contribuir a la prestación del servicio de verificación registral de acuerdo a los convenios establecido.

02.C.d) Solicitar y tramitar ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad automotor y de Créditos prendarios dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación las claves para acceso a la información del sistema informático aportado por dicho organismo. Regular la distribución y uso de dichas claves.

02.C.e) Recopilar información a cerca de desarmaderos y procedimientos efectuados por la Dependencia Policial.

02.C.f) Estudiar, analizar y elaborar diagnósticos y mapas delictivos respecto de la actividad de incumbencia, aplicando los resultados obtenidos a la neutralización de las diferentes formas delictivas relacionadas al parque automotor en todas sus etapas.

02.C.g) Proponer, elaborar, ejecutar y coordinar planes y programas de cooperación institucional con otras fuerzas inherentes a la materia automotor.

02.C.h) Coordinar acciones conjuntas con el Ministerio Público, el Poder Judicial y demás organismos con competencia en la materia.

02.C.i) Investigar y desarticular bandas y delincuentes que operan en el parque automotor.

D.- CARGO: SUBDIRECTOR DE DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD AUTOMOTOR

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISION

- Establecer los lineamientos y actividades de las plantas subordinadas, y tomar las medidas tendientes a prevenir y abortar ilícitos y maniobras delictivas en la gama automotriz.

04.D.: FUNCIONES

04.D.a) Diagramar y controlar las tareas llevadas a cabo por la dirección y dependencias subordinadas en el marco de operativos y desarrollo de la labor registral informando permanentemente las novedades al director.

04.D.b) Lograr la confianza de los ciudadanos y el trato fluido con las demás fuerzas vivas.

04.D.c) Desarrollar tarea de control de gestión sobre las Oficinas de la Dirección y Plantas dependientes de la misma.

04.D.d) Efectuar la coordinación general de la totalidad de los elementos subordinados.

04.D.e) Suplir al Director en su ausencia asumiendo las responsabilidades del mismo.

04.D.f) Entender en la planificación de la prevención y represión del delito relacionado con la Propiedad Automotor y sus ramificaciones.

04.D.g) Supervisar la funcionalidad administrativas y judicial de la dependencia como así los distintos items que hacen a la operativa diaria de la misma ilustrando al director en forma permanente.

04.D.h) Dictar conjuntamente con el Director academias, capacitación e instructivos al personal para el trato cotidiano con el publico.

04.D.i) Brindar información acabada y permanente sobre el desarrollo de las tareas específicas de la Dirección de Automotores y el monitoreo de estadísticas a funcionarios judiciales municipales y provinciales etc.

E.- CARGO: JEFE OPERACIONES DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD AUTOMOTOR

05.- GRADO: Teniente 1ro.

OBJETIVO O MISION

- Diagramar y disponer tareas de inteligencia, operativos y acciones de apoyo táctico y logístico para las plantas Verificadoras, de acuerdo a las ordenes emanadas del Director.

05.E.: FUNCIONES

05.E.a) Llevar a cabo los operativos y las medidas respectivas a fin de combatir el delito Automotor, supervisando en forma directa dichas acciones.

05.E.b) Efectuar el enlace con la Dirección General de Investigaciones en Función Judicial en las áreas de operaciones, personal y logística a fin de comunicar y poner en conocimiento de la información y resultado de los procedimientos, cumplimientos administrativos y actualización de los registros.

05.E.c) Mantener actualizado el registró de desarmaderos, comercio de compra venta de repuesto y auto partes, como así de los lugares donde se efectuaron procedimientos, a fin de elaborar las estadística de Operatividad y eficiencia de acciones realizadas.

05.E.d) Proponer y efectivizar planes y proyectos para el desarrollo de operaciones tácticas a fin de atacar la actividad ilícita en el rubro.

05.E.e) Entender en la planificación de la prevención y represión del delito relacionado con la Propiedad Automotor y sus ramificaciones.

05.E.f) Supervisar el cumplimiento de las acciones dispuestas en distintos ámbitos a fin de erradicar el flagelo que afecta al parque automotor.

G.- CARGO: JEFE GRUPO OPERATIVO DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD AUTOMOTOR

05.- GRADO: Teniente 1ro.

OBJETIVO O MISION

- Interactuar en líneas de desbaratamiento de Organizaciones Criminales vinculadas con delitos contra la propiedad automotor, de acuerdo a las ordenes emanadas por el Jefe de Operaciones. Inspeccionar lugares que pudieran resultar utilizados para desguase, comercialización o adulteración de automotores.

FUNCIONES

05.G.a) Estudiar y conocer las modalidades delictivas que competen al parque automotor y su modus operando.

05.G.b) Obtener y analizar información relacionada al modo de accionar delictivo en el rubro automotor.

05.G.c) Efectuar tareas de control y supervisión en talleres, remiceras y reunirse con otras áreas a los fines de efectivizar tareas de prevención.-

05.G.d) Llevar a cabo los desbaratamientos de organizaciones criminales en el delito del parque Automotor.

05.G.e) Tomar decisiones sobre acciones de prevención, en la aprehensión de ciudadanos e incautación de vehículos y/o efectos de interés en una investigación judicial.

05.G.f) Decidir el temperamento a adoptar y las acciones a seguir al momento de la comisión y/o constatación de algún ilícito

E1.- CARGO: JEFE PLANTA VERIFICADORA

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISION

- Participar en la planificación de acciones en pos de la prevención y represión de ilícitos junto al Director de la Dirección de Prevención del Delito C/ la Propiedad Automotor, reuniéndose con áreas ajenas a este organismo a los fines de mejorar el desempeño y calidad de respuesta por parte de la fuerza policial al ciudadano.
- Dirigir el servicio de verificación registral, controlando el desenvolvimiento del personal en cuanto a atención al público y el trabajo a desarrollarse por los verificadores.

04.E1.: FUNCIONES

04.E1.a) Diagramar y distribuir al personal en la forma mas adecuada para el desempeño de todas las acciones a desarrollarse en el puesto de trabajo facilitando y acelerando la respuesta brindada al ciudadano, controlando en forma adecuada al personal y supervisando lo realizado por los subalternos.

04.E1.b) Establecer las zonas de mayor incidencia delictiva y organizar acciones tendientes a reprimir las mismas. Entablar reuniones con otras dependencias con el objeto de planificar las acciones mejorando la respuesta de la Seccional y de la Policía en general.

04.E1.c) Disminuir el índice delictivo mediante la prevención de delitos, organizando operativos de interceptación vehicular, inspecciones en comercios, tales como talleres, casas de repuestos, desarmaderos, recorridas en la zona e investigaciones tendientes a determinar la comisión de un hecho delictivo.

04.E1.d) Supervisar al Jefe de Judiciales en lo atinente a la instrucción de actuaciones judiciales administrativas y en las respuestas brindadas ante los planteos y/o consultas de los ciudadanos.

04.E1.e) Supervisar al Jefe de Unidad Investigativa en lo atinente a las actuaciones tendientes al esclarecimiento de los hechos, como así también en el desarrollo de tareas tendientes a evitar los ilícitos y en la información de los lugares y/o zonas en las que se requiera mayor interés.

04.E1.f) Tomar decisiones en forma precisa en lo concerniente a operativos o accionar policial que tenga que ver con la detención de un ciudadano, cuidando que los procedimientos se basen estrictamente en las normas legales vigentes.

04.E1.g) Encomendar y controlar que el personal a cargo sea conciente de los reglamentos y leyes vigentes a los fines de desarrollar todas sus tareas en forma ordenada y ajustándose a derecho.

G1.- CARGO: SEGUNDO JEFE DE PLANTA VERIFICADORA

05.- GRADO: Teniente Primero

OBJETIVO O MISION

- Junto al Jefe de la Planta será el encargado de controlar al personal procurando el normal y optimo funcionamiento de la Dependencia.

05.G1.: FUNCIONES

05.G1.a) Observar las actitudes y desarrollo normal de la totalidad del personal, como así también que la Dependencia funcione como se encuentra diagramado, instando al personal a cumplir con las obligaciones inherentes a su función y cargo.

05.G1.b) Rubricar, firmar y controlar el correcto diligenciamiento de los expedientes que ingresen a la Dependencia y dar cumplimiento a lo requerido.

05.G1.c) Controlar que el personal designado a tal fin cumpla con las normas de higiene requerida.

05.G1.d) Establecer los servicios del personal subordinado de la seccional a los fines de su óptimo aprovechamiento y cubrir las necesidades de la Dependencia.

05.G1.e) Apoyar al Jefe de la Dependencia y resolver aquellas situaciones criticas en ausencia de este, debiendo cumplimentar todas las directivas emanadas en forma correcta.

05.G1.f) Tomar decisiones en forma precisa en lo concerniente a operativos o accionar policial que tenga que ver con la detención de un ciudadano, cuidando que los procedimientos se basen estrictamente en las normas legales vigentes.

05.G1.g) Encomendar y controlar que el personal a cargo sea conciente de los reglamentos y leyes vigentes a los fines de desarrollar todas sus tareas en forma ordenada y ajustándose a derecho.

G2.- CARGO: JEFE DE JUDICIALES PLANTA VERIFICADORA

05.- GRADO: Teniente 1ro.

OBJETIVO O MISION

- Controlar el correcto diligenciamiento de las actuaciones Judiciales y Administrativas de la Seccional, estableciendo un lazo y Criterio Común entre los distintos magistrados y el Jefe de la Dependencia.

05.G2.: FUNCIONES

05.G2.a) El contralor se establece con el contacto continuo de las diligencias a realizarse y de las lecturas diarias de los diferentes actos judiciales y administrativos.-

05.G2.b) Controlar el desenvolvimiento de los efectivos que diligencian las diferentes actuaciones y dar apoyo a estos en los momentos que se ven superado.

05.G2.c) Mantener un amplio conocimiento de los actos judiciales, recurriendo al superior inmediato cuando es necesario, a los fines de evacuar las dudas y consultas del personal, como así también de los ciudadanos concurrentes, asegurando que tanto el personal como las personas ajenas a la institución, se sientan respaldadas y con las dudas evacuadas.

05.G2.d) Mantener contactos continuos con los diferentes magistrados no solo del Dpto. Judicial Local sino de los aledaños a los fines de optimizar los trámites judiciales y mantener un equilibrio entre lo realizado por la Dependencia y lo que solicita cada Magistrado en particular.

05.G2.e) Mantener reuniones informativas y de intercambio periódicas con las dependencias jurisdiccionales a los fines de aunar esfuerzos y que sus actos sean convalidados por la Justicia, dando una adecuada respuesta a la ciudadanía.

05.G2.f) Apoyar al Jefe de la Dependencia y Segundo Jefe resolviendo las situaciones críticas en ausencia de estos.

05.G2.g) Preparar y elevar informes sobre el estado administrativos de la Dependencia.

05.G2.h) Tomar decisiones en forma precisa en lo concerniente a operativos o accionar policial que tenga que ver con la detención de un ciudadano, cuidando que los procedimientos se basen estrictamente en las normas legales vigentes.

05.G2.i) Encomendar y controlar que el personal a cargo sea conciente de los reglamentos y leyes vigentes a los fines de desarrollar todas sus tareas en forma ordenada y ajustándose a derecho.

G3.- CARGO: JEFE UNIDAD INVESTIGATIVA PLANTA VERIFICADORA

05.- GRADO: Teniente 1ro.

OBJETIVO O MISION

- Coordinar junto con el Titular las acciones a seguir en el ámbito de las investigaciones complejas del delito contra la propiedad del automotor, manteniendo al tanto al segundo Jefe y al Jefe de judiciales de lo realizado.
- Dar cumplimiento, tanto a las acciones judiciales, como a los requerimientos de la comunidad en materia de investigación del delito contra las propiedad automotor.

05.G3.: FUNCIONES

05.G3.a) Establecer reuniones y academias con la superioridad a los fines de mantener un criterio común de investigación y no incurrir en errores.

05.G3.b) Dar claras directivas al personal a su cargo a los fines de hallar la mejor forma táctica de que el mismo, sin riesgo físico, se mezcle en la comunidad y establezca la identidad de los delincuentes a investigar, para lograr su aprehensión.

05.G3.c) Apoyar al Jefe de la Dependencia y Segundo Jefe resolviendo las situaciones críticas en ausencia de estos.

05.G3.d) Aplicar en el campo de acción todos los conocimientos a su disposición para resolver de la mejor forma posible las diligencias investigativas, intentando evitar toda confrontación física o armada, procurando el bienestar del personal a su cargo y el de los ciudadanos y utilizando la fuerza indispensable a los fines de que los delincuentes cesen en su actividad y depongan su accionar, colocando a los mismos a disposición de la Justicia.-

05.G3.e) Tomar decisiones en forma precisa en lo concerniente a operativos o accionar policial que tenga que ver con la detención de un ciudadano, cuidando que los procedimientos se basen estrictamente en las normas legales vigentes.

05.G3.f) Encomendar y controlar que el personal a cargo sea conciente de los reglamentos y leyes vigentes a los fines de desarrollar todas sus tareas en forma ordenada y ajustándose a derecho.

G4.- CARGO: JEFE DE VERIFICADORES

07.- GRADO: Subteniente

OBJETIVO O MISION

- Controlar el desenvolvimiento del personal en cuanto a atención al público y el trabajo a desarrollar por los verificadores.

07.G4.: FUNCIONES

07.G4.a) Controlar las tareas desarrolladas por el personal, la forma de atención al público y que las verificaciones sean correctas.

07.G4.b) Evacuar toda la consulta realizada por los verificadores y los trámites administrativos de los formularios tipo que entrega el Registro Seccional.

07.G4.c) Proceder a la realización de pericias ordenadas por tribunales judiciales, por el Registro Nacional del Automotor, ajustándose a las normativas legales en vigencia tanto a nivel provincial como a nivel nacional.

07.G4.d) Atender las situaciones que superen el personal a su cargo.

07.G4.e) Instruir a los jefes de unidades investigativas sobre todo tipo nuevo de adulteración a los fines de que puedan reprimir dichos ilícitos.

07.G4.f) Constatar las anomalías detectadas en las verificaciones e informar y dar inmediata intervención al Oficial de Servicio a fin de que se diligencie de la forma más prolija y eficiente.

07.G4.g) Notificar al ayudante de guardia los acontecimientos y hechos de relevancia a fin de que los asiente en el libro de la Institución.

G5.- CARGO: ENCARGADO ADMINISTRACION, PERSONAL Y LOGISTICA PLANTA VERIFICADORA

08.- GRADO: Sargento

OBJETIVO O MISION

- Cumplir y planificar la administración de los recursos humanos, logísticos y económicos de acuerdo a las directivas establecidas por el Jefe de elemento.

08.G5.: FUNCIONES

08.G5.a) Resguardar los valores de la Seccional.

08.G5.b) Realizar el expendio al publico de Timbrados y formulario Tipo.

08.G5.c) Efectuar la rendición de las tasas y el depósito en el banco por las ventas realizadas.

08.G5.d) Confeccionar un registro computarizado de la totalidad del personal numerario de esta Dependencia.

08.G5.e) Efectuar notificaciones y trámites internos concernientes al personal numerario y jurisdiccional. Contestar oficios en lo que atañe al personal del establecimiento.

08.G5.f) Procurar la provisión de elementos, (tales como chalecos antibalas, armas etc.), el control de su funcionamiento y el cuidado de los mismos.

08.G5.g) Resguardar los elementos en el lugar designado para tal fin. Confeccionar los cumplimientos mensuales a tal fin e los informes sobre el estado de los elementos. Efectuar diligenciamientos de expedientes relacionados con dicha área.

CARGO: AYUDANTE DE GUARDIA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD AUTOMOTOR

08.- GRADO: Sargento

OBJETIVO O MISION

- Controlar el funcionamiento e higiene de la Dependencia, resguardar los bienes patrimoniales de la institución, atender el Equipo Fijo de comunicación, recepcionar los llamados telefónicos y transmitir las novedades surgidas.

08.: FUNCIONES

08.a) Atender a los ciudadanos que concurren a la Dirección brindando un buen trato y cortesía.

08.b) Controlar los bienes patrimoniales, como así también el buen estado de conservación e higiene del lugar.

08.c) Controlar el funcionamiento del Equipo Fijo de Comunicación, como así también los llamados telefónicos que se reciben, y transmitir las novedades acaecidas.

08.d) Participar en operativos y acciones de prevención del delito automotor

CARGO: VERIFICADOR DE AUTOMOTORES

07.- GRADO: Subteniente

OBJETIVO O MISION

- Constatar la originalidad de las numeraciones de motor y chasis de los vehículos que concurren a verificarse fines trámites regionales y/o judiciales y en los distintos operativos policiales.

07.: FUNCIONES

07.a) Atender al público que concurre a la planta a fin de efectuar la verificación del vehículo.

07.b) Realizar las pericias pertinentes a los fines de establecer adulteraciones en vehículos y así poder constatar ilícitos establecidos en el Código Penal de la Nación (Art. 389 inc.3ro. del C.P, etc.)

07.c) Conocer los lugares de fabricación de las terminales, las características de cada modelo, tipo y forma de gravado de las distintas codificaciones correspondientes a las diversas marcas y modelos de vehículos.

07.d) Estar informado y conocer las distintas modalidades delictivas con respecto a la adulteración de Numeración y chasis.

07.e) Expedirse sobre la codificación de motor y chasis cuando las numeraciones adulteradas resultan ser muy similares para las originales de fabrica, sin medios tecnológicos para establecer fehacientemente dicha adulteración.

07.f) Decidir sobre la incautación de automotores cuando presentan adulteraciones en las numeraciones de motor y chasis.

COMISION CASOS ESPECIALES

C.- CARGO: JEFE COMISION CASOS ESPECIALES

03.- GRADO: Inspector

OBJETIVO O MISION

- Coordinar con las distintas Fiscalías de Instrucción y Juzgados que intervienen en cada causa en particular las distintas tareas investigativas y las diligencias propias a realizar en las mismas, manteniendo informado al Director General.

03.C.: FUNCIONES

03.C.a) Mantener periódicamente reuniones con los familiares de las Víctimas de cada causa en particular, con el fin de anotarlos sobre el estado y grado de avance de las mismas.

03.C.b) Informar a la Superioridad Policial en forma periódica los resultados obtenidos en la faz operativa y los que resulten de importancia.

03.C.c) Planificar con los Jefes de Grupos Operativos las tareas de campo a llevarse a cabo, para dar cumplimiento a toda medida ordenada por la autoridad Judicial (Allanamientos, recepción de Declaraciones Testimoniales, Tareas de Observación, entrevistas, escuchas telefónicas y desgravaciones, procesamientos y análisis de entrecruzamiento telefónico).

03.C.d) Controlar el normal desenvolvimiento administrativo de la Dependencia (área logística, personal, administración y finanzas, tramitación de expedientes y oficios judiciales).

03.C.e) Elevar a la Fiscalía interviniente un informe con lo solicitado y el resultado obtenido del análisis de entrecruzamiento telefónico.

03.C.f) Proponer la realización de nuevas diligencias investigativas, acorde a los resultados de las tareas de campo realizadas.

03.C.g) Concertar con las Empresas de telefonía Básica y Celular como así también con otros organismos de Gobierno, Nacionales, Provinciales o Municipales, la obtención de bases de datos con el fin de mantener actualizado el sistema de uso Anacom.

03.C.h) Formar comisiones de crisis para el tratamiento, desarrollo y culminación de casos particulares de prófugos peligrosos para la sociedad., toma de rehenes, secuestro extorsivo o desaparición de persona.

03.C.i) Impartir las directivas al personal subordinado, tendientes a lograr un resultado eficaz en las acciones en ejecución, durante el curso de un evento.

G.- CARGO: JEFE DE GRUPO OPERATIVO CASOS ESPECIALES

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISION

- Coordinar y dar cumplimiento en la faz operativa a las diligencias judiciales solicitadas por el Jefe de la Comisión Casos Especiales, concretando tareas que favorezcan la investigación en la causa en particular, reuniendo material en tareas del campo y analizando la información obtenida.

04.G.: FUNCIONES

04.G.a) Coordinar con el Jefe de la Comisión la información a solicitar a las Empresas de Telefonía Básica o celular.

04.G.b) Coordinar con el Jefe de Informática el procesamiento de la información aportada por los representantes legales de las diferentes empresas de telefonía básica y celular como así también lo aportado por otros organismos.

04.G.c) Cumplir y coordinar las directivas impartidas por el superior y la autoridad judicial.

04.G.d) Planificar, desarrollar, coordinar y concretar las tareas que favorecen la investigación en la causa judicial.

04.G.e) Reunir información de interés en la causa, y guiado por los datos reunidos realizar con criterio idóneo las entrevistas con ciudadanos a los fines de obtener datos.

04.G.f) Evaluar los datos obtenidos a los fines de poder diferenciar los mismos y profundizar en aquellos que están relacionados con el hecho investigado.

04.G.g) Proponer la realización de nuevas diligencias investigativas, acorde a los resultados de las tareas de campo realizadas.

04.G.h) Promover la substanciación de nuevas investigaciones, atento a las constataciones que se realizan en el marco de las distintas causas judiciales.

04.G.i) Confeccionar informes que contengan todos los datos obtenido en la tarea de campo.

04.G.j) Solicitar la información necesaria mediante nota a Empresas de Telefonía básica o celular y a otros organismos. Solicitar al Jefe de Área de Informática que procese dicha información. Posteriormente contactarse con los resultados con el fin de poder evaluar los datos.

04.G.k) Impartir directivas al personal subordinado en las tareas de grupo operativo a los fines de lograr un trabajo coordinado en los procedimientos. Supervisar la tarea. Ejercer un rol activo a los fines de esclarecer dudas y optimizar la labor diaria.

G1.- CARGO: JEFE AREA DE INFORMÁTICA CASOS ESPECIALES

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISION

- Confeccionar informes de procesamiento telefónico y entrecruzamiento de llamados. Asimismo mantener informado al jefe de la Comisión de los avances del proceso.

04.G1.: FUNCIONES

04.G1.a) Disponer que la información procedente de las Empresas de telefonía básica o celular y de otros organismos se vuelque al sistema informático denominado Anacom.

- 04.G1.b) Procesar la información a los fines de obtener resultados de procesamiento telefónico por parte del sistema Anacom. Acordar las tareas de mantenimiento del sistema informático y de redes.
- 04.G1.c) Chequear la información recepcionada y distribuir la carga en el sistema informático.
- 04.G1.d) Disponer la alimentación y agilización de la base de datos del sistema Anacom.
- 04.G1.e) Procesar la información con posterioridad a la carga en el sistema.
- 04.G1.f) Interpretar y analizar los resultados obtenidos a través del uso sistema Anacom.
- 04.G1.g) Confeccionar informes escritos de los resultados obtenidos en el procesamiento telefónico y elevarlos a la superioridad.
- 04.G1.h) Acordar con el personal el modo y los tiempos de mantenimiento del sistema informático y de redes.
- 04.G1.i) Confeccionar informes escritos que contengan datos obtenidos en el procesamiento telefónico y del entrecruzamiento telefónico en las diferentes causas judiciales.
- 04.G1.j) Mantener periódicamente informado al superior sobre los resultados y avances en el proceso.
- 04.G1.k) Organizar las tareas de carga y mantenimiento del Sistema Anacom que realiza el personal dependiente, a los fines de lograr una respuesta ágil y eficiente en cada caso.

ANEXO II

**SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL
NOMENCLADOR DE FUNCIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES DEL
TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS**

A. CARGO: DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS

01.- GRADO: Superintendente

OBJETIVO O MISIÓN

- Garantizar la aplicación de la Ley 23.737 a través del despliegue sistemático de recursos humanos y recursos materiales y técnicos afectados a la prevención y restricción del tráfico ilícito de drogas, acorde a los lineamientos y estrategias elaboradas por la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial.
- Sentar las bases conceptuales, procedimentales y actitudinales del funcionamiento de la Dirección General.
- Gerenciar la actividad operacional y profesional del personal a su cargo, a fin de prevenir y reprimir conductas vinculadas a la producción, fabricación, reparación o comercio de sustancias estupefacientes, conforme lo normado por la Ley Nacional n° 23.737 y decretos complementarios.
- Supervisar los procedimientos efectuados por las dependencias policiales a su cargo, como así también la información adquirida en los mismos.

01.A.: FUNCIONES

- 01.A.a) Efectuar proyecciones, de orden cualitativo y cuantitativo, en forma periódica, respecto de los recursos humanos, materiales y financieros que sean imprescindibles para el desarrollo de sus actividades.
- 01.A.b) Asignar eficientemente los recursos técnicos y humanos, a partir de los lineamientos políticos fijados.
- 01.A.c) Establecer lazos para coordinar acciones conjuntas con el Ministerio Público, el Poder Judicial y demás organismos e instituciones con competencia en la materia.

01.A.d) Realizar toda otra actividad necesaria para alcanzar el objetivo propuesto.

01.A.e) Definir los aspectos relevantes de la gestión, que determinarán el criterio bajo el cual se llevarán a cabo las acciones propias de ésta Dirección General.

01.A.f) Implementar las acciones necesarias, a fin de establecer un adecuado mecanismo de control de la gestión.

01.A.g) Aplicar las normas de control más adecuadas a efectos de lograr un eficaz desarrollo de las actividades de la Dirección General.

01.A.h) Ejercer el control y la fiscalización del cumplimiento de todas aquellas disposiciones legales y administrativas que competen a éste Mando General.

01.A.i) Promover la realización de cursos de actualización para las distintas áreas de trabajo, como así también de especialización en temáticas concernientes a la lucha contra el narcotráfico.

01.A.j) Generar espacios de diálogo con los especialistas de las distintas instituciones y estamentos provinciales, nacionales e internacionales, en la temática que nos compete.

01.A.k) Propiciar espacios de diálogo y reflexión a los fines de posibilitar una eficiente y eficaz actividad tanto operacional como profesional.

01.A.l) Brindar oportunidades de participación activa del personal a cargo, para favorecer el logro de las conductas vinculadas a la prevención de la demanda y a la restricción de la oferta de sustancias ilícitas.

01.A.m) Mantener una óptima y fluida comunicación con los responsables de las Delegaciones y Subdelegaciones dependientes de éste Mando General, a efectos de maximizar el grado de eficiencia y eficacia de cada una de ellas.

01.A.n) Establecer criterios, pautas y directivas respecto de las actividades a desarrollar, por cada una de las Dependencias, en lo mediato como inmediato.

01.A.o) Generar directivas que provean el ordenamiento administrativo y operacional de las Delegaciones dependientes de éste Mando General.

01.A.p) Llevar a cabo acciones de control que comprendan tanto las funciones operativas, técnicas y administrativas de todas las Dependencias a cargo.

B.- CARGO: COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS

02.- GRADO: Comisionado

OBJETIVO O MISIÓN

- Coordinar su actividad con el Director General, actuando en su reemplazo por ausencia, licencia, enfermedad o delegación expresa, en cuyo caso actuará con todas sus facultades, derechos y obligaciones.
- Ejercer el contralor y coordinación de todas las Dependencias subordinadas a este Mando General.

02.B.: FUNCIONES

02.B.a) Coordinar su actividad con el Director General, llevando a cabo las tareas por el encomendadas

02.B.b) Reemplazar al Director Gral, según el caso, en su ausencia, por licencia o delegación expresa, con las facultades, derechos y obligaciones asignadas al cargo

02.B.c) Llevar a cabo el contralor y supervisión de las distintas áreas que componen la Dirección General, como así también de cada uno de sus elementos subordinados

02.B.d) Realizar inspecciones de control en las Dependencias subordinadas a fin de establecer el correcto funcionamiento de las mismas.

C.- CARGO: DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO

02.- GRADO: Comisionado

OBJETIVO O MISIÓN

- Investigar conductas reñidas con la ley Nacional de estupefacientes 23.737, desarrolladas por Organizaciones cuya envergadura supere la capacidad operativa de las Delegaciones Departamentales dependientes de la Dirección General.
- Investigar organizaciones delictivas que desarrollan sus actividades en ámbitos que excedan la jurisdicción de una o más Delegaciones o cuyas actividades no resulte conveniente que fueran investigadas por ellas o que por razones de responsabilidad institucional sea aconsejable que dicha actividad la practique un Organismo sin responsabilidad jurisdiccional sobre el lugar de las actividades ilícitas.
- Coordinar la labor operativa de cada una de las Delegaciones, especialmente a través de reuniones informativas y de cruzamiento de datos, con el fin de optimizar los resultados de cada una de ellas.
- Generar las acciones necesarias para la supervisión y evaluación de las áreas dependientes de la Unidad.

02.C.: FUNCIONES

02.C.a) Reunir información de campo necesaria para el inicio de la investigación.

02.C.b) Judicializar la información.

02.C.c) Desarrollar tareas investigativas y de inteligencia criminal, tendientes a determinar la existencia de trasgresiones a las normas legales.

02.C.d) Realizar toda otra tarea que surja de las circunstancias de trabajo que permitan la realización del objetivo aquí mencionado.

02.C.e) Reunir elementos probatorios para mayor ilustración de la investigación.

Individualizar los responsables criminales.

02.C.f) Concretar los procedimientos que resultaren necesarios para la probanza de la actividad investigada.

02.C.g) Mantener reuniones con titulares de las Delegaciones Departamentales para obtener información acerca de las actividades desarrolladas.

02.C.h) Llevar un registro de la información obtenida sobre la actividad del inciso anterior, tendientes a determinar la factibilidad de que las actividades ilícitas puedan ser investigadas por más de una Delegación, de manera simultánea.

02.C.i) Adoptar los procedimientos judiciales necesarios para la unificación de la investigación en los casos planteados en el inciso anterior.

02.C.j) Aportar el personal y los medios necesarios para el desarrollo conveniente de las actividades de cada Delegación, en los casos que ésta supere su capacidad operativa.

02.C.k) Supervisar al personal a cargo en lo que respecta a su función diaria y a los resultados obtenidos por ellos.

02.C.l) Evaluar el desempeño funcional de cada área subordinada.

02.C.m) Brindar propuestas de mejoras para el desenvolvimiento laboral.

02.C.n) Potenciar los desempeños laborales que se cumplen satisfactoriamente.

C1.- CARGO: DIRECTOR DE OPERACIONES

02.-GRADO: Comisionado

OBJETIVO O MISIÓN

- Diseñar actividades de prevención y restricción de la oferta de drogas ilícitas del marco de la Ley Nacional de Estupefacientes 23.737
- Brindar asesoramiento al Director General en todo lo atinente al cumplimiento y contralor de los distintos operativos, servicios y procedimientos.
- Coordinar con otros Organismos Institucionales la diagramación, desarrollo y ejecución de distintos operativos y servicios.
- Generar las acciones necesarias para la supervisión y evaluación de las secciones que le dependen.

02.C1.: FUNCIONES

02.C1.a) Mantenerse informado de la situación actual de la provincia de Buenos Aires en relación a la modalidad delictiva de narcotráfico, a través de informes, registros y comunicación con organismos oficiales.

02.C1.b) Desarrollar y proponer planes de trabajos alternativos, a corto, mediano y largo plazo.

02.C1.c) Mantener reuniones con los Jefes Operacionales de las dependencias subordinadas.

02.C1.d) Elaborar un registro estadístico de operatividad e incautaciones de sustancias.

02.C1.e) Investigar los "modus operandi" de los delitos por tráfico de drogas ilícitas.

02.C1.f) Cumplimentar mandatos y directivas judiciales.

02.C1.g) Estimar los recursos humanos, medios técnicos y logísticos necesarios para el accionar operativo.

02.C1.h) Elaborar el mapa del delito.

02.C1.i) Realizar toda actividad necesaria para el logro del objetivo propuesto.

02.C1.j) Dar a conocer la situación real y capacidad de acción de cada una de las dependencias subordinadas, en relación a personal, medios logísticos y técnicos.

02.C1.h) Informar al Director General sobre el cumplimiento de la operatividad, sus resultados y acciones desarrolladas.

02.C1.i) Realizar la sistematización de la información de hechos que por su relevancia merezcan un tratamiento especial.

02.C1.k) Mantener reuniones con otros organismos institucionales para ejecutar la operatividad.

02.C1.l) Mantener enlace permanente de intercambio de información con la Dirección General de Evaluación de la Información para la Prevención del delito y/u organismos nacionales y provinciales afines.

02.C1.m) Mantener comunicación fluida con otras fuerzas de seguridad y policías provinciales a fin de estar actualizado en las nuevas modalidades delictivas del narcotráfico.

02.C1.n) Supervisar al personal a cargo, en lo que respecta a su función diaria y a los resultados obtenidos por ellos.

02.C1.o) Evaluar el desempeño funcional de cada sección subordinada.

02.C1.p) Brindar propuestas de mejoras para el desenvolvimiento laboral.

02.C1.q) Potenciar los desempeños laborales que se cumplen satisfactoriamente.

C2.- CARGO: DELEGACIÓN ENLACE AEROPORTUARIA

02.- GRADO: Comisionado

OBJETIVO O MISIÓN

- Coordinar con autoridades Federales y Nacionales con competencia e ingerencia en la materia, las investigaciones relacionadas al narcotráfico y/o delitos conexos que se cometan en los espacios destinados a la navegación aérea en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.
- Arbitrar los medios necesarios para obtener la información requerida por las Delegaciones Departamentales para facilitar el desarrollo de las investigaciones de narcotráfico.
- Dispensar e implementar junto con otras autoridades competentes, actividades de prevención en lo que respecta al ingreso y egreso de estupefacientes a las estaciones aeroportuarias.
- Generar las acciones necesarias para la supervisión y evaluación de las áreas dependientes.

02.C2.: FUNCIONES

02.C2.a) Realizar trabajos de investigación en materia de narcotráfico cuando sea requerido por las fuerzas provinciales y nacionales competentes en la materia.

02.C2.b) Actuar en aquellas investigaciones por requerimiento de la autoridad judicial competente que resulten de la intervención de la Dirección de Enlace Aeroportuario.

02.C2.c) Establecer enlaces entre esta Dirección y las Delegaciones Departamentales para definir la especificidad de la información respecto al ingreso e egreso de drogas ilícitas del territorio Nacional.

02.C2.d) Colaboración directa con las Delegaciones Departamentales para dinamizar las investigaciones en curso.

02.C2.e) Realizar toda otra actividad relacionada con las investigaciones de drogas ilícitas y/o conexos que se cometan en espacios de navegación aérea provincial.

02.C2.f) Releva la información necesaria para la elaboración de un mapa ilustrativo donde se detalle la ubicación de las pistas de aterrizaje en el territorio de la provincia de Buenos Aires, individualizando cada una de ellas acorde a su razón social, habilitación oficial, servicios que brindan, infraestructura, y toda otra circunstancia relevante.

02.C2.g) Organizar y mantener actualizado un registro estadístico de los procedimientos realizados comunicándolo fehacientemente a la Dirección General.

02.C2.h) Efectuar reuniones con cada uno de los delegados departamentales a fin de planificar acciones para obtener la información requerida.

02.C2.i) Solicitar ante el organismo competente la información requerida por las Delegaciones Departamentales.

02.C2.j) Efectuar periódicamente un relevamiento tendiente a detectar las existencias de pistas de aterrizaje clandestinas.

02.C2.k) Efectuar operativos de prevención en lo que respecta al ingreso y egreso de vehículos con pasajeros al aeropuerto de Ezeiza en forma conjunta con la policía aeroportuaria nacional.

02.C2.l) Realizar un registro estadístico de la operatividad (procedimientos, operativos, servicios) llevados a cabo por esta Dirección de Enlace Aeroportuario.

02.C2.m) Informar los modus operandi de personas involucradas en el tráfico de estupefacientes en las estaciones aeroportuarias.

02.C2.n) Realizar toda otra actividad para prevenir el ingreso y egreso de estupefacientes en las estaciones aeroportuarias a través de tareas de inteligencia e investigación.

02.C2.o) Supervisar al personal a cargo en lo que respecta a su función diaria y a los resultados obtenidos por ellos.

02.C2.p) Brindar propuestas de mejoras para el desenvolvimiento laboral.

02.C2.q) Potenciar los desempeños laborales que se cumplen satisfactoriamente.

C3.- CARGO: DIRECTOR DE COOPERACION INSTITUCIONAL Y PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN OPERATIVA

02.- GRADO: Comisionado

OBJETIVO O MISIÓN

- Diseñar, ejecutar y coordinar planes y programas de cooperación institucionales con otras fuerzas federales, provinciales y organismos nacionales e internacionales con competencia en la materia, planificando acciones y evaluando la distribución y afectación de los medios puestos a su disposición para el cumplimiento de fichas finalidades.
- Coordinar acciones con el responsable del área de Cooperación Institucional y el responsable del área de Planificación de la Gestión Operativa, a fin de implementar las políticas fijadas por el Director General.
- Propiciar y realizar Congresos, Jornadas, Seminarios y demás eventos de capacitación o especialización relacionadas con la materia de su competencia.
- Generar las acciones necesarias para la supervisión y evaluación de las áreas a cargo.

02.C3.: FUNCIONES

02.C3.a) Poner en marcha planes de trabajo alternativo a corto, mediano y largo plazo junto a diversas fuerzas y o organismos que posean idoneidad en la materia.

02.C3.b) Coordinar acciones con otras fuerzas de seguridad que posean experiencia en relación a nuestra competencia.

02.C3.c) Diseñar en forma conjunta, material instructivo a fin de alcanzar la calidad operativa, acorde al cargo y función que desempeñe.

02.C3.d) Mantener asiduamente reuniones con otras áreas para planificar acciones de tenor operativo.

02.C3.e) Realizar con otras fuerzas de seguridad y organismos especializados en la materia de nuestra competencia, evaluaciones en la distribución y afectación de los medios dispuestos para el mejor cumplimiento de la función.

02.C3.f) Realizar toda otra actividad necesaria para alcanzar el objetivo propuesto.

02.C3.g) Mantener reuniones periódicas con los responsables de las áreas de Cooperación Institucional y de Planificación de la Gestión Operativa.

02.C3.h) Impartir lineamientos de acción acorde a las políticas fijadas por el Director General.

02.C3.i) Interactuar con representantes del Ministerio Público, Poder Judicial y demás organismos e instituciones con competencia en la materia

02.C3.j) Mantener reuniones con otras áreas a fin de planificar acciones tendientes a ejecutar los objetivos propuestos.

02.C3.k) Informar y asesorar al Director General en lo atinente a una mayor profesionalización en relación a la especialidad.

02.C3.l) Llevar a cabo Seminarios con profesionales de otras áreas y disciplinas relacionadas con la especialidad que le compete.

02.C3.m) Organizar Jornadas y eventos de especialización, en coordinación con otras fuerzas u organismos internacionales, para lograr una mayor competencia en el área.

- 02.C3.n) Informar y formar al personal de la faz operativa para que logren la especialización de su competencia en la materia.
- 02.C3.o) Supervisar al personal a cargo, en lo que respecta a su función diaria y a los resultados obtenidos.
- 02.C3.p) Evaluar el desempeño funcional de cada sección subordinada.
- 02.C3.q) Potenciar los desempeños laborales que se cumplen satisfactoriamente.
- 02.C3.r) Valorar cualitativamente y cuantitativamente la capacitación funcional de cada uno en su función.

C4.- CARGO: DIRECTOR DE COORDINACIÓN OPERATIVA JUDICIAL

02.- GRADO: Comisionado

OBJETIVO O MISIÓN

- Resolver y proyectar los actos resolutorios administrativos de los sumarios que, conforme a la Ley N° 13.201 y el Decreto Reglamentario N° 3326/04 no sean competencia de la Auditoría General de Asuntos Internos.
- Llevar a cabo el análisis y resolución de los incidentes planteados como consecuencia de recusaciones de instructores.
- Coordinar, fiscalizar y supervisar las actuaciones sumariales administrativas que se sustancien en las Delegaciones de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas.
- Mantener las comunicaciones, cuando las circunstancias lo aconsejen o mediando orden superior, con los organismos judiciales de competencia federal o provincial.

02.C4.: FUNCIONES

- 02.C4.a) Realizar el estudio previo sobre la competencia de la Dirección General en los sumarios y actuaciones administrativas en general que fueren remitidas a la misma para su intervención o resolución.
- 02.C4.b) Llevar a cabo el análisis de las probanzas acumuladas en las actuaciones sumariales en las que deba resolver el Director General.
- 02.C4.c) Proyectar el acto administrativo por el cual se resuelve definitivamente la aplicación de las sanciones disciplinarias conforme lo prevé el artículo 93 del Decreto N° 3326/04 o bien sugerir la aplicación de una sanción menor o eximición de sanción disciplinaria, cuando así correspondiere.
- 02.C4.d) Llevar a cabo tareas de asesoramiento jurídico en temas de competencia de esta Dirección General y que fueren derivados por el señor Director General.
- 02.C4.e) Asesorar sobre la procedencia de la actuación de oficio en aquellas situaciones que procedieren.
- 02.C4.f) Sugerir al Director General la realización de medidas previas o ampliatorias.
- 02.C4.g) Asesorar al Director General en cuestiones sobre recusaciones de los instructores sumariales planteadas por los sumariados conforme los artículos 127 y siguientes del Decreto N° 3326/04.
- 02.C4.h) Dictaminar sobre la procedencia de la instrucción sumarial por parte del Director General cuando la Jerarquía del personal sumariado así lo indique o bien cuando la falta o transgresión fuere cometida por personal de esta dependencia
- 02.C4.i) Mantener reuniones informativas, de asesoramiento y de supervisión sobre las áreas judiciales de las Delegaciones en donde se instruyan actuaciones administrativas.
- 02.C4.j) Establecer contacto con autoridades judiciales, tanto en la órbita federal como provincial, cuando la instrucción sumarial así lo aconseje o mediar orden del Director General.

02.C4.k) Aconsejar la intervención de la Auditoría General de Asuntos Internos cuando del análisis de las actuaciones sumariales pueda interpretarse que la falta cometida sea de aquellas que compete instruir a esa Auditoría General, como asimismo dar inmediata intervención jurisdiccional cuando, prima facie se estuviere en presencia de la comisión de un ilícito penal.

02.C4.l) Instrucción de causas federales por infracción a la Ley N° 23.737 que fuesen asignadas por los jueces federales.

C5.- CARGO: DIRECTOR DE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS.

02.- GRADO: Comisionado

OBJETIVO O MISIÓN

- Generar acciones tendientes a la prevención y restricción de la oferta de drogas ilícitas dentro del marco de la Ley Nacional de Estupefacientes 23.737
- Sentar las bases conceptuales, metodológicas y éticas del funcionamiento general de la Delegación.
- Coordinar acciones con otros Organismos del Ministerio de Seguridad para la ejecución de la operatividad.
- Coordinar acciones con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- Generar las acciones necesarias para la supervisión y evaluación de las áreas que le dependen.
- Gestionar ante la superioridad la creación de una Subdelegación, en casos de complejidad de la situación delictiva.

02.C5.: FUNCIONES

02.C5.a) Informar al Director General acerca del cumplimiento y resultado de la operatividad llevada a cabo por la Delegación Departamental.

02.C5.b) Impartir directivas al personal (instrucciones y recomendaciones) para que se lleve a cabo la operatividad asignada.

02.C5.c) Llevar a cabo las directivas de las autoridades judiciales de cada una de las investigaciones en las que se interviene.

02.C5.d) Supervisar la operatividad (allanamientos, procedimientos y servicios) llevada a cabo por las distintas unidades investigativas.

02.C5.e) Dar curso de acción, a través de la intervención del Delegado, a cada una de las actuaciones judiciales (denuncias, denuncias anónimas, 0-800..., 911 y otras), que por un medio u otro se asignen a las Delegaciones Departamentales.

02.C5.f) Realizar en la sección de Inteligencia Operativa el mapa del delito correspondiente a la investigación en curso.

02.C5.g) Asignar a las Unidades Investigativas, a través de la Sección de Operaciones, las actuaciones judiciales.

02.C5.h) A través de las Unidades Investigativas contrastar los hechos que se requieren judicialmente e informar los resultados obtenidos.

02.C5.i) A través de la Sección de Operaciones, adjuntar a las actuaciones judiciales, los antecedentes registrados en caso que los hubiera o fuera necesario.

02.C5.j) Mantener estricta confidencialidad de las tareas que realiza cada una de las Unidades Investigativas.

02.C5.k) El Delegado deberá articular las tareas que desarrollen cada una de las Unidades Investigativas.

02.C5.l) Designará responsable del funcionamiento del depósito judicial, llevando un registro del mismo, que lo confeccionará el jefe de la Sección de Judiciales.

02.C5.m) Estimar la conveniencia de requerir apoyo logístico y técnico a otras dependencias del Ministerio de Seguridad, - Grupo Halcón, Dirección Aérea, Bomberos, Servicios Sociales y otros– para llevar a cabo la operatividad.

02.C5.n) Establecer contacto en otras dependencias del Ministerio de Seguridad a fin de mantenerse actualizado sobre nuevas metodologías, técnicas y avances científicos-tecnológicos que beneficien el desarrollo de las investigaciones por tráfico de drogas ilícitas.

02.C5.o) Interactuar con representantes de la comunidad de referencia a la Delegación.

02.C5.p) Realizar diagnósticos de situaciones de distintos alcances: barriales, zonales, departamentales y otros.

02.C5.q) Mantener contactos con otras Policías, Fuerzas de Seguridad, entidades de bien público y sociales.

02.C5.r) Evaluar el desempeño funcional de cada área subordinada.

02.C5.s) Brindar propuestas de mejoras para el desenvolvimiento laboral.

02.C5.t) Potenciar los desempeños laborales que se cumplen satisfactoriamente.

02.C5.u) Realizar toda otra actividad tendiente a generar acciones de supervisión y evaluación.

D.-CARGO: SUBDIRECTOR DE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS.

03.- GRADO: Inspector

OBJETIVO O MISIÓN

- Suplir al Director, en caso de ausencia del mismo, en todas las funciones necesarias para el normal desenvolvimiento de la Delegación.
- Supervisar y registrar el funcionamiento del depósito judicial.

03.D.: FUNCIONES

03.D.a) Efectuar el control directo sobre las actividades diarias de la Delegación.

03.D.b) Realizar una correcta distribución de los medios logísticos y de personal con que cuenta la Delegación.

03.D.c) Ejercer un rol académico con el personal a fin de lograr una mejora en el desarrollo de la tarea diaria.

03.D.d) Mantener un vínculo con las autoridades judiciales, de modo tal de brindar la atención que requiere el Poder Judicial considerando la función de la Delegación.

03.D.e) Ejercer el control y la fiscalización del cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas cuya observancia corresponda al personal policial.

D1.- CARGO: JEFE SUBDELEGACION DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS.

03.- GRADO: Inspector

OBJETIVO O MISIÓN

- Generar acciones tendientes a la prevención y restricción de la oferta de drogas ilícitas dentro del marco de la Ley Nacional de Estupefacientes
- Sentar las bases conceptuales, metodológicas y éticas del funcionamiento general de la Delegación.
- Coordinar acciones con otros Organismos del Ministerio de Seguridad para la ejecución de la operatividad.
- Coordinar acciones con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- Generar las acciones necesarias para la supervisión y evaluación de las áreas que le dependen.

03.D1.: FUNCIONES

03.D1.a) Informar al Director General acerca del cumplimiento y resultado de la operatividad llevada a cabo por la Delegación Departamental.

03.D1.b) Llevar a cabo las directivas de las autoridades judiciales de cada una de las investigaciones en las que se interviene.

03.D1.c) Dar cumplimiento e informar a las autoridades competentes acerca de las acciones desplegadas y resultados obtenidos.

03.D1.d) Supervisar la operatividad (allanamientos, procedimientos y servicios) llevada a cabo por las distintas unidades investigativas.

03.D1.e) Dar curso de acción, a través de la intervención del Delegado, a cada una de las actuaciones judiciales (denuncias, denuncias anónimas. 0-800...., 911 y otras) que por un medio u otro se asignen a las Delegaciones Departamentales.

03.D1.f) Asignar a las Unidades Investigativas, a través de la Sección de Operaciones, las actuaciones judiciales.

03.D1.g) A través de las Unidades Investigativas contrastar los hechos que se requieren judicialmente e informar los resultados obtenidos.

03.D1.h) Adjuntar las actuaciones judiciales, a través de la sección de Operaciones de los antecedentes registrados en caso de que los hubiera o fuera necesario.

03.D1.i) Mantener estricta confidencialidad de las tareas que realiza cada una de las Unidades Investigativas.

03.D1.j) Supervisar el funcionamiento del depósito judicial (2do Jefe de la Delegación), llevando un registro del mismo, que lo confeccionara el Jefe de la Sección de Judiciales.

03.D1.k) Impartir directivas al personal para llevar a cabo la operatividad definida.

03.D1.l) Efectuar reuniones de trabajo con el 2do jefe y jefes de las áreas subordinadas para identificar situaciones problemáticas y proponer estrategias de trabajo a seguir.

03.D1.m) Desarrollar en el personal a cargo, a través de un contacto permanente, un sentido de pertenencia y compromiso con las tareas asignadas.

03.D1.n) Brindar a cada una de las áreas a cargo a requerimiento de las mismas los recursos humanos y logísticos, para la ejecución de la operatividad.

03.D1.o) Estimar la conveniencia de requerir apoyo logístico y técnico a otras dependencias del Ministerio de Seguridad, -Grupo Halcón, Dirección Aérea, Bomberos, Servicios Sociales y otros- para llevar a cabo la operatividad.

03.D1.p) Establecer contacto con otras dependencias del Ministerio de Seguridad a fin de mantenerse actualizado sobre nuevas metodologías, técnicas y avances científicos-tecnológicos que beneficien el desarrollo de las investigaciones por tráfico de drogas ilícitas.

03.D1.q) Interactuar con representantes de la comunidad de referencia a la delegación.

03.D1.r) Realizar diagnósticos de situaciones de distintos alcances: barriales, zonales, departamentales y otros.

03.D1.s) Mantener contacto con otras Policías y Fuerzas de Seguridad.1

03.D1.t) Supervisar al personal a cargo en lo que respecta a su función diaria y los resultados obtenidos por ellos.

03.D1.u) Evaluar el desempeño funcional de cada área subordinada.

03.D1.v) Brindar propuestas de mejoras para el desenvolvimiento laboral.

03.D1.w) Potenciar los desempeños laborales que se cumplen satisfactoriamente.

03.D1.x) Realizar toda otra actividad tendiente a generar acciones de supervisión y evaluación.

E. CARGO: JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS.

04.-GRADO: Capitán.

OBJETIVO O MISIÓN:

- Ejercer la conducción de las actividades operacionales de las distintas Unidades Investigativas, a fin de auxiliar a la justicia en la investigación de los delitos.

04.E.: FUNCIONES:

04.E.a) Recabar información y asentar la misma en el registro pertinente, respecto a las actividades del tráfico ilícito de drogas.

04.E.b) Realizar diagnósticos y cuadros de situación en relación a la actividad delictual desplegada en los distintos ámbitos territoriales, manteniendo actualizado el mapa del delito.

04.E.c) Llevar de manera diaria, semanal y mensual la estadística delictual de la Dependencia, detallando cantidad de allanamientos realizados, requisas, detenidos, incautaciones de drogas, armas, vehículos y demás datos de interés.

04.E.d) Dar cumplimiento e informar a las autoridades competentes acerca de las acciones desplegadas y resultados obtenidos.

04.E.e) Confeccionar el Modus Operandi de los detenidos que ingresen a la Dependencia, acorde a la legislación vigente.

E.1.- CARGO: JEFE DEPARTAMENTO JUDICIALES DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS.

04.- GRADO: Capitán.

OBJETIVO O MISIÓN:

- Intervenir por disposición judicial competente, en la investigación de los delitos referidos a la temática, en estricta observancia a las leyes nacionales y provinciales.

04.E1.: FUNCIONES:

04.E1.a) Poner en conocimiento y dar intervención a la autoridad judicial competente de la información y medios de prueba obtenidos por las Unidades Investigativas en sus tareas de campo.

04.E1.b) Organizar y mantener actualizado un registro de todas las actuaciones judiciales ingresadas a la Delegación.

04.E1.c) Asegurar el debido resguardo y custodia de la documentación y elementos de prueba, de toda actuación judicial remitida y/o elaborada como consecuencia del pedido de intervención.

G.- CARGO: JEFE DE UNIDAD INVESTIGATIVA OPERATIVA DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS.

05.- GRADO: Teniente 1ro.

OBJETIVO O MISIÓN:

- Investigar los hechos requeridos por la superioridad policial y judicial competente e informar los resultados obtenidos en las mismas, manteniendo estricta confidencialidad de las tareas investigativas desplegadas.

05.G.: FUNCIONES

05.G.a) Cumplimentar procedimientos e intervenciones operativas, como detenciones, requisas, allanamientos, filmaciones, obtención de placas fotográficas, seguimientos y demás medidas investigativas en cumplimiento al marco legal vigente.

05.G.b) Realizar el traslado de los elementos secuestrados velando siempre por la custodia e inalterabilidad de los rastros probatorios del cuerpo del delito y autoría.

G1.- CARGO: JEFE DE ÁREA INTELIGENCIA OPERATIVA DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS.

05.- GRADO: Teniente 1ro.

OBJETIVO O MISIÓN:

- Realizar las tareas de inteligencia operativa ordenadas por sus superiores y autoridades judiciales competentes.

05.G1.: FUNCIONES

05.G1.a) Realizar tareas investigativas de escucha, transcripción y análisis técnico de abonados telefónicos, tendientes a determinar movimientos, en torno, lugares frecuentados, ocultamiento, movimiento de llamadas telefónicas, listado de número y teléfonos utilizados por toda persona sospechada y/o imputada de un delito bajo la temática, respetando las disposiciones que los Códigos de procedimientos establezcan.

05.G1.b) Recopilar información de inteligencia criminal respecto de las personas y lugares, objeto de la investigación.

05.G1.c) Realizar las tareas investigativas posteriores a la pericia y/o análisis técnico del material, de acuerdo a los datos extraídos del mismo tendiente a establecer las posibles vinculaciones en otros hechos ilícitos.

G2.- CARGO: JEFE SECCIÓN GUARDIA SEGURIDAD DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS.

06.- GRADO: Teniente.

OBJETIVO O MISIÓN:

- Desplegar las actividades necesarias para la seguridad de la Dependencia.

06.G2.: FUNCIONES

06.G2.a) Efectuar el registro en los libros respectivos, del ingreso y egreso del personal, vehículos, detenidos, demorados, infractores, llamados anónimos, horas Co.Re.S., etc..

06.G2.b) Controlar y efectuar la requisa personal de los detenidos.

06.G2.c) Velar por el alojamiento seguro de los detenidos en los calabozos o celdas de tránsito.

G3.- CARGO: JEFE SECCIÓN DISTRITAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS.

04.- GRADO: Capitán.

OBJETIVO O MISIÓN:

- Intervenir en la prevención y restricción de la oferta de drogas ilícitas dentro de la legislación nacional y demás disposiciones conexas y concordantes.

04.G3.: FUNCIONES

04.G3.a) Desplegar las actividades operacionales y profesionales necesarias en la prevención, disuasión y represión de las figuras típicas contempladas en la ley nacional de estupefacientes y demás disposiciones conexas y concordantes.

04.G3.b) Colaborar con el desarrollo de los planes integrales de seguridad de los partidos sometidos al sistema de Policía Distrital.

04.G3.c) Efectuar el registro de las investigaciones en curso y concretadas, incautaciones y toda información relacionada a su actividad.

04.G3.d) Efectuar el relevamiento de la realidad criminológica en la materia específica, en el ámbito de su competencia territorial, con el objeto de mantener actualizadas a la Jefatura de Policía Distrital y a la Delegación de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas respectiva.

G4.- CARGO: JEFE DE LA SECCIÓN CANES

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISIÓN

- Prevenir y restringir la oferta de drogas ilícitas dentro del marco de la Ley Nacional de Estupefacientes N° 23.737.
- Cumplir con toda otra función no contemplada en la presente y que corresponda a los fines de la Sección Canes.

04.G4.: FUNCIONES

04.G4.a) Proveer a los canes de todas las necesidades indispensables para su alojamiento, nutrición, vacunación, control médico veterinario, higiene, u otros requerimientos para el bienestar de los animales.

04.G4.b) Adiestrar a los animales para tareas de búsqueda de estupefacientes o rastros.

04.G4.c) Seleccionar al personal que por su capacidad e idoneidad puede desempeñar la función de guía de canes.

04.G4.d) Participar en los allanamientos ordenados por mandatos judiciales.

04.G4.e) Intervenir en procedimientos, operativos y servicios ordenados por la superioridad.

G5.- CARGO: JEFE DE LA SECCIÓN ESTADÍSTICAS

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISIÓN

- Informar a la Superioridad y otras Dependencias descentralizadas del Ministerio de Seguridad la operatividad desarrollada por las distintas Dependencias subordinadas a esta Dirección General, como así, del resto de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, respecto de procedimientos, detenidos y secuestros, tanto en hechos relacionados a la Ley Nacional de Estupefacientes N° 23.737, como delitos penales de cualquier otro orden que se produzca.

- Cumplimentar los requerimientos de la Superioridad y Dependencias subordinadas en lo que respecta al Área Operaciones, ya sea, trámite de expedientes varios, denuncias anónimas, ordenes de servicio, entre otros.

04.G5.: FUNCIONES

04.G5.a) Realizar las planillas de estadísticas descriptivas, comparativas y numéricas, desarrolladas a los fines de organizar datos y dar una imagen detallada, para que el lector identifique fácilmente su contenido, del nivel de operatividad de cada una de las Delegaciones subordinadas a este Mando General y demás elementos operativos de esta Policía.

04.G5.b) Confección de gráficos demostrativos que dan una visión general de los datos vertidos en las planillas descriptas precedentemente.

04.G5.c) Mantener informada a la superioridad y dependencias subordinadas en forma fidedigna y sintetizada, la comisión de posibles hechos relacionados a la Ley Nacional de Estupeficientes N ° 23.737 denunciados en forma anónima por la ciudadanía en general, recibida tanto en este Mando como así en la central de Emergencias 911, a los fines de que las Delegaciones y/o Subdelegaciones que actúan bajo la órbita de esta Dirección General, actúen en la prevención y/o represión de los mismos.

04.G5.d) Confeccionar las ordenes de servicio de tal manera de actuar en forma mancomunada con la totalidad de las dependencias policiales en la prevención y/o represión de ilícitos y faltas en general, como así en la lucha contra el tráfico de estupeficientes.

G6.- CARGO: JEFE MODUS OPERANDI

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISIÓN

- Centralizar información relacionada a todos los procedimientos efectuados por las Delegaciones y Subdelegaciones de esta Dirección General, con motivo de infracciones a la Ley Nacional de Estupeficientes N ° 23.737 y otros delitos.
- Procesar, clasificar y almacenar información relacionada a infracciones a la Ley de estupeficientes y otros delitos, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.
- Brindar información actualizada a las dependencias de esta Dirección General, como así también, a otros organismos que lo requieran, respecto de personas que hubieran sido detenidas y que pudieran ser de utilidad para otras investigaciones.

04.G6.: FUNCIONES

04.G6.a) Recepcionar la documentación correspondiente a los modus operandi generadas a través de los distintos procedimientos llevados a cabo por cada dependencia.

04.G6.b) Solicitar periódicamente a las Delegaciones y Subdelegaciones, los modus operandi producidos con motivo de la detención de personas en el marco de procedimientos efectuados. Dicho requerimiento se efectúa en función de la información obtenida en forma directa a través de la Dirección de Operaciones.

04.G6.c) Proceder a la carga diaria de los modus operandi aportados por las dependencias subordinadas a este Mando General.

04.G6.d) Actualización permanente de la planilla de carga a fin de adecuarla a las nuevas necesidades de información que surja del trabajo operativo cotidiano.

04.G6.e) Mantener contacto permanente con las Dependencias a fin de poder evacuar información requerida como así también actualizarla.

04.G6.f) Sustener comunicación vía e-mail con todos los integrantes del ámbito de la Dirección General, y de otros organismos de Seguridad o Gubernamentales, relacionadas a la tarea específica del área.

G7.- CARGO: SECCIÓN PRECURSORES QUÍMICOS

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISIÓN

- Estudiar e investigar los desvíos ilegales de sustancias químicas en cuanto a su producción nacional, susceptibles de ser utilizadas en la fabricación ilícitas de Estupefacientes.
- Detectar operaciones comerciales (Comercio Interior y Exterior) irregulares realizadas con Sustancias Químicas Fiscalizadas mediante las Listas I, II y III que constan como Anexos I del Decreto 1.161/2.000 del Registro Nacional de Precursores Químicos, habilitado a tal efecto por la SE. DRO. NAR. (Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación)

04.G7.: FUNCIONES

04.G7.a) Reunión de información e intercambio de conocimientos, respecto de la distribución o transferencia de las sustancias químicas de una persona física o jurídica a otra.

04.G7.b) Evaluación de la información respecto a etiquetas o rótulos que contengan los envases de las sustancias químicas incluidas en las Listas I, II y III, procedentes estas de procedimientos policiales indicados por la justicia o bien de inspecciones a las empresas, llevadas a cabo por la SE. DRO. NAR. conjuntamente con las fuerzas de seguridad acorde así lo establece el artículo 21 del Decreto 1.161/2.000, reglamentario de la Ley N° 23.737, en el capítulo VII -Inspecciones periódicas a empresas.

04.G7.c) Detección e identificación de toda persona física o jurídica, que se dedique a cualquier operación con Sustancias Químicas Controladas.

04.G7.d) Detección e identificación del usuario o destinatario final que hace uso de las Sustancias Químicas Controladas.

04.G7.e) Intervención y asesoramiento en allanamientos cuando así lo soliciten las Delegaciones y Subdelegaciones de la Dirección General.

04.G7.f) Colaboración directa en Inspecciones de Empresas cuando lo solicita la SE.DRO.NAR.

04.G7.g) Reunir información e intercambiar datos de todas las transacciones comerciales que se llevan a cabo dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Comercio Interior, coordinando actividades con la SE.DRO.NAR. y las Fuerzas de Seguridad (Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional Argentina) respecto de operaciones llevadas a cabo dentro del Territorio Nacional.

04.G7.h) Intercambiar datos relacionados a Operaciones de Importación y Exportación efectuadas por las diversas Empresas, en lo referente al Comercio Exterior, con entes tales como Dirección General de Aduanas.

04.G7.i) Colaborar con Integrantes de Organizadores de Lucha contra la Criminalidad que desarrollen o propicien el desvío ilegal de Sustancias Químicas Controladas, retirando la mercadería de los canales comerciales habituales utilizados y reconocidos. Asimismo, determinar el desvío ilegal de las sustancias químicas vinculadas a una operación nacional o transnacional para elaborar sustancias prohibidas o desarrollar el tráfico ilícito de Estupefacientes.

G8.- CARGO: JEFE DE SECCIÓN DE ANÁLISIS Y TÉCNICA OPERATIVA

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISIÓN

- Generar enlaces permanentes con organismos de inteligencia provinciales, nacionales e internacionales para coordinar diversas acciones que favorezcan las investigaciones y el análisis de la información.
- Sentar las bases teóricas y procedimentales del funcionamiento general de la Sección.

04.G8.: FUNCIONES

04.G8.a) Reunirse con los representantes de distintos organismos de inteligencia para intercambiar información.

04.G8.b) Realizar diagnóstico de situaciones de distintos alcances: zonales, provinciales, y otros.

04.G8.c) Realizar toda otra actividad tendiente a establecer relaciones de enlace con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales supervisados previamente por la Dirección de Operaciones.

04.G8.d) Impartir directivas al personal para llevar a cabo la operatividad definida.

04.G8.e) Efectuar academias al personal de la Sección tendientes a lograr la actualización de los conocimientos específicos.

ANEXO III

**SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL
NOMENCLADOR DE FUNCIONES
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES DE DELITOS COMPLEJOS**

A.- CARGO: DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES DE DELITOS COMPLEJOS

01.- GRADO: Superintendente

OBJETIVO O MISIÓN

- Planificar y hacer ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de las estrategias elaboradas por la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial con la finalidad de investigar organizaciones criminales dedicadas a cometer delitos complejos y prevenir actividades terroristas dentro del territorio provincial colaborando con las autoridades nacionales que entienden en la materia.
- Intervenir e investigar, por disposición de autoridad judicial, los delitos complejos que por sus circunstancias de comisión puedan ser atribuidos a delitos complejos al crimen organizado.
- Intervenir, por disposición de la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial, en los casos que requiera el Comité de Análisis de la Información del Crimen Organizado (C.A.I.C.O.), como así también la Auditoría General de Asuntos Internos, colaborando con todos los recursos disponibles al efecto.
- Estrechar la vinculación con la autoridad judicial competente potenciando la fluidez de información en apoyo a su labor específica.
- Requerir y/o coordinar, con la autoridad judicial competente, la posibilidad de acceder al estudio y análisis de las causas en trámite o concluidas que resulten de interés al objetivo del organismo, para la estructuración informatizada de información susceptible de ser compulsada y/o analizada.
- Analizar y evaluar los delitos complejos y el crimen organizado como modalidad delictiva en el ámbito territorial de la Provincia de Buenos Aires, sugiriendo a las autoridades correspondientes los posibles cursos de acción a seguir para la contención de las misma.

01.A: FUNCIONES:

01.A.a) Dirigir las acciones de las Direcciones y Departamentos que dependan del Mando General a investigar delitos complejos o en los que participen organizaciones criminales de acuerdo a requerimientos judiciales, teniendo en cuenta los lineamientos estratégicos de la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial.

01.A.b) Disponer que las capacidades operativas existentes vuelquen sus acciones a fin de dar cumplimiento a las directivas emanadas por la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial en cuanto a las requisitorias que emerjan del C.A.I.C.O: y/o la Auditoría General de Asuntos Internos, para lo cual se generaran reuniones en forma periódica a fin de aunar criterios de aplicabilidad.

01.A.c) Mantener un contacto fluido con las diferentes autoridades que hubieran requerido intervención de esta Dirección General en la investigación de ilícitos de su competencia, generando un permanente intercambio de información que permita un agilizar de las tareas de investigación necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

01.A.d) Elaborar proyectos que tendrán como objeto el acceso sistematizado a diversas investigaciones judiciales en desarrollo o concluidas con el objeto de proceder a su análisis y obtener información de interés para investigaciones competencia de la Dirección General que almacenada será susceptible de ser consultada y analizada.

01.A.e) Proponer a la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial la planificación de la actividad operacional y profesional necesaria a fin de auxiliar a la justicia en investigaciones judiciales donde sea requerido el despliegue del Organismo.

01.A.f) Elaborar planificaciones estratégicas de las actividades operativas y profesionales de sus dependientes con el objeto de asistir a la justicia de investigaciones criminales de su competencia.

01.A.g) Llevar a cabo un análisis de la modalidad delictiva que se encuadre en delitos complejos y crimen organizado, mediante el estudio de las estadísticas elaboradas por los departamentos correspondientes, procurando detectar las áreas de mayor incidencia de este tipo de ilícitos o cualquier otro factor susceptible de evaluación que permita recomendar a las autoridades correspondientes medidas alternativas para la prevención de futuros hechos o la contención del conflicto en sí.

B.- CARGO: COORDINADOR GENERAL DE CONDUCCIÓN OPERATIVA

02.- GRADO: Comisionado

OBJETIVO O MISIÓN

- Planificar el despliegue de la actividad operacional y profesional necesarias a fin de auxiliar a la justicia en investigaciones judiciales de acuerdo a las disposiciones y criterios establecidos por la Dirección General de Investigaciones de Delitos Complejos.
- Intervenir y auditar en forma directa las investigaciones asignadas en coordinación con el Ministerio Público, Poder Judicial Nacional y Provincial y demás Organismos e Instituciones afines con la temática de la Dirección General de Investigaciones de Delitos Complejos.
- Poseer un registro ordenado de todas las actividades investigativas realizadas por la Dirección General de Investigaciones de Delitos Complejos.

02.B: FUNCIONES

02.B.a) Observar y dar cumplimiento con los lineamientos de trabajo impuestos por la superioridad respecto a los recursos humanos y materiales para llevar a cabo los diferentes requerimientos de la justicia y de las operaciones en el escenario de acción.

02.B.b) Realizar estudios previos de factibilidad de riesgo personal y capacidad operativa de todo el personal subordinado al Mando General, ante la requisitoria de algún operativo especial o intervención de origen judicial.

02.B.c) Requerir, por disposición de la autoridad judicial competente, los servicios de asistencia técnica y científica necesarios y la participación de especialistas profesionales, cuando se consideren necesarios.

02.B.d) Recopilar, analizar y estudiar las pruebas y otros medios de convicción que contribuyan al esclarecimiento de los hechos.

02.B.e) Planificar, proponer y gestionar, en coordinación con la Subsecretaría de Formación y Capacitación, la realización de cursos y/o jornadas de capacitación en la materia abordada, como así también, el dictado de los mismos por los profesionales de la Dirección General de Investigación de Delitos Complejos a otros Organismos interesados en la materia.

02.B.f) Proyectar la convocatoria a la formación de personal policial en procura de la capacitación inherente a la investigación de delitos complejos, secuestros extorsivos, actividades terroristas y crimen organizado, y a la aplicación de nuevas tecnologías en la investigación criminal mediante

cursos o jornadas, dictadas por los institutos de formación policial y los profesionales de la Dirección General.

02.B.g) Diseñar con la participación de los departamentos dependientes una base de datos que registre integralmente las acciones investigativas y que sirva como material de análisis y consulta de actividades de la Dirección General.

02.B.h) Analizar y evaluar la información procedente de las diversas fuentes nacionales, provinciales y/o municipales referidas al desarrollo, modalidades y evolución del crimen organizado, delitos complejos y terrorismo, a efectos de tener una visión general de las actividades y mutaciones de las organizaciones criminales que permitan detectar las nuevas modalidades o ramificaciones de éstas.

C.- CARGO: DIRECTOR DE INVESTIGACIONES CONTRA EL SECUESTRO DE PERSONAS

02.- GRADO: Comisionado

OBJETIVO O MISIÓN

- Planificar y hacer ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo operativo de las estrategias de la Dirección General de Investigaciones de Delitos Complejos tendientes a combatir el secuestro de personas y desbaratar organizaciones criminales de esta naturaleza.

02.C.-: FUNCIONES

02.C.a) Planificar el despliegue de la actividad operacional y profesional a fin de investigar los delitos que involucren el secuestro de personas en todas sus formas en el ámbito territorial de la Provincia de Buenos Aires.

02.C.b) Brindar apoyo técnico, profesional y operativo en los secuestros extorsivos cada vez que sea requerido por el Gabinete antisequestros de la DDI que así lo solicite.

02.C.c) Desarrollar investigaciones post-liberación del secuestrado tendientes a la identificación y puesta a disposición de la autoridad judicial de la totalidad de los integrantes de la organización delictiva en todas sus jerarquías, a fin de imposibilitar sus reestructuración y o transferencia de experiencias q sirvan para la concreción de nuevos secuestros extorsivos.

02.C.d) Profundizar las investigaciones con el objeto de definir e identificar inversiones efectuadas por integrantes de la organización delictiva a partir del dinero producto de rescates, pudiendo contar a esos efectos con la colaboración de las áreas competentes en materia de delitos económicos.

02.C.e) Analizar la información contable de cuentas y despliegues de fondos, control de bienes registrables o toda otra actividad comercial o bursátil que permita establecer la inversión de dinero procedente de pagos de rescate en secuestros extorsivos a efectos de brindarlos como elementos probatorios a la investigación judicial.

02.C.f) Proponer, elaborar, ejecutar y coordinar planes y programas de cooperación institucional a fin de prevenir el secuestro de personas, promoviendo la participación de conjunto de actores políticos y sociales involucrados.

02.C.g) Coordinar acciones con las áreas del Ministerio Público Fiscal, Poder Judicial y demás organismos e instituciones con ingerencias en la temática relacionada con el secuestro de personas a fin de desarrollar investigaciones conjuntas de carácter proactivo, tendientes a identificar a los miembros de las denominadas "grandes bandas" cuyo modus operandi pueda proyectarse a la ejecución de secuestros extorsivos u otros ilícitos con la finalidad de proceder a su encuadramiento penal acorde a la normativa vigente.

C1.- CARGO: DIRECTOR DE ANÁLISIS EN LAS COMUNICACIONES

02.- GRADO: Comisionado

OBJETIVO O MISIÓN

- Planificar y hacer ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de las estrategias en materia de las comunicaciones elaboradas por la Dirección General de Investigaciones de Delitos

Complejos con la finalidad de asistir a las autoridades judiciales en investigaciones de toda la gama de ilícitos.

02.C1.- FUNCIONES

02.C1.a) Intervenir, por disposición de autoridad Judicial competente, en el análisis del registro de las comunicaciones alámbricas e inalámbricas.

02.C1.b) Coordinar los pedidos de movimientos telefónicos de distintas empresas celulares y de tierra a fin de poder obtener mediante las mismas la información que servirá como guía para el análisis de las comunicaciones que permitan esclarecimiento de los hechos investigados.

02.C1.c) Planificar y controlar el seguimiento de las investigaciones que le son asignadas, dándoles el tratamiento personalizado acorde a la requisitoria judicial a fines de lograr documentar los indicios o pruebas solicitadas y producir los informes correspondientes.

02.C1.d) Agilizar la tramitación de las requisitorias judiciales de acuerdo a parámetros de urgencia de cada caso.

02.C1.e) Diseñar, llevar y mantener actualizadas las bases de datos informáticas basadas exclusivamente en extracto judicial.

02.C1.f) Planificar, coordinar y controlar el desarrollo, mantenimiento evolución y actualización de los recursos informáticos de apoyo en la investigación criminal.

02.C1.g) Asegurar, mediante un estricto contralor de las actividades de los informantes y analistas que no se vulnere el derecho de privacidad de las personas a través del cumplimiento de la normativa legal vigente en la materia.

02.C1.h) Cumplir con las disposiciones de la Comisión Nacional de Comunicaciones, como organismo regulador de las prestatarias de Servicios Telefónico, informando a la autoridad judicial de sus alcances y limitaciones.

E.- CARGO: JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

03.- GRADO: Inspector

OBJETIVO O MISIÓN

- Hacer ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de la actividad investigativa y operacional delineada por la Dirección General en el marco de combatir organizaciones criminales dedicadas a cometer delitos complejos.

03.E: FUNCIONES

03.E.a) Desplegar la actividad operativa y profesional necesaria para investigar los delitos complejos en base a la planificación y lineamientos dispuestos a través del Director de Conducción y Coordinación Operativa.

03.E.b) Disponer los operativos necesarios en base a las investigaciones judiciales delegadas, para el completo esclarecimiento de los delitos de su competencia, con los recursos humanos y materiales que permitan llevar a cabo las diferentes operaciones en el escenario de acción, tarea que necesariamente se debe poner en marcha antes del despliegue del operativo, cualquiera sea su origen. Para ello se deberá realizar un previo estudio de factibilidades, de riesgo personal y capacidad operativa, efectuándose tareas con todo el personal subordinado al Mando General.

03.E.c) Recepción, distribución y resguardo del material susceptible de peritajes, cintas o material digital cuyo contenido deba ser transcrito de acuerdo a la requisitoria judicial, controlando la correcta elevación en tiempo y forma del producido que se ajustará a cada requerimiento en particular.

03.E.d) Confeccionar modus operandi de detenidos o investigados en hechos ilícitos de competencia de la Dirección General de Investigaciones de Delitos Complejos, con su debida identificación, registrando la información en la base de datos diseñada a tal fin.

03.E.e) Confeccionar y mantener actualizadas las herramientas informáticas diseñadas por los especialistas del área que permitan almacenar y consultar fácilmente registros de la labor investigativa desarrollada por la Dirección General de Investigaciones de Delitos Complejos.

03.E.f) Realizar, en coordinación con la Subsecretaría de Información para la Prevención del Delito, la confección del mapa del delito del Crimen Organizado en la Provincia de Buenos Aires.

03.E.g) Actualizar a diario la información del mapa del delito del Crimen Organizado, correspondiéndose con la ocurrencia de los diversos delitos y esclarecimiento. El geo-referenciamiento de los hechos se hará conforme la información estadística, actualizándose cada 15 días.

E1.: CARGO: JEFE DEL DEPARTAMENTO CONTRA TERRORISMO

03.- GRADO: Inspector

OBJETIVO O MISIÓN

- Hacer ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de la actividad investigativa y operacional delineada por la Dirección General en el marco de prevenir actividades terroristas dentro del territorio provincial actuando mancomunadamente con las autoridades nacionales e internacionales para recabar la información necesaria para el cumplimiento de su función.

03.E1.: FUNCIONES

03.E1.a) Cumplimentar las orientaciones impartidas por la superioridad a efectos de brindar a poyo y mantener enlace permanente con los organismos afines nacionales y extranjeros, para el cumplimiento de su función dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, observando y haciendo observar todo lo establecido por la legislación nacional y tratados internacionales suscriptos por la Nación.

03.E1.b) Actuar en base a la planificación y lineamientos dispuestos a través del Director de Conducción y Coordinación Operativa la actividad operativa y profesional necesaria para mantener un canal permanente de enlace con los organismos afines nacionales y extranjeros, con el objeto de detectar actividades terroristas dentro del territorio provincial y propender a la identificación de activistas y la desarticulación de las organizaciones a las que pertenecen.

03.E1.c) Practicar mediante personal a sus ordenes, tareas de reunión de información mediante la aplicación de nuevas tecnologías en la investigación y acciones de campo en procura de actualizar la información existente sobre actividades terroristas en el territorio provincial.

03.E1.d) Organizar y mantener actualizado un registro de información, tareas investigativas y/o de campo, proyectándose a una base de datos sobre la temática abordada.

03.E1.e) Actuar en concordancia a lo normado por nuestra Nación respecto de la Convención de la Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos adicionales, observando estrictamente la legislación nacional e internacional, protocolos y convenios que rigen la actividad antiterrorista evitando que las acciones desplegadas vulneren derechos individuales u obligaciones allí consagradas.

03.E1.f) Promover los vínculos necesarios para conformar el sistema de alerta temprana nacional e internacional, desarrollando actividades de enlace con fuerzas de seguridad que permitan receptor todo tipo de alertas tempranas en cuanto a actividades terroristas en la región, facilitando de esta manera las tareas de prevención ante eventos que impliquen riesgos de ese tipo de amenazas, aconsejando en el diagrama de los operativos de seguridad a implantarse.

03.E1.g) Analizar mediante la información obtenida por diversas fuentes de las ramificaciones de organizaciones criminales dedicadas a actividades terroristas, en cuanto a financiación mediante empresas legales u otras organizaciones que provean medios logísticos y humanos. Estas acciones tenderán a determinar el flujo de capitales en este sentido recabando la información que sea necesaria para detectarla y en tal caso proveer a la conformación de la investigación judicial para el desbaratamiento de las mismas.

03.E1.h) Analizar y coordinar con los especialistas a su cargo, la información procedente del Centro de Enlace Internacional y de las diversas fuentes internacionales y nacionales de Información, sobre el resultado de actividades terroristas realizadas por diversas organizaciones en cada país y su posible injerencia en éste. Confeccionará una base de datos con la información recabada, que sirva como

consulta permanente y coadyuve a la detección de estas organizaciones evitando sus actividades en la región.

03.E1.i) Asesorar a las autoridades competentes, cuando sea necesario y de acuerdo a los territorios donde se operará, la asistencia de grupos especializados internacionales, nacionales y/o provinciales como apoyo en los operativos a realizarse en la lucha contra el terrorismo internacional.

03.E1.j) Establecer y mantener mecanismos de coordinación y colaboración entre las autoridades de seguridad y control antiterrorista, facilitando de esta forma el flujo de información que posibilite la identificación y detención de personas sospechosas de actividades ilícitas.

E.2.- CARGO: JEFE DEL DEPARTAMENTO GABINETE CIENTÍFICO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

03.- GRADO: Inspector

OBJETIVO O MISIÓN

- Asistir al desarrollo de la actividad investigativa delineada por la Dirección General mediante el auxilio de las ciencias y técnicas que la componen, coordinando el cuerpo de profesionales a su cargo.

03.E.2.: FUNCIONES

03.E2.a) Coordinar, con las áreas con incumbencia e injerencia en la materia, el despliegue de actividades de los profesionales en cada una de sus áreas, de acuerdo a su ciencia o técnica con la finalidad de reforzar, sostener y complementar el desarrollo de las investigaciones.

03.E2.b) Realizar, por orden de autoridad judicial competente, las pericias en la materia, con el objeto de detectar flujo de dinero de procedencia ilícita, activos de lavado de dinero, maniobras fraudulentas, capitalización mediante bienes adquiridos con valores procedentes de ilícitos.

03.E2.c) Auxiliar en materia pericial a los investigadores determinando el laboratorio dependiente de la Dirección General de Policía Científica al que corresponde derivar requerimientos de peritación de acuerdo al avance y necesidad de cada investigación.

03.E2.d) Coordinar el enlace con los sistemas AFIS existentes, como así de otras tecnologías aplicadas por la Dirección General de Policía Científica.

03.E2.e) Mantener un estrecho contacto con el sistema de identificación para la obtención de identidades mediante el cotejo y estudio de huellas dactilares. Exhortar la utilización de otras técnicas conocidas por la Policía Científica y que servirán como medio de prueba de valoración por la justicia.

E.3.- CARGO: JEFE DEPARTAMENTO OPERATIVOS ANTISEQUESTROS.

03.- GRADO: Inspector

OBJETIVO O MISIÓN

- Hacer ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de la actividad investigativa y operacional delineada por la dirección en el marco de combatir organizaciones criminales dedicadas a cometer secuestros extorsivos.

03.E.3.-: FUNCIONES

03.E3.a) Desplegar y brindar apoyo profesional y operativo en la investigación de los delitos que por sus circunstancias de comisión puedan ser atribuidos al secuestro de personas.

03.E3.b) Disponer los operativos necesarios en base a las investigaciones judiciales delegadas, para el completo esclarecimiento de los delitos de competencia, contando al efecto con todo el personal y medios asignados a la Dirección de Investigaciones Contra el Secuestro de Personas.

03.E3.c) Confeccionar modus operandi de detenidos o investigados en hechos ilícitos relacionados al secuestro de personas, con su debida identificación, registrando la información en la base de datos diseñada a tal fin.

03.E3.d) Confeccionar y mantener actualizado un registro de la labor investigativa desarrollada por la Dirección de Investigaciones Contra el Secuestro de Personas.

03.E3.e) Realizar, en coordinación con la Subsecretaría de Información para la Prevención del Delito, la confección del mapa del delito referido al secuestro de personas en la Confeccionar y mantener actualizadas las herramientas informáticas diseñadas por los especialistas del área que permitan almacenar y consultar fácilmente registros de la labor investigativa desarrollada por la Dirección General de Investigaciones de Delitos Complejos.

03.E3.f) Realizar, en coordinación con la Subsecretaría de Información para la Prevención del Delito, la confección del mapa del delito del Crimen Organizado en la Provincia de Buenos Aires, en todas sus formas y características.

03.E3.g) Actualizar a diario la información del mapa del delito, correspondiéndose con la ocurrencia de los diversos delitos y esclarecimiento. El geo-referenciamiento de los hechos se hará conforme la información estadística, actualizándose cada 15 días.

03.E3.h) Realizar, en coordinación con la Subsecretaría de Información para la Prevención del Delito, la confección del mapa del delito del Crimen Organizado en la Provincia de Buenos Aires.

03.E3.i) Actualizar a diario la información del mapa del delito del Crimen Organizado, correspondiéndose con la ocurrencia de los diversos delitos y esclarecimiento. El geo-referenciamiento de los hechos se hará conforme la información estadística, actualizándose cada 15 días.

E.4.- CARGO: JEFE DE DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA EN EL SECUESTRO DE PERSONAS

03.- GRADO: Inspector

OBJETIVO O MISIÓN

- Desplegar las acciones profesionales necesarias para asesorar y contener a las víctimas activas y pasivas de Secuestros Extorsivos.

03.E4.-: FUNCIONES

03.E4.a) Asistir y asesorar, mediante personal idóneo las tareas de contención y orientación durante el transcurso y con posterioridad a la finalización del secuestro extorsivo, a las víctimas pasivas y activas, procurando estabilizar la situación de la familia y la reincursión del cautivo en su entorno familiar y laboral.

03.E4.b) Coordinar acciones y mantener estrecha fluidez en las tareas investigativas con el Departamento Operativo Antisecuestros.

03.E4.c) Recibir información desde la mesa de crisis mediante la cual mantendrá informada a la familia, como así también recabar información de la actividad de la víctima, entorno social en que se desempeñaba, y todo otro dato que pueda ser aportado a los investigadores.

Producir informes referidos con el "Modus Operandi" de los involucrados en los secuestros extorsivos, compartiendo los mismos con el Departamento Operativo Antisecuestros para el registro y sistematización de los mismos.

E5.- CARGO: JEFE DEPARTAMENTO ANÁLISIS TÉCNICO Y PERICIAL

03.- GRADO: Inspector

OBJETIVO O MISIÓN

- Desplegar la actividad técnica necesaria para el análisis de equipamiento telefónico fijo y móvil con el objeto de asistir en el área de su conocimiento a las investigaciones criminales.

03.E5.-: FUNCIONES

03.E5.a) Cumplimentar las pericias y análisis técnicos de teléfonos celulares que sean solicitados por autoridad judicial competente, respetando las disposiciones que los códigos de procedimiento establezcan.

03.E5.b) Realizar las tareas investigativas posteriores a la pericia y/o análisis técnico del material, de acuerdo a los datos extraídos del mismo, tendientes a establecer las posibles vinculaciones con otros hechos ilícitos.

03.E5.c) Sugerir a las autoridades judiciales y preventoras respecto a las medidas de seguridad que se deberán tomar en los distintos casos que se presenten al momento de la incautación de las terminales celulares y afines, con el propósito de evitar pérdida o alteración de la información que hubiere contenida en los equipos.

03.E5.d) Realizar el seguimiento de la homologación del registro de comunicaciones entre las prestatarias y los mecanismos de procesamiento de la información, debiendo controlar que no existan errores de origen ni del producto final.

E6.-CARGO: JEFE DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMPLEJOS

03.- GRADO: Inspector

OBJETIVO O MISIÓN

- Planificar y hacer ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo técnico de actividades informáticas de la dirección.

03.E6.-: FUNCIONES

03.E6.a) Realizar el mantenimiento y actualización de los recursos informáticos de apoyo en la investigación criminal, servidor central, red informática, bases de datos, bases de cotejo, terminales de consulta, sistemas operativos y lenguajes de programación, según pautas y criterios establecidos por la Dirección de Análisis en las Comunicaciones.

03.E6.b) Programación y mantenimiento de recursos informáticos mediante la actualización y servicio de software y hardware, asistencias a las terminales de consulta para obtener el máximo de eficacia.

03.E6.c) Proponer, a la Dirección de Análisis de las Comunicaciones, la incorporación de recursos informáticos de apoyo a la investigación criminal adaptando los mismos a las nuevas modalidades existentes.

03.E6.d) Asegurar el acceso a la información, y establecer los mecanismos de seguridad que correspondan, a fin de asegurar la confidencialidad de la misma, estipulando los enlaces seguros para la interconexión a las bases de datos.

03.E6.e) Mantener mediante los programadores y el administrador de sistemas un permanente monitoreo de usuarios para evitar conflictos de seguridad o mala utilización de recursos.

03.E6.f) Coordinar con los organismos nacionales, provinciales y/o municipales con competencia e ingerencia en la materia en permanente intercambio de información en referencia a la temática abordada.

E7.- CARGO: JEFE DEPARTAMENTO ASISTENCIA A LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL

03.- GRADO: Inspector

OBJETIVO O MISIÓN

- Ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de las estrategias investigativas en materia de análisis de las comunicaciones elaboradas por la dirección con la finalidad de asistir a las autoridades judiciales en investigaciones de toda la gama de ilícitos.

03.E7.-: FUNCIONES

03.E7.a) Realizar el registro, contralor, distribución y archivo de todas las requisitorias judiciales en la materia, discriminando su asignación según corresponda en cada caso.

03.E7.b) Asistir a las áreas competentes en la investigación de delitos complejos, secuestros extorsivos y los vinculados al crimen organizado, debiendo proveer a las mismas de toda información judicial requerida.

03.E7.c) Evaluar, cotejar, realizar y elevar los informes judiciales de llamadas telefónicas bidireccionales efectuadas por distintos teléfonos investigados como así también de toda documentación remitida por las empresas de telefonía, determinando titularidades de abonados telefónicos en todo el espectro.

03.E7.d) Asegurar el debido resguardo y custodia de la documentación de toda actuación judicial remitida o elaborada como consecuencia del pedido de su intervención.

03.E7.f) Instrumentar un sistema de archivo propio, que facilite la ubicación de cada actuación y que permita una lectura ágil, entendible y clara a la vista del posible consultor.

03.E7.g) Organizar y mantener actualizado un registro de todas las actuaciones judiciales ingresadas a la dirección.

G.- CARGO: JEFE ÁREA TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS Y/O DIALECTOS.

05.- GRADO: Teniente 1°

OBJETIVO O MISIÓN

- Asistir en el marco de su conocimiento a las investigaciones judiciales de acuerdo al lineamiento estratégico del Departamento Gabinete Científico de Investigación Criminal.

05.G.: FUNCIONES

05.G.a) Dirigir y coordinar el equipo de traductores e interpretes con la suficiente capacidad sobre los idiomas básicos, específico, sus modismos y/o dialectos, poniendo el mismo a disposición para el apoyo en las investigaciones de delitos vinculados a delitos complejos, al crimen organizado y secuestros de personas.

05.G.b) Auxiliar a los investigadores de acuerdo al conocimiento en idiomas básicos y modismos que posea el personal a su cargo ante la eventualidad de la participación de extranjeros en investigaciones de delitos vinculados a delitos complejos, al crimen organizado y secuestros de personas de acuerdo a los requerimientos de los investigadores.

05.G.c) Traducir los boletines informativos de distintos organismos internacionales para la posterior confección y presentación de una traducción hacia el personal que conforman los cuadros operativos de la Dirección General de Investigaciones de Delitos Complejos.

05.G.d) Solicitar la colaboración de especialistas dependiente de Embajadas de otros países y personas ajenas a la Institución par una correcta interpretación.

G1.- CARGO: JEFE ÁREA PSICOLOGÍA CRIMINAL

05.- GRADO: Teniente 1°

OBJETIVO O MISIÓN

- Asistir en el marco de su profesión a los investigadores judiciales de acuerdo a los requerimientos y lineamientos del Departamento Gabinete Científico de apoyo en la Investigación Criminal.

05.G1.: FUNCIONES

05.G1.a) Elaborar y evaluar los perfiles psicológicos de los sospechosos, autores y/o victimas, en aquellas investigaciones en las cuales, dadas su complejidad se requieran de los mismos.

05.G1.b) Elaborar perfiles mediante entrevistas a autores de delitos complejos, integrantes de organizaciones criminales, secuestradores o terroristas para establecer patrones comunes de conducta que permitan su detección.

**SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL
NOMENCLADOR DE FUNCIONES
DIRECCIÓN DE ANTECEDENTES PERSONALES**

C.- CARGO: DIRECTOR DE ANTECEDENTES PERSONALES

02.- GRADO: Comisionado

OBJETIVO O MISION

- Coordinar y hacer fiscalizar la producción de los informes de antecedentes penales y contravencionales referidos a toda persona física, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, frente a requerimientos de la autoridad competente, en ejercicio de sus facultades legítimas y dentro de las normas establecidas por la legislación vigente.
- Supervisar la recopilación y registro de los antecedentes penales y contravencionales de personas físicas.

02.C: FUNCIONES

02.C.a) Planificar y organizar las tareas de la Dirección a fin de poder satisfacer los requerimientos de información en tiempo y forma.

02.C.b) Fomentar la realización de cursos de capacitación a los efectos de generar una profesionalización del personal.

02.C.c) Generar e impulsar anteproyectos y trabajos técnicos que sirvan para coordinar, orientar y lograr una mayor eficiencia en el accionar de las Secciones a su cargo.

02.C.d) Realizar exámenes evaluativos a los efectos de determinar metas y logros alcanzados por el personal en un determinado período.

02.C.e) Dar respuesta urgente a los requerimientos de antecedentes que se formulan en ocasión de realizarse operativos policiales de envergadura.

D.- CARGO: COORDINADOR DE ANTECEDENTES PERSONALES

03.- GRADO: Inspector

OBJETIVO O MISION

- Asistir al director fiscalizando y coordinando en forma directa con los Jefes de dependencias las medidas a seguir para poder brindar una correcta y fluida información a los organismos Judiciales y/o Policiales.

03.D: FUNCIONES

03.D.a) Planificar y organizar las tareas de la Dirección a fin de poder satisfacer los requerimientos de información en tiempo y forma.

03.D.b) Coordinar la realización de cursos específicos del área.

03.D.c) Realizar academias a los fines de aunar criterios, entre los jefes de las secciones.

03.D.d) Generar e impulsar anteproyectos y trabajos técnicos que sirvan para coordinar, orientar y lograr una mayor eficiencia en el accionar de las Secciones a su cargo.

03.D.e) Dar respuesta urgente a los requerimientos de antecedentes que se formulan en ocasión de realizarse operativos policiales de envergadura.

E.- CARGO: SECRETARIO DE ANTECEDENTES PERSONALES.

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISION

- Asistir al Director en las tareas que hacen al pleno desarrollo de la dependencia, brindando la apoyatura correspondiente a las tareas a cargo de la misma, actuando como elemento coordinador de los organismos que la integran.

04.E: FUNCIONES

04.E.a) Coordinar la labor que desarrollan las dependencias que integran la Dirección de Antecedentes Personales, conforme los lineamientos dispuestos por la superioridad.

04.E.b) Controlar el movimiento administrativo de las dependencias a su cargo, distribuyendo y ordenando el trámite de expedientes y demás informes oficiales.

04.E.c) Confeccionar el plan de inspecciones conforme a las directivas impartidas por la dirección.

04.E.d) Transmitir órdenes o disposiciones internas de carácter general emanadas de la Dirección.

F.- CARGO: JEFE DE DIVISION EXPEDICIÓN DE ANTECEDENTES.

04. GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISION

- Asegurar la carga de datos en los sistemas y producir los informes solicitados por la autoridad competente cumpliendo con los requerimientos de calidad exigidos por las normas.

04.F: FUNCIONES

04.F.a) Controlar y resolver toda tramitación correspondiente a la División, elevando a consideración de Superioridad aquellos trámites que por su importancia o naturaleza requieran tal diligenciamiento.

04.F.b) Elevar con opinión fundada todos los proyectos o trabajos técnicos que estime de interés, a fin de asegurar la eficiencia de los servicios prestados por la división.

04.F.c) Disponer la realización de academias periódicas con el personal de la División, a fin de aunar criterios sobre aspectos técnicos de la labor desarrollada en la misma.

G.- CARGO: JEFE SECCION EXPEDIENTES.

04. / 05.-GRADO: Capitán a Teniente 1 ro.

OBJETIVO O MISION

- Asegurar el adecuado mantenimiento de los registros informáticos y legajos prontuariales sobre antecedentes de personas, impartiendo orientación técnica y procedimental al personal subordinado, y controlando y verificando la tarea del mismo para que se cumplan las disposiciones vigentes.

04/05.G: FUNCIONES

04/05.G.a) Impartir orientación técnica y procedimental al personal subordinado, con el objeto de asegurar una eficiente prestación de los servicios asignados a la dependencia.

04/05.G.b) Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

04/05.G.c) Verificar la forma en que se efectúan los asientos en los registros obrantes en la Sección.

04/05.G.d) Fiscalizar el fiel cumplimiento de las normas referentes al servicio.

G1.- CARGO O FUNCIÓN: JEFE DE SECCIÓN CERTIFICADOS

04.- GRADO: Capitán

04.G1: FUNCIONES

04.G1.a) Impartir orientación técnica y procedimental al personal subordinado, con el objeto de asegurar una eficiente prestación de los servicios asignados a la dependencia.

04.G1.b) Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones vigentes, como así también de toda directiva emanada de la Dirección.

04.G1.c) Verificar la forma en que se efectúan los asientos en los registros obrantes en la Sección.

04.G1.d) Fiscalizar el fiel cumplimiento de las normas referentes al servicio.

04.G1.e) Cumplir toda otra función propia del cargo que desempeña o de la jerarquía que inviste.

F1.- CARGO: JEFE DE DIVISIÓN DACTILOSCOPIA

03. GRADO: Inspector

03.F1: FUNCIONES

03.F1.a) Ejercer la conducción operativa y administrativa de la División, fiscalizando el normal funcionamiento de las dependencias a su cargo.

03.F1.b) Controlar y resolver toda tramitación correspondiente a la División, elevando a consideración de la Superioridad aquellos que por su importancia o naturaleza requieran tal diligenciamiento.

03.F1.c) Suscribir los informes periciales solicitados por la autoridad competente.

03.F1.d) Firmar el despacho diario, todo informe de expediente emanado de las secciones y toda otra documentación que le fuese privativa, pudiendo delegar dicha función en el funcionario que él designe.

03.F1.e) Elevar con opinión fundada todos los proyectos o trabajos técnicos que estime de interés, a fin de asegurar la eficiencia de las funciones asignadas a la División.

03.F1.f) Disponer la realización de academias periódicas con el personal de la División, a fin de aunar criterios sobre aspectos técnicos de la labor desarrollada en la misma.

03.F1.g) Realizar toda otra función propia del cargo que desempeña o de la jerarquía que inviste.

G2.- CARGO: JEFE DE SECCIÓN ÍNDICE NOMINAL

04. GRADO: Capitán.

04.G2: FUNCIONES

04.G2.a) Impartir orientación técnica al personal subordinado, con el objeto de asegurar una eficiente prestación de los servicios asignados a la dependencia.

04.G2.b) Ejercer superintendencia, fiscalizando el cumplimiento de las disposiciones vigentes por el personal a su cargo, como así de toda directiva emanada de la Jefatura de la División.

04.G2.c) Ejercer contralor sobre la forma en que se efectúa los asientos en los libros y registros obrantes en la Sección.

04.G2.d) Verificar el Archivo Índice Nominal, y adoptar las medidas que estime conducentes a fin de mantener actualizados los Ficheros Dactiloscópicos.

04.G2.e) Realizar toda otra función propia del cargo que desempeña o de la jerarquía que inviste.

G3.- CARGO: JEFE DE SECCIÓN DECACTILAR

04.-GRADO: Capitán.

04.G3: FUNCIONES

04.G3.a) Impartir orientación técnica al personal subordinado, con el objeto de asegurar una eficiente prestación de los servicios asignados a la dependencia.

04.G3.b) Controlar el cumplimiento de las disposiciones vigentes, como así también de toda directiva emanada de la Dirección.

04.G3.c) Verificar el archivo y adoptar las medidas que estime conducentes a fin de mantenerlo actualizado.

04.G3.d) Fiscalizar el fiel cumplimiento de las normas referentes al servicio.

04.G3.e) Cumplir toda otra función propia del cargo que desempeña o de la jerarquía que inviste.

F2.- CARGO: JEFE DE DIVISIÓN INFORMES JUDICIALES Y POLICIALES

03.-GRADO: Inspector

03.F2: FUNCIONES

03.F2.a) Ejercer la conducción operativa y administrativa de la División, fiscalizando el normal funcionamiento de las dependencias a su cargo.

03.F2.b) Controlar y resolver toda tramitación correspondiente a la División, elevando a consideración de la Superioridad aquellos que por su importancia o naturaleza requieran tal diligenciamiento.

03.F2.c) Firmar el despacho diario, todo informe de expediente emanado de las secciones y toda otra documentación que le fuese privativa, pudiendo delegar dicha función en el funcionario que él designe.

03.F2.d) Elevar con opinión fundada todos los proyectos o trabajos técnicos que estime de interés, a fin de asegurar la eficiencia de las funciones asignadas a la División.

03.F2.e) Disponer la realización de academias periódicas con el personal de la División, a fin de aunar criterios sobre aspectos técnicos de la labor desarrollada en la misma.

03.F2.f) Realizar toda otra función propia del cargo que desempeña o de la jerarquía que inviste.

G3.- CARGO: JEFE DE SECCIÓN PROCESADOS

04.- GRADO: Capitán

04.G3: FUNCIONES

04.G3.a) Impartir orientación técnica y procedimental al personal subordinado, con el objeto de asegurar una eficiente prestación de los servicios asignados a la dependencia.

04.G3.b) Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones vigentes, como así también de toda directiva emanada de la Dirección.

04.G3.c) Verificar la forma en que se efectúan los asientos en los registros obrantes en la Sección.

04.G3.d) Fiscalizar el fiel cumplimiento de las normas referentes al servicio.

04.G3.e) Cumplir toda otra función propia del cargo que desempeña o de la jerarquía que inviste.

G4.- CARGO: JEFE DE SECCIÓN ARCHIVO DE PRONTUARIOS

04.- GRADO: Capitán

04.G4: FUNCIONES

04.G4.a) Impartir orientación técnica y procedimental al personal subordinado, con el objeto de asegurar una eficiente prestación de los servicios asignados a la dependencia.

04.G4.b) Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones vigentes, como así también de toda directiva emanada de la Dirección.

04.G4.c) Verificar la forma en que se efectúan los asientos en los registros obrantes en la Sección. Fiscalizar el fiel cumplimiento de las normas referentes al servicio.

04.G4.d) Cumplir toda otra función propia del cargo que desempeña o de la jerarquía que inviste.

G5.- CARGO: JEFE DE SECCIÓN CAPTURAS

04.- GRADO: Capitán

04.G5: FUNCIONES

04.G5.a) Impartir orientación técnica y procedimental al personal subordinado, con el objeto de asegurar una eficiente prestación de los servicios asignados a la dependencia.

04.G5.b) Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones vigentes, como así también de toda directiva emanada de la Dirección.

04.G5.c) Verificar la forma en que se efectúan los asientos en los registros obrantes en la Sección.

04.G5.d) Fiscalizar el fiel cumplimiento de las normas referentes al servicio.

04.G5.e) Cumplir toda otra función propia del cargo que desempeña o de la jerarquía que inviste.

G6.- CARGO: JEFE DE SECCIÓN CONTRAVENTORES

04.- GRADO: Capitán

04.G6: FUNCIONES

04.G6.a) Impartir orientación técnica y procedimental al personal subordinado, con el objeto de asegurar una eficiente prestación de los servicios asignados a la dependencia.

04.G6.b) Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones vigentes, como así también de toda directiva emanada de la Dirección.

04.G6.c) Verificar la forma en que se efectúan los asientos en los registros obrantes en la Sección.

04.G6.d) Fiscalizar el fiel cumplimiento de las normas referentes al servicio.

04.G6.e) Cumplir toda otra función propia del cargo o de la jerarquía que inviste.

G7.- CARGO: JEFE DE SECCIÓN CÓMPUTOS

04.- GRADO: Capitán.

04.G7: FUNCIONES

04.G7.a) Impartir orientación técnica al personal subordinado, con el objeto de asegurar una eficiente prestación de los servicios asignados a la dependencia.

04.G7.b) Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones vigentes, como así también de toda directiva emanada de la Dirección.

04.G7.c) Verificar los archivos informáticos (bases de datos) y adoptar las -medidas que estime conducentes a fin de mantenerlos actualizados.

04.G7.d) Coordinar grupos de capacitación del personal sobre manejo del sistema.

04.G7.e) Llevar contralor de los equipos de supervisión informáticos, a fin de garantizar la carga correcta de los datos.

04.G7.f) Fiscalizar el fiel cumplimiento de las normas referentes al servicio.

04.G7.g) Cumplir toda otra función propia del cargo que desempeña o de la jerarquía que inviste.

G8.- CARGO: JEFE DE SECCIÓN CONVERSIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DATOS (AFIS)

04.- GRADO: Capitán

04.G8: FUNCIONES

04.G8.a) Impartir orientación técnica al personal subordinado, con el objeto de asegurar una eficiente prestación de los servicios asignados a la dependencia.

04.G8.b) Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones vigentes, como así también de toda directiva emanada de la Dirección.

04.G8.c) Verificar el archivo y adoptar las medidas que estime conducentes a fin de mantenerlo actualizado.

04.G8.d) Coordinar con la Dirección de Administración de Recursos Informáticos todas aquellas actividades tendientes al correcto mantenimiento del sistema de informatización de datos.

04.G8.e) Coordinar grupos de capacitación del personal sobre manejo del sistema.

04.G8.f) Llevar contralor de los equipos de supervisión informáticos, a fin de garantizar la carga correcta de los datos.

04.G8.g) Fiscalizar el fiel cumplimiento de las normas referentes al servicio.

04.G8.h) Cumplir toda otra función propia del cargo que desempeña o de la jerarquía que inviste.

CARGO: ANALISTA, PROGRAMADOR Y SOPORTE TÉCNICO

05.-GRADO: Teniente 1º

OBJETIVO O MISION

- Brindar servicios de mantenimiento y actualización de los sistemas informáticos utilizados, tendiendo a su optimización, para desarrollar eficientemente la totalidad de las actividades de la Dirección.

05.: FUNCIONES

05.a) Coordinar con la Dirección de Administración de Recursos Informáticos todas aquellas actividades tendientes al correcto mantenimiento del personal de informatización de datos.

05.b) Instalar y configurar los diferentes Software que puedan ser adquiridos por la Dirección de antecedentes Personales y configurar las interfases entre software y hardware.

05.c) Fijar procedimientos de seguridad, control de datos y habilitación de terminales y usuarios para el uso de los distintos programas e internet.

05.d) Elaborar estadísticas y auditorías que le sean requeridas.

05.e) Mantener un inventario actualizado de equipos y materiales.

05.f) Realizar tareas relacionadas al soporte técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo, y/o tareas eventuales de reparación de componentes, parte o sistemas.

CARGO: OPERADOR DE SISTEMAS ANTECEDENTES PERSONALES

08.- GRADO: Sargento

OBJETIVO O MISION

- Operar los archivos informáticos de antecedentes para la producción de los respectivos informes.
- Lograr la carga en la base informática de todos los datos requeridos para una correcta búsqueda y posterior informe de antecedentes.

08.: FUNCIONES

08.a) Proceder a la carga de datos al sistema AFIS, S:12.P, de Capturas o de Secuestros Varios, realizando así mismo cotejos, validaciones, controles de calidad, fusiones, pericias ordenadas por autoridad judicial, etc.

08.b) Evacuar consultas telefónicas sobre capturas y demás medidas, requeridas por áreas operativas y otras dependencias.

08.c) Asignar número de prontuario y gabinete mediante el sistema informático llevando registro de todos los casos.

08.d) Identificar a las personas mediante pasos de búsqueda en el sistema informático.

08.e) Administrar y controlar los prontuarios digitales insertados en la base de datos.

CARGO: TECNICO DATILOSCOPICO

04 / 09.- GRADO: De Capitán a Oficial de Policía.

OBJETIVO O MISION

- Identificar sistemáticamente a personas vivas y muertas por medio de sus impresiones digitales previamente clasificadas, ordenadas y archivadas por permuta dactiloscópica, empleando para ello el Sistema Dactiloscópico Argentino.

04/09.: FUNCIONES

04/09.a) Producir los informes técnicos de antecedentes.

04/09.b) Efectuar las pericias técnicas dactiloscópicas solicitadas por la autoridad judicial competente.

CARGO: INFORMANTE DE ANTECEDENTES

04/09.-GRADO: De Capitán a Oficial de Policía.

OBJETIVO O MISION

- Producir los informes de antecedentes a los distintos estamentos judiciales y demás organismos competentes que así lo requieran.

04/09.: FUNCIONES

04/09.a) Confeccionar las Planillas de Antecedentes Penales y/o Contravencionales, Certificados de antecedentes y todo otro informe de antecedentes que produzca la Dirección.

04/09.b) Efectuar, previo a la información, un análisis de los legajos prontuarios, confrontando la identidad de sus titulares con los datos volcados en las fichas dactiloscópicas remitidas, procediendo asimismo a actualizar los antecedentes asentados en los mismos.

04/09.c) Verificar la correspondencia de las capturas y/o averiguación de paradero, para evitar información de homónimos, solicitudes prescriptas, sin efecto o, simplemente, textos incompletos.

CARGO: ENCARGADO ARCHIVO DE PRONTUARIOS

04 / 09.-GRADO: De Capitán a Oficial de Policía.

OBJETIVO O MISION

- Custodiar, conservar y manipular los prontuarios policiales en los archivos correspondientes, de conformidad a la nomenclatura y numeración establecida por razones de organización y modalidad de trabajo.

04/09.: FUNCIONES

04/09.a) Asentar la entrada y salida de los prontuarios en los registros correspondientes, confeccionando las carpetas con los rótulos respectivos, las que serán intercaladas en forma correlativa y con la nomenclatura que corresponda.

04/09.b) Proceder a la depuración de los prontuarios policiales no vigentes, de conformidad a las normas que rigen en la materia, disponiendo su conversión a sistema microfilmado.

04/09.c) Organizar el archivo de microfilmado, de conformidad a la nomenclatura y numeración establecidas por razones de organización y modalidad de trabajo. Tonar razón, en los prontuarios policiales, de toda resolución recaída en causa judicial, cuando emanare de autoridad competente.

ANEXO V

**SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL
NOMENCLADOR DE FUNCIONES
DIRECCION GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA**

A.- CARGO: DIRECTOR GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA

01.- GRADO: Superintendente.

OBJETIVO O MISION

- Efectuar las pericias técnicas que las investigaciones de los delitos requieran observando las normas jurídico-administrativas vigentes en la materia, diseñando para tal fin los mecanismos, procedimientos y programas de supervisión y seguimiento de las actividades que realiza el personal técnico-científico de las diversas especialidades periciales.

01.A.: FUNCIONES

01.A.a) Tener un conocimiento actualizado del mapa del delito, identificando las zonas más conflictivas y más comprometidas, y la variación y evolución de las tendencias criminales, su localización y modalidades.

01.A.b) Coordinar los movimientos de las distintas dependencias, manteniendo fluida comunicación con sus encargados, disponiendo de planes de emergencia y haciendo funcionar los mecanismos de comunicación e interacción con otros organismos gubernamentales y educativos a fin de brindar un servicio de calidad.

01.A.c) Evaluar y tener un conocimiento acabado del personal a su cargo, sus condiciones, virtudes y cualidades, como así también de sus habilidades profesionales, a fin asegurar que la misión encomendada no sobrepase en ningún caso la capacidad de resolución del mismo.

01.A.d) Buscar alternativas para la capacitación y actualización profesional del personal.

01.A.e) Realizar periódicos controles de las dependencias de Policía Científica, como así evaluar el desempeño del personal de peritos mediante el análisis de las carpetas periciales producidas tras la comisión de hechos delictivos, o mediante su presencia en los hechos que así lo ameriten.

01.A.f) Dirigir la elaboración del presupuesto de la Dirección General de Policía científica y organizar y reasignar los recursos de acuerdo a las necesidades.

01.A.g) Estar en conocimiento de nuevas metodologías y adelantos tecnológicos, así como de la conveniencia de incorporar nuevas especialidades en el ámbito de Policía Científica.

B.- CARGO: COORDINADOR GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA

02. GRADO: COMISIONADO

OBJETIVO O MISION

- Secundar al Superintendente en la conducción de la Dirección General de Policía Científica y reemplazarlo en caso de ausencia asumiendo sus responsabilidades.
- Dirigir y supervisar las áreas de Personal, Logística y Administración.

02.B.: FUNCIONES

02.B.a) Tener un conocimiento actualizado del mapa del delito, identificando las zonas más conflictivas y más comprometidas, y la variación y evolución de las tendencias criminales, su localización y modalidades.

02.B.b) Evaluar y tener un conocimiento acabado del personal a su cargo, sus condiciones, virtudes y cualidades, como así también de sus habilidades profesionales, a fin asegurar que la misión encomendada no sobrepase en ningún caso la capacidad de resolución del mismo.

02.B.c) Buscar alternativas para la capacitación y actualización profesional del personal.

02.B.d) Dirigir la elaboración del presupuesto de la Dirección General de Policía científica y organizar y reasignar los recursos de acuerdo a las necesidades.

02.B.e) Estar en conocimiento de nuevas metodologías y adelantos tecnológicos, así como de la conveniencia de incorporar nuevas especialidades en el ámbito de Policía Científica.

02.B.f) Conocer al detalle las necesidades que en la Dirección General se fueren produciendo en materia de personal, patrimonio, insumos, movilidad y todo otro elemento de su directa incumbencia.

C.- CARGO: DIRECTOR CIENTIFICO REGIONAL

02.- GRADO: Comisionado

OBJETIVO O MISION

- Cumplir con la descentralización operativa técnico científica de las dependencias, y asumir, en este sentido, el rol de referente regional de Policía Científica.
- Colaborar, en condición de tal, en la Investigación Penal Preparatoria a cargo del Ministerio Público Fiscal y auxiliar a los tribunales en cualquier etapa del proceso, con relación a l análisis y examen de las evidencias recogidas, a su requerimiento o a pedido de autoridad competente.

02.C.: FUNCIONES

02.C.a) Mantener una fluida comunicación con el Ministerio Público Fiscal, a los efectos de satisfacer las demandas que en materia judicial apunten a la resolución de los casos que se investigan.

02.C.b) Estar permanentemente actualizado en materia pericial (tanto académica como tecnológicamente).

02.C.c) Tener un conocimiento acabado de las posibilidades y necesidades de la dependencia a su cargo, y del personal que de sí depende.

02.C.d) Supervisar el debido cumplimiento de preservación de las evidencias, para su posterior análisis y procesamiento.

02.C.e) Estar permanentemente actualizado en materia pericial estudiando nuevas tecnologías, métodos a fin de realizar un trabajo más eficiente.

02.C.f) Velar permanentemente por el óptimo funcionamiento de la Delegación y el correcto desempeño del personal.

02.C.g) Evaluar al personal con el fin de asignarles misiones o tareas que n o sobrepasen su capacidad de resolución.

02.C.h) Administrar los recursos humanos y materiales de la Delegación a fin de obtener el máximo rendimiento con el menor costo posible.

C1.- CARGO: DIRECTOR DE OPERACIONES CIENTIFICAS

02.- GRADO: Comisionado

OBJETIVO O MISION

- Coordinar la labor pericial a realizarse en hechos delictivos de trascendencia pública, que requieran la intervención, interactuación, colaboración y/o participación de otras dependencias de Policía Científica.
- Realizar el correspondiente Control de gestión sobre la faz operativa de las dependencias subordinadas, brindando apoyo y asesoramiento, tanto en la instrumentación como en los aspectos técnicos, metodológicos y de procedimientos periciales requeridos por las delegaciones de Policía Científica.

02.C1.: FUNCIONES

02.C1.a) Estar al corriente de los hechos de mayor relevancia ocurridos en el territorio provincial, evaluar su grado de complejidad y analizar la capacidad de respuesta de la Delegación a la que por jurisdicción le corresponde actuar, determinando la posibilidad de asistencia por parte de otra u otras dependencias.

02.C1.b) Estar permanentemente al tanto de los recursos humanos, técnicos y materiales de que disponen todas las dependencias de Policía Científica y de los inconvenientes que pudieran surgir en cada una a fin de coordinar el apoyo necesario.

02.C1.c) Evaluar al personal con el fin de asignarles misiones o tareas que no sobrepasen su capacidad de resolución.

02.C1.d) Arbitrar los mecanismos tendientes a coordinar los movimientos de las distintas dependencias, mantener fluidas comunicaciones con sus encargados y disponer de planes de emergencia para destacar comisiones que actúen en jurisdicciones ajenas, en caso de ser necesario.

02.C1.e) Difundir en todas las dependencias a cargo de la dirección general nuevas tecnologías, publicaciones, metodologías, normas, etc. tendientes a mantener el mayor nivel de actualización y homogenización en los procedimientos periciales.

E.- CARGO: JEFE DEPARTAMENTO CRIMINALISTICA

03.- GRADO: Inspector

OBJETIVO O MISION

- Intervenir en forma directa en materia pericial en aquellas las Delegaciones de Policía Científica que no cuentan con determinadas especialidades, sirviendo de apoyo y asesoramiento.
- Proponer e instrumentar ampliaciones o modificaciones de las especialidades, conforme a los avances tecnológicos, modernidad y requerimientos de las ciencias forenses.

03.E.: FUNCIONES

03.E.a) Estar al corriente de la capacidad operativa de cada Delegación de Policía Científica, en lo referente a especialidades periciales con las que cuenta y disponibilidad de peritos, así como de las circunstancias temporales o permanentes que mermen su capacidad operativa.

03.E.b) Obtener permanentemente información respecto a nuevas metodologías y tecnologías de aplicación a la investigación criminal y propiciar la constante capacitación del personal.

03.E.c) Evaluar al personal con el fin de asignarles misiones o tareas que no sobrepasen su capacidad de resolución.

E1.- CARGO: JEFE DEPARTAMENTO MEDICINA LEGAL

03.- GRADO: Inspector

OBJETIVO O MISION

- Entender en todos los aspectos médico-legales que se practiquen dentro de las áreas de Policía Científica, debiendo brindar apoyo y asesoramiento en las especialidades que lo requieren.

- Coordinar, supervisar y controlar las actividades de los Cuerpos Médicos y Morgues, en lo atinente a su operatividad y funcionalidad, en la faz policial y/o judicial.

03.E1.: FUNCIONES

03.E1.a) Mantener contacto directo y continuo con los Jefes de Cuerpo Médico o áreas atinentes a su especialidad que se encuentran bajo la órbita de la Dirección General de Policía Científica, a fin de informarse de las actividades médico legales que se realizan.

03.E1.b) Realizar inspecciones a cuerpos Médicos y Morgues, visando a su vez, la funcionalidad y logística en ellos.

03.E1.c) Realizar un contralor de la calidad de los informes producidos, ya sea autopsias, reconocimientos médicos legales y otras solicitudes producidas.

03.E1.d) Evaluar al personal con el fin de asignarles misiones o tareas que no sobrepasen su capacidad de resolución.

03.E1.e) Conocer fehacientemente las necesidades que, en materia de las especialidades que aglutina, tienen las distintas delegaciones, tratando de subsanar los inconvenientes. Coordinar las acciones necesarias para subsanar dichos inconvenientes.

03.E1.f) Velar por el constante perfeccionamiento del personal en su campo de responsabilidad, difundiendo nuevas metodologías, técnicas y avances científicos de utilidad para la tarea.

E2.- CARGO: JEFE DEPARTAMENTO QUIMICA

03.- GRADO: Inspector

OBJETIVO O MISION

- Intervenir en forma directa ante los requerimientos técnico-científico, mediante el uso de equipos específicos de última generación.
- Coordinar y supervisar la labor pericial en lo referente a manchas biológicas, físico químicas y tóxicos que desarrollan las distintas dependencias de Policía Científica.

03.E2.: FUNCIONES

03.E2.a) Brindar apoyo técnico a las Delegaciones de Policía Científica en forma directa o mediante el personal idóneo del departamento.

03.E2.b) Realizar inspecciones a los distintos laboratorios químicos de Policía Científica, visando a su vez, funcionalidad y logística en ellos.

03.E2.c) Realizar el contralor de la calidad de los informes producidos.

03.E2.d) Evaluar al personal con el fin de asignarles misiones o tareas que no sobrepasen su capacidad de resolución.

03.E2.e) Conocer fehacientemente las necesidades que, en materia de las especialidades que aglutina, tienen las distintas delegaciones, tratando de subsanar los inconvenientes. Coordinar las acciones necesarias para subsanar dichos inconvenientes.

03.E2.f) Velar por el constante perfeccionamiento del personal en su campo de responsabilidad, difundiendo nuevas metodologías, técnicas y avances científicos de utilidad para la tarea.

E3.- CARGO: JEFE DEPARTAMENTO DELEGACION POLICIA CIENTIFICA

03.- GRADO: Inspector

OBJETIVO O MISION

- Colaborar en la Investigación Penal Preparatoria a cargo del Ministerio Público Fiscal y auxiliar al los tribunales en cualquier etapa del proceso, a su requerimiento, o a pedido de autoridad

competente, efectuando las pericias técnicas que las investigaciones de los delitos requieran en las disciplinas a su cargo, observando las normas jurídico-administrativas vigentes en la materia.

03.E3.: FUNCIONES

03.E3.a) Mantener una comunicación permanente con el Ministerio Público Fiscal, a los efectos de satisfacer las demandas que en materia judicial apunten a la resolución de los casos que se investigan.

03.E3.b) Estar permanentemente actualizado en materia pericial estudiando nuevas tecnologías, métodos a fin de realizar un trabajo más eficiente.

03.E3.c) Tener un conocimiento de las posibilidades y necesidades de las dependencias a su cargo y del personal.

03.E3.d) Evaluar al personal con el fin de asignarles misiones o tareas que no sobrepasen su capacidad de resolución.

03.E3.e) Velar permanentemente por el óptimo funcionamiento de la Delegación y el correcto desempeño del personal.

03.E3.f) Administrar los recursos humanos y materiales de la Delegación a fin de obtener el máximo rendimiento con el menor costo posible.

F.- CARGO: 2º JEFE DEPARTAMENTO DELEGACION POLICIA CIENTIFICA

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISION

- Secundar al Jefe de Departamento Delegación y reemplazarlo en caso de ausencia.

04.F.: FUNCIONES

04.F.a) Atender el manejo administrativo y operativo de la Delegación.

04.F.b) Reemplazar al Jefe en caso de ausencia con todas las responsabilidades y atribuciones del mismo.

04.F.c) Supervisar y coordinar las pericias.

04.F.d) Evaluar al personal con el fin de asignarles misiones o tareas que no sobrepasen su capacidad de resolución.

04.F.e) Velar permanentemente por el óptimo funcionamiento de la Delegación y el correcto desempeño del personal.

04.F.f) Administrar los recursos humanos y materiales de la Delegación a fin de obtener el máximo rendimiento con el menor costo posible.

F1.- CARGO: JEFE DIVISION DESPACHO POLICIA CIENTIFICA

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISION

- Acordar con el Director General el despacho de los asuntos de su competencia, y desempeñar las funciones y comisiones que el mismo le delegue.
- Mantener informado al Director General de las novedades tanto operativas como administrativas.

04.F1.: FUNCIONES

04.F1.a) Supervisar las tareas de personal en lo referente al mantenimiento de los registros, legajos y la documentación del personal (licencias, ausencias, enfermedades y demás novedades).

04.F1.b) Supervisar el mantenimiento del registro de los efectivos que conforman la Dirección General discriminado por los lugares donde cada uno se halla afectado.

04.F1.c) Realizar gestiones ante los estamentos superiores con el fin de resolver los problemas y/o satisfacer las necesidades del personal. Estar en contacto con el personal policial para conocer sus necesidades y falencias a fin de subsanar sus inconvenientes.

04.F1.d) Atender el movimiento de correspondencia, así como el diligenciamiento de expedientes.

F2.- CARGO: JEFE DIVISIÓN RECURSOS POLICIA CIENTIFICA

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISION

- Centralizar la provisión de equipamiento científico y elementos necesarios conforme la operatoria correspondiente, como así también el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles existentes e imprescindibles para el funcionamiento de la Dirección General y todas las dependencias subordinadas.

04.F2.: FUNCIONES

04.F2.a) Atender las necesidades materiales, originadas en este Mando General y dependencias subordinadas, tramitando la adquisición de instrumental de tecnología, PC's; bienes muebles e inmuebles, todo esto respetando las normas en vigencia.

04.F2.b) Supervisar la confección y reposición de Cajas Chicas, Co.R.E.S., vales de combustible, el movimiento administrativo de expedientes de compras y otras actividades que surjan de la labor correspondiente a Administración y Logística.

04.F2.c) Llevar el control de las necesidades de todas las dependencias en cuanto a estructura, bienes muebles, patrimonio, movilidad y otros recursos.

G.- CARGO: JEFE AREA SUBDELEGACION POLICIA CIENTIFICA

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISION

- Colaborar en la Investigación Penal Preparatoria a cargo del Ministerio Público Fiscal y auxiliar al los tribunales en cualquier etapa del proceso, a su requerimiento, o a pedido de autoridad competente, efectuando las pericias técnicas que las investigaciones de los delitos requieran en las disciplinas a su cargo, observando las normas jurídico-administrativas vigentes en la materia.

04.G.: FUNCIONES

04.G.a) Mantener una comunicación permanente con el Ministerio Público Fiscal, a los efectos de satisfacer las demandas que en materia judicial apunten a la resolución de los casos que se investigan.

04.G.b) Estar permanentemente actualizado en materia pericial estudiando nuevas tecnologías, métodos a fin de realizar un trabajo más eficiente.

04.G.c) Tener un conocimiento de las posibilidades y necesidades de la dependencia a su cargo y del personal.

04.G.d) Evaluar al personal con el fin de asignarles misiones o tareas que no sobrepasen su capacidad de resolución.

04.G.e) Velar permanentemente por el óptimo funcionamiento de la Subdelegación y el correcto desempeño del personal.

04.G.f) Administrar los recursos humanos y materiales de la Subdelegación a fin de obtener el máximo rendimiento con el menor costo posible.

G1.- CARGO: JEFE AREA CRIMINALISTICA LA PLATA

**04.- GRADO: Capitán
OBJETIVO O MISION**

- Entender en todos los aspectos criminalísticos, debiendo brindar apoyo y asesoramiento en las especialidades que lo requirieren.
- Coordinar, supervisar y controlar las actividades en lo atinente a su operatividad y funcionalidad, en la faz policial y/o judicial.

04.G1.: FUNCIONES

04.G1.a) Estar informado de las actividades que se realizan, manteniendo contacto directo y continuo con los Jefes de las áreas atinentes a su especialidad.

04.G1.b) Realizar inspecciones a Secciones, visando a su vez, la funcionalidad y logística en ellas.

04.G1.c) Realizará el contralor de la calidad de los informes producidos.

04.G1.d) Conocer fehacientemente las necesidades que en materia de las especialidades que aglutina, puedan llegar a tener las distintas secciones, para tratar de subsanar inconvenientes que en ese sentido se presentaren. Coordinar las acciones necesarias para subsanarlas,

04.G1.e) Propiciar la constante capacitación y perfeccionamiento del personal.

04.G1.f) Obtener permanentemente información respecto a nuevas metodologías y tecnologías de aplicación a la investigación criminal.

04.G1.g) Evaluar al personal con el fin de asignarles misiones o tareas que no sobrepasen su capacidad de resolución.

G2.- CARGO: JEFE AREA MEDICINA LEGAL LA PLATA

04.- GRADO: Capitán

OBJETIVO O MISION

- Entender en todos los aspectos médico-legales, debiendo brindar apoyo y asesoramiento en las especialidades que lo requirieran.
- Coordinar, supervisar y controlar las actividades del Cuerpo Médico y la Morgue, en lo atinente a su operatividad y funcionalidad, en la faz policial y/o judicial.

04.G2.: FUNCIONES

04.G2.a) Estar informado de las actividades médico legales que se realicen, manteniendo contacto directo y continuo con los Jefes del Cuerpo Médico o áreas atinentes a su especialidad.

04.G2.b) Realizar inspecciones al cuerpo Médico y Morgue, visando a su vez, la funcionalidad y logística en ellos.

04.G2.c) Realizar un contralor de la calidad de los informes producidos, ya sea autopsias, reconocimientos médicos legales y otras solicitudes producidas.

04.G2.d) Evaluar al personal con el fin de asignarles misiones o tareas que no sobrepasen su capacidad de resolución.

04.G2.e) Conocer fehacientemente las necesidades que, en materia de las especialidades que aglutina, tienen las distintas delegaciones, tratando de subsanar los inconvenientes. Coordinar las acciones necesarias para subsanar dichos inconvenientes.

04.G2.f) Velar por el constante perfeccionamiento del personal en su campo de responsabilidad, difundiendo nuevas metodologías, técnicas y avances científicos de utilidad para la tarea.

G3.- CARGO: JEFE AREA QUÍMICA LA PLATA

04.- GRADO: Capitán.

OBJETIVO O MISION

- Entender en todos los aspectos que en materia de química pericial se practiquen dentro de las áreas de Policía Científica, debiendo brindar apoyo y asesoramiento en las especialidades que lo requirieran.
- Coordinar, supervisar y controlar las actividades en lo atinente a su operatividad y funcionalidad, en la faz policial y/o judicial.

04.G3.: FUNCIONES

04.G3.a) Estar informado de las actividades en materia químico pericial que se realizan, manteniendo contacto directo y continuo con los Jefes de Secciones o áreas atinentes a su especialidad.

04.G3.b) Realizar inspecciones a Secciones, visando, la funcionalidad y logística en ellos.

04.G3.c) Realizar el control de calidad de los informes producidos.

04.G3.d) Evaluar al personal con el fin de asignarle misiones o tareas que no sobrepasen su capacidad de resolución.

04.G3.e) Conocer fehacientemente las necesidades que, en materia de las especialidades que aglutina, tienen las distintas secciones. Coordinar las acciones necesarias para subsanar dichos inconvenientes.

04.G3.f) Velar por el constante perfeccionamiento del personal en su campo de responsabilidad, difundiendo nuevas metodologías, técnicas y avances científicos de utilidad para la tarea.

G4.- CARGO: JEFE SECCIÓN POLICIA CIENTIFICA

04/06.- GRADO: Capitán a Teniente.-

OBJETIVO O MISION

- Colaborar en la Investigación Penal Preparatoria a cargo del Ministerio público Fiscal y auxiliar a los tribunales en cualquier etapa del proceso, a su requerimiento, o a pedido de autoridad competente, mediante la participación de la disciplina a su cargo.

04 / 06.G4.: FUNCIONES

04/06.G4.a) Mantener constante comunicación con los integrantes del Poder Judicial, a fin de responder a sus solicitudes y brindar el asesoramiento correspondiente a su especialidad.

04/06.G4.b) Realizar un análisis del flujo de trabajo en su dependencia, con el fin de juzgar su eficacia, eficiencia y efectividad, a los efectos de plantear los lineamientos necesarios para su optimización en caso de ser necesaria.

04/06.G4.c) Brindar al Ministerio Público Fiscal toda la información necesaria para la sustanciación de la investigación de hechos criminales.

04/06.G4.d) Controlar el desempeño del personal y velar por que el número suficiente de este se haga presente en el lugar del hecho, toda vez que el Ministerio así lo requiera.

CARGO: PERITO

05 / 09.- GRADO: Teniente 1ro. a Oficial de Policía.

OBJETIVO O MISION

- Intervenir en aquellos hechos en los que el Ministerio Público Fiscal requiriere el auxilio de su disciplina, arte, ciencia o técnica, tanto en el lugar del hecho como en el laboratorio, y estar permanentemente actualizado en cuanto a las novedades que surgieren en su campo de acción, para perfeccionarse y capacitarse.

05/09.: FUNCIONES

Estar alerta y mantener preparado y en óptimas condiciones su equipo de trabajo, con la totalidad de los elementos listos para ser utilizados, incluso en situaciones de emergencia.

Estar informado respecto a nuevas metodologías y tecnologías de aplicación a la investigación criminal.

Efectuar una correcta observación y un pormenorizado análisis del cuadro de situación, tanto en el lugar del hecho como en el laboratorio, así como también el tratamiento metódico y profesional de los indicios recogidos.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar